

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas y Suplemento de 2 páginas de Licitaciones y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	<i>Dr. Joaquín de la Torre</i>
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	<i>Lic. Juan Pablo Becerra</i>
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	<i>Lic. Claudio Rodolfo Prieu</i>
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	<i>Dra. Silvia Noemí López</i>

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P.1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044;421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	_____	2962
<i>Resoluciones</i>	_____	2962
<i>Disposiciones</i>	_____	2969
<i>Licitaciones</i>	_____	2969
<i>Varios</i>	_____	2979
<i>Transferencias</i>	_____	2980
<i>Convocatorias</i>	_____	2981
<i>Sociedades</i>	_____	2985

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	_____	2994
<i>Varios</i>	_____	2994
<i>Sucesorios</i>	_____	3005

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	_____	3007
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.)
DECRETO N° 72/17

La Plata, 14 de Abril de 2017
 Expediente N° 2419-10027/17

Limitación en la Jurisdicción 1.1.1.14 la designación de María Belén ECHEVERRIA como Secretaria Privada de esta Presidencia, a partir del 31 de diciembre de 2016 y la posterior designación de Sofía PARRAVICINI, a partir del 1 de enero de 2017.-

C.C.2.26

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 371/17

La Plata, 18 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-1391/16 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el partido de General San Martín - Red cloacal en Barrio Libertador 2 - Cuenca B", en el partido de General San Martín, financiado mediante préstamo BID 3256-OC/AR y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7647/70 y la Ley N° 14.812 y su reglamentación;

Que por Resolución N° 853 de fecha 17 de octubre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 918/919 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinticuatro millones ochenta y dos mil seiscientos once (\$24.082.611), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento Específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 935/945, en la página web a fojas 946/984 y en diarios locales y regionales a fojas 986/988, 990/992 y 994/996, conforme lo dispuesto por el Reglamento Operativo del Programa y el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 5 de diciembre de 2016, obrante a fojas 1001 y vuelta;

Que a fojas 1856 el Ministerio de Economía ha prestado su conformidad al Informe de Evaluación elevado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1858/1859 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa OSHI S.A. por la suma de pesos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta con un centavo (\$25.442.150,01), por haber alcanzado los requerimientos mínimos establecidos en el Documento Específico de Licitación y por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que asimismo sugiere rechazar por no responder sustancialmente a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Específico de Licitación, la propuesta de la empresa TECNIPISOS S.A.;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas PROBA S.A. y PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1871 el Departamento Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 1866 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 1867/1868) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 1865), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.853 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
 LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Nacional realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el partido de General San Martín - Red cloacal en Barrio Libertador 2 - Cuenca B", en el partido de General San Martín, en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada a la empresa OSHI S.A., por la suma de pesos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta con un centavo (\$25.442.150,01) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos quince (\$2.544.215) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve con cincuenta centavos (\$254.421,50) para dirección e inspección y la suma de pesos setecientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos (\$763.264,50) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintinueve millones cuatro mil cincuenta y uno con un centavo (\$29.004.051,01), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veinticuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos con un centavo (\$24.348.300,01) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres (\$243.483) para dirección e inspección y la suma de pesos setecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$730.449) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veinticinco millones trescientos veintidós mil doscientos treinta y dos con un centavo (\$25.322.232,01).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General 2017 - Ley N° 14.879 - EN 70 - CAT PRG - NRO 2 - SPRG 3 - PRY 1867 - FI 3 - FU 8 - S 1 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 275.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para ampliación e imprevistos, dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por el Comité de Cuenca del Río Reconquista a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. El Comité de Cuenca del Río Reconquista deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos tres millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos diecinueve (\$3.681.819), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), valor que se ajusta a lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: PROBA S.A. y PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. y rechazar la propuesta formulada por la empresa TECNIPISOS S.A., por no responder sustancialmente a lo solicitado en las especificaciones técnicas del Documento Específico de Licitación.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a publicar los resultados de la licitación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en diarios de amplia circulación de conformidad con lo establecido en el Documento Específico de Licitación en su cláusula IAO 34.4 (Sección II. Datos de la Licitación).

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones para la notificación al Banco Interamericano de Desarrollo. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
 Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
 C.C.2.3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N°347/17

La Plata, 5 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2402-737/08 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Instalación de Sistema de Aire Acondicionado Central – Edificio Torre Avenida 13 Esquina 48 del Departamento Judicial La Plata", en la localidad y partido

de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1067 de fecha 2 de diciembre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 1054/1055 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 26.723.682,64), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 1058/1062, 1133/1134 y 1191/1192, en la página web a fojas 1063/1082 y 1135/1189 y en diarios locales y regionales a fojas 1083/1084 y 1193/1194, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura del 15 de febrero de 2017, obrante a fojas 1228/1229.

Que a fojas 2129/2132 la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de treinta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa con cuarenta y un centavos (\$31.642.790,41);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2371/2372 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa CA GROUP S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos seis mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$34.406.394,42), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas CONINSA S.A., EBCON S.A., ROL INGENIERIA S.A., ASCENSORES SERVAS S.A. y, GAME S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 2374 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia; Que a fojas 2387/2388 la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia realizó la imputación preventiva del gasto;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 2380 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 2381/2382) y Fiscalía de Estado (fojas 2379 y vuelta);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Instalación de Sistema de Aire Acondicionado Central – Edificio Torre Avenida 13 Esquina 48 del Departamento Judicial La Plata", en la localidad y partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CA GROUP S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos seis mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y dos centavos (\$ 34.406.394,42) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y tres con noventa y cuatro (\$344.063,94) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y tres con noventa y cuatro (\$344.063,94) para embellecimiento y la suma de pesos un millón treinta y dos mil ciento noventa y uno con ochenta y cuatro (\$1.032.191,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y seis millones ciento veintiséis mil setecientos catorce con catorce centavos (\$36.126.714,14), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veinticinco millones (\$25.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) para embellecimiento y la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintiséis millones doscientos cincuenta mil (\$26.250.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2017 - JA 1 – CAT PRG – NRO 1 – PRY 8779 – FI 1 – FU 2 – FF 11 – PP 4 – PS 2 – PAR 1 – UG 330.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. El Área de Contaduría de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos nueve millones ochocientos setenta y seis mil setecientos catorce con catorce centavos (\$9.876.714,14), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: CONINSA S.A., EBCON S.A., ROL INGENIERIA S.A., ASCENSORES SERVAS S.A. y, GAME S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C.2.4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO ECONOMIA
Resolución N° 53/17**

Expediente 2305-2977/16

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2016 -Ley N°14807 correspondiente a las Cuentas Especiales-

C.C.2.5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO ECONOMIA
Resolución N° 54/17**

Expediente N° 2305-2987/16

Adecuación de Créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017-Ley N°14879-

C.C.2.6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO ECONOMIA
Resolución N° 57/17**

La Plata, 10 de Abril de 2017
Expediente N° 2307-2172/17

VISTO el expediente N° 2307-2172/17, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y Servicios Web celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y Escribanía General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley N° 14.853 establece en cabeza del Ministerio de Economía la potestad de organizar el registro provincial de inmuebles;

Que con el dictado de la Ley N° 10.295 se autorizó a esta Cartera de Estado a celebrar con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Colaboración con el objeto de proveer a la reestructuración, sobre bases modernas que permitan su funcionamiento actualizado, de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, propiciando la obtención de niveles de seguridad y eficiencia adecuado a la protección del tráfico jurídico implementando tecnologías de seguridad documental, microfilmación, procesamiento electrónico de datos u otros;

Que el artículo 3° de la normativa citada en último término indica los recursos que se utilizarán para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la misma, indicando, asimismo, en el apartado III las tasas especiales por servicios registrales a municipios, organismos provinciales y nacionales;

Que en virtud de las modernizaciones introducidas en este último período y de conformidad con lo indicado precedentemente, es que se impulsa la posibilidad de brindar servicios web a Escribanía General de Gobierno;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 230/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO- ACUERDO
N° 230/16 EL MINISTRO DE ECONOMÍA, RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Servicios Web celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y Escribanía General de Gobierno, así como el Anexo Operativo del mismo, los que forman parte integrante del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza
Ministro de Economía
C.C.2.7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO ECONOMIA
Resolución N° 59/17**

Expediente N° 2305-3141/17

Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2017 Ley N°14879-una adecuación de créditos para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y para el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA) -.

C.C.2.8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO ECONOMIA
Resolución N° 60/17**

Expediente N° 2305-3154/17

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2017- Ley 14879-Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -.

C.C.2.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 16/16

La Plata, 30 de Diciembre de 2016

VISTO el expediente N° 2164-4425/16, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial la segunda edición de las Olimpiadas de los Deportes de La Mente; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social asistir a la Gobernadora en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 4/16, se aprobó a estructura orgánico funcional de dicha cartera Ministerial, estableciendo las misiones de la entonces Secretaria de Deportes, en su Anexo II, punto 5

Que la iniciativa mencionada en el Visto de la presente es solicitada por el Comité de los Deportes de La Mente presidida por Horacio Moavro;

Que en esta edición participaron los mejores 20 deportistas clasificados en las disciplinas lúdico-deportivas de ajedrez, damas, go, othello, scrabble y mahjong riichi;

Que estas olimpiadas se llevaron a cabo el día 20 de noviembre de 2016 en el Estadio Parque de Lomas de Zamora;

Que este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Deportes, considera de vital importancia motorizar y promover estos eventos, impulsando así nuevos espacios de participación en el campo deportivo, a partir de los cuales se impulse la mayor inclusión y participación de los habitantes del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de interés;

Que conforme lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, lo normado en el artículo 3° del Decreto N° 2590/94 y las facultades conferidas por la Ley N° 14.803 y el Decreto N° 4/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2590/94
 EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la Segunda Edición de las Olimpiadas de los Deportes de La Mente, la cual se llevó a cabo en el Estadio Parque de la ciudad de Lomas de Zamora, el día 20 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme el artículo 6° del Decreto N° 2590/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano
 Ministro de Desarrollo Social
 C.C.2.10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 274/17

LA PLATA, 15 de Marzo de 2017

VISTO la Ley N° 14.853, el Decreto N° 4/16 y el expediente N° 2164-4329/16, por el cual se gestiona la aprobación del Programa "Prevención del Doping y la Drogadependencia en el Deporte de la Provincia de Buenos Aires", a desarrollar por la Subsecretaría de Deportes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que con la sanción de la Ley de Ministerios N° 14.853, le corresponde al Ministerio de Desarrollo Social asistir a la Gobernadora en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 4/16, se aprobó la estructura orgánico funcional de dicha cartera Ministerial, estableciendo las misiones de la Subsecretaría de Deportes en su Anexo II punto 5;

Que entre sus funciones, dicha Subsecretaría, orientará y coordinará acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la medicina de la educación física y del deporte, promoviendo programas de medicina preventiva, garantizando el acceso a la información de la salud, como así también promover los análisis, estudios e investigaciones necesarios a fin de evaluar los requerimientos de capacitación destinada a los formadores del ámbito deportivo, para desarrollar hábitos, evitar lesiones y disminuir conductas generadoras de riesgo, articulando con los organismos públicos y privados competentes en materia de problemática de vulnerabilidad social, atendiendo especialmente a la niñez y la juventud;

Que el objetivo del Programa es una estrategia planificada para trabajar conjuntamente con los municipios bonaerenses políticas activas de prevención de los riesgos sanitarios producidos por el consumo de sustancias prohibidas, capacitar en la prevención y organizar espacios preventores;

Que este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Deportes, considera de vital importancia motorizar y promover el desarrollo progresivo, paulatino y sustentable de reducción y prevención del consumo de sustancias prohibidas para beneficios extras en la práctica deportiva, como así también las drogas adictivas sociales, impulsando así nuevos espacios de participación en el campo deportivo, a partir de los cuales se impulse la mayor inclusión y participación de los habitantes del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 33 ha intervenido la Subsecretaría Técnico Administrativa;

Que a fojas 41 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las competencias y atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y el Decreto N° 4/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la creación del Programa "Prevención del Doping y la Drogadependencia en el Deporte de la Provincia de Buenos Aires", a desarrollar por la Subsecretaría de Deportes de este Ministerio.

ARTICULO 2°. Designar como autoridad de aplicación del Programa que se crea por el artículo 1° a la Subsecretaría de Deportes

ARTICULO 3°. Aprobar como Anexo Único los Contenidos del Programa, que constando de seis (6) fojas útiles pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano
 Ministro de Desarrollo Social

ANEXO ÚNICO

Programa de Prevención del Doping y la Drogadependencia en el deporte de la Provincia de Buenos Aires

RESÚMEN EJECUTIVO

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, preocupada por la salud de la comunidad deportiva en relación al uso de sustancias prohibidas, crea el Programa de Prevención del Doping y la Droga dependencia en el deporte.

Dicho Programa forma parte de una estrategia planificada de manera conjunta con los Municipios, tendiente a prevenir y reducir el consumo de sustancias prohibidas utilizadas para obtener ventajas deportivas, como por ejemplo el uso de anabólicos, esteroides, etc. Para tal objetivo se capacitará a entrenadores, profesores de educación física, responsables municipales y de ONG, y toda otra persona vinculada a la práctica deportiva, como así también se instrumentará la creación de "Espacios Preventores Selectivos Ambientales".

La implementación del Programa está pensado para realizarlo de manera paulatina y progresiva, dividiéndolo en etapas: año 2017 se comienza con la concientización del problema sanitario y la capacitación de operadores municipales en prevención; en el año 2018 con la instalación de los "Espacios Preventores Selectivos Ambientales".

Fundamentación:

La Dirección de Salud y Capacitación de esta Subsecretaría ha implementado, en distintos Municipios, Jornadas de Capacitación en Prevención del Doping y el Uso de Drogas Sociales en los ámbitos deportivos, obteniendo como resultado una importante demanda, situación que deja en claro que la problemática crece y no se encuentra respuesta que logre revertirla.

De dichas Jornadas obtuvimos un reclamo común, el pedido de ayuda para enfrentar la utilización de drogas sociales y de suplementos de parte de la comunidad deportiva para, de ese modo, obtener ventajas deportivas. Cabe destacar, que estas prácticas se encuentran prohibidas y penadas por la Ley Nacional N° 24.819 de Preservación de la Lealtad y el Juego Limpio en el Deporte.

No teniendo los Municipios la estructura suficiente para enfrentar la problemática aquí planteada, es que solicitan una acción concreta desde la autoridad provincial.

Por lo expuesto, ésta Subsecretaría de Deportes proyecta un programa más amplio, con propuestas profesionales de abordaje de prevención del consumo, y de este modo lograr cubrir el reclamo social latente.

Misión: prevenir los problemas sanitarios acarreados por el consumo de estas sustancias en las áreas destinadas a la práctica de actividades físicas y deportivas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Programa consiste en generar –desde las autoridades provinciales y municipales- políticas activas de prevención de los riesgos sanitarios producidos por el consumo de sustancias para obtener beneficios extras en la práctica deportiva, produciendo un deterioro en la salud. V.gr. anabólicos, esteroides, marihuana, cocaína, etc.

Para llevar adelante el objetivo general se plantea un desarrollo progresivo, paulatino y sustentable de reducción y prevención del consumo de dichas sustancias, donde se deberá concientizar a la sociedad de los problemas sanitarios que acarrea dicho consumo, capacitando a los responsables municipales y de ONG, entrenadores, profesores de educación física, formadores del deporte y toda persona vinculada al mismo, como así también instrumentando "Espacios Preventores Selectivos Ambientales".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo específico 1

Jornadas de concientización del problema sanitario que acarrea la normalización del Doping y el consumo de sustancias adictivas en el deporte.

Las actividades de concientización se dividen -para su mejor implementación- en jornadas específicas para cada área:

Meta 1. Jornada de Concientización del problema sanitario que acarrea el uso de Doping destinada a deportistas.

Meta 2. Jornada de Concientización del problema sanitario que acarrea el uso de Doping y las herramientas para comprenderlo, reconocerlo y enfrentarlo destinada a profesores de Educación Física, entrenadores y responsables del deporte en general.

Meta 3. Jornada de Concientización del problema sanitario que acarrea la naturalización del uso de drogas sociales destinada a deportistas y adolescentes.

Meta 4. Jornada de Concientización del problema sanitario que acarrea el uso de drogas sociales destinada a los padres y la familia del adolescente que practica actividad física y/o deporte en general.

Meta 5. Jornada de Concientización del problema sanitario que acarrea el uso de drogas sociales destinada a adultos en general.

Meta 6. Jornada de Concientización del problema sanitario que acarrea el uso de drogas sociales destinada a adolescentes.

Meta 7. Convenios con instituciones, fundaciones, ONG, etc.

Meta 8. Coordinación con Organismos municipales, provinciales y nacionales.

Meta 9. Participación en eventos, congresos y otras actividades.

Meta 10. Jornada de evaluación y propuestas.

Para la realización de Jornadas de Concientización y Capacitación en la Prevención del Doping y la Droga dependencia en el Deporte, llevadas a cabo en diversos municipios. Para la realización de las mismas se contratará, a través del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, personal idóneo en la materia a considerar, quedando la conformación de cada equipo capacitador de acuerdo a la temática, cantidad de jornadas, entidades participantes, etc.. A tales efectos se realizarán las contrataciones necesarias de acuerdo a lo previsto en la Legislación vigente.

Objetivo específico 2

Cursos de formación de operadores Preventores del Doping y las adicciones en el deporte, a realizarse en los municipios.

- Meta 1. Curso de Preventor destinado a adolescentes y deportistas.
- Meta 2. Curso de Preventor destinado a profesores de Educación Física, entrenadores y responsables del deporte en general.
- Meta 3. Jornada de evaluación y propuestas.
- Meta 4. Organización de eventos y/o congresos.

Para la realización de las mismas se contratará recursos humanos a través del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, personal idóneo en la materia a considerar, quedando la conformación de cada equipo capacitador de acuerdo a la temática, cantidad de jornadas, entidades participantes, etc. A tales efectos se realizarán las contrataciones necesarias de acuerdo a lo previsto en la Legislación vigente.

Objetivo específico 3

Creación de espacios deportivos Preventores del Doping y la Droga dependencia

Todas las metas serán construidas en conjunto con la autoridad municipal de cada distrito.

- Meta 1. Diseño edilicio en conjunto con la autoridad municipal del área de Prevención Selectiva Ambiental.
- Meta 2. Formación del personal municipal a cargo en el trabajo de Prevención Selectiva Ambiental.
- Meta 3. Organización del protocolo de actividades deportivas preventivas.
- Meta 4. Organización del protocolo de trabajo con otras áreas del Estado.
- Meta 5. Creación de un área provincial de apoyo permanente.
- Meta 6. Creación de una red deportiva preventora bonaerense.
- Meta 7. Creación de un observatorio provincial.

Para la realización de las mismas se contratará recursos humanos a través del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, personal idóneo en la materia a considerar, quedando la conformación de cada equipo capacitador de acuerdo a la temática, cantidad de jornadas, entidades participantes, etc. A tales efectos se realizarán las contrataciones necesarias de acuerdo a lo previsto en la Legislación vigente.

Cronograma:

AÑO	Ob. específico 1	Ob. específico 2	Ob. específico 3
2017	X	X	
2018	X	X	X

Línea de acción

Coordinación con otros organismos provinciales. Organizar e implementar convenios con otros organismos provinciales y nacionales con líneas de acción en común.

Participación oficial en eventos. Participación y representación en actividades, eventos, congresos, etc., pertinentes a la materia en la provincia y en la nación. Para su instrumentación se enviará a personal idóneo de la Subsecretaría de Deportes.

Evaluación y propuestas. Se realizarán jornadas, eventos, seminarios y/o congresos de evaluación y propuestas coparticipativas con los municipios.

Promoción y comunicación: Para la adecuada difusión del Programa y apoyo gráfico del mismo en sus capacitaciones y clínicas, se adquirirán elementos publicitarios (banderas, banners, trípticos, etc.) al efecto de brindar herramientas comunicacionales y educativas que colaboren en la concreción de los objetivos propuestos. A tales efectos se realizarán las contrataciones necesarias de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones Provincial vigente.

Creación de Espacios Deportivos Preventores. Para la importante etapa de creación de los Espacios Deportivos Preventores en cada municipio se adquirirán elementos para equipamiento, se contratará y capacitará personal para la atención. A tales efectos se realizarán las contrataciones necesarias por parte de este Ministerio de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones Provincial vigente.

En todos los casos de adquisiciones y contrataciones se efectuara de acuerdo a las partidas presupuestarias previstas por el Presupuesto del Ejercicio Económico 2017

MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

El Ministerio de Desarrollo Social ejecutará el Programa a través de la Subsecretaría de Deportes, con el objeto de apoyar el rol activo de los municipios en la lucha contra el Doping y la Droga dependencia, gestionando su concreción a través de las normas administrativas vigentes. La elección de los beneficiarios se realizará previo estudio de los Factores de riesgo de cada municipio.

MONITOREO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN.

Durante todo el desarrollo de Programa se realizarán acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación a través de la autoridad de aplicación, a modo de establecer adecuaciones y/o ajustes, además de mediciones de impacto.

RESULTADOS ESPERADOS.

Concientizar a la población del problema de "la naturalización del consumo", capacitar operadores locales en la prevención e instrumentar espacios deportivos saludables en los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

C.C.2.11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 83/17**

La Plata, 10 de Marzo de 2017

VISTO el Decreto N° 2590/94, la Ley N° 14.853, el Decreto N° 4/16 y el expediente N° 2164-4555/17, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial el evento Carrera de la Mujer Mar del Plata 2017, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social asistir a la Gobernadora en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 4/16, se aprobó la estructura orgánico funcional de dicha cartera Ministerial, estableciendo las misiones de la entonces Secretaría de Deportes, en su Anexo II, punto 5;

Que a fojas 1, la productora de eventos deportivos ISSSPORTS solicita tener a bien se declare de Interés Provincial el evento Carrera de la Mujer Mar del Plata 2017, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata el día 12 de marzo de 2017;

Que dicho evento se llevará a cabo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con el objeto de promocionar la vida sana y el deporte, así como también la concientización de erradicar la violencia de género y fomentando los valores importantes en la vida de las mujeres, sociales y familiares;

Que este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Deportes, interpreta de vital importancia el apoyo a toda actividad que persiga el noble objetivo de crear nuevos espacios de participación en el campo deportivo, motorizar y promover el deporte como políticas de estado a partir de las cuales se impulse la mayor inclusión y participación de los habitantes del territorio de la provincia de Buenos Aires, como así también la concientización de erradicar la violencia de género;

Que en tal sentido resulta menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial; Que conforme lo expuesto procede el dictado del acto administrativo, de acuerdo a lo normado en el artículo 3° del Decreto N° 2590/94 y en las facultades conferidas por la Ley N° 14.853 y el Decreto N° 4/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 2590/94
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el evento Carrera de la Mujer Mar del Plata 2017, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata el día 12 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme el artículo 6º del Decreto N° 2590/94.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Deportes. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano
Ministro de Desarrollo Social
C.C.2.12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Resolución N° 32/17**

La Plata, 08 de Marzo de 2017

VISTO la Ley N° 14.803, el Decreto N° 4/16, el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 230/16, y el expediente N° 21702-38486/16 y agregado N° 21702-38487/16, por los cuales se gestiona la aprobación del convenio marco de colaboración entre este Ministerio de Desarrollo Social y la Empresa "COLGATE-PALMOLIVE ARGENTINA S.A.", y el acuerdo específico suscripto entre la Subsecretaría de Políticas Sociales de este Ministerio de Desarrollo Social y la citada Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.803 y el Decreto N° 4/16, le asignan al Ministerio de Desarrollo Social, la responsabilidad, entre otras, de formular, coordinar y ejecutar planes, acciones y programas de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes y lo dispuesto por la Ley N° 13.298 y modificatorias;

Que en dicho contexto, este Ministerio promueve la participación de las organizaciones no gubernamentales, mutuales y otras, que tiendan al bienestar general, garantizando idéntica dignidad a todas la personas, a través de políticas sociales tendientes a superar las condiciones de pobreza y exclusión, a fin de asistir especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad social;

Que la Empresa "COLGATE-PALMOLIVE ARGENTINA S.A.", informa que con el compromiso de crecer responsablemente y en armonía con la sociedad, ha desarrollado un programa mundial de educación para salud bucal desde el año 1991, denominado "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes®" ("Bright Smiles, Bright Futures®", en su denominación original en inglés), avalado por la Organización Mundial de la Salud, que ha permitido que millones de niños disfruten de los beneficios de la educación vital para la salud bucal y su prevención;

Que en el marco de dicho Programa, la Empresa pretende hacer entrega de material educativo de Salud Bucal a este Ministerio, mediante la firma de un Convenio que así lo posibilite;

Que en dicho contexto, se ha procedido a la suscripción de un convenio marco de colaboración entre este Ministerio de Desarrollo Social y la Empresa "COLGATE-PALMOLIVE ARGENTINA S.A.", cuyo objeto es el establecimiento de estrechas relaciones de colaboración y cooperación, tendientes a promover y favorecer actividades relacionadas con áreas de interés mutuo, orientadas a la realización conjunta de acciones y programas sociales y atención comunitaria (conforme cláusula primera);

Que las acciones y programas que se implementen a los fines de dar cumplimiento al Convenio Marco, serán establecidas mediante Acuerdos Específicos, que podrán ser celebrados por esta Titularidad y los señores Subsecretarios (conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera);

Que el plazo de duración del convenio es de tres (3) años a partir de la fecha de su suscripción, (conforme cláusula novena);

Que el programa Unidades de Desarrollo Infantil dependiente de la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Políticas Sociales, está destinado a una población de niños, niñas y adolescentes, de 0 a 18 años de edad, en situación de vulnerabilidad social y/o de riesgo ambiental, favoreciendo su desarrollo integral desde la perspectiva de los derechos, considerándolos como sujetos plenos de derecho y como personas con necesidad de cuidados especiales;

Que la Subsecretaría de Políticas Sociales asimismo, propicia la celebración de un acuerdo específico de colaboración con la Empresa, a fin de planificar y articular programas relacionados con la referida temática, conforme lo previsto en el convenio marco oportunamente suscripto;

Que por el Acuerdo Específico la Empresa hará entrega a la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil del material de su Programa, destinado a la educación de hasta dieciséis mil (16.000) niños, pudiendo brindar de considerarlo necesario, el entrenamiento pertinente relacionado con dicho material, a los efectores del programa Unidades de Desarrollo Infantil (conforme cláusula primera);

Que el plazo de duración del convenio es de tres (3) años a partir de la fecha de su suscripción, y sin perjuicio de ello, en cualquier momento durante la vigencia del presente

convenio, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado sin causa, con un preaviso por escrito de al menos sesenta (60) días corridos a la fecha en que se hará efectiva la finalización del convenio (conforme cláusula tercera);

Que se adjuntan en original el convenio y acuerdo citados;

Que toma intervención la Subsecretaría de Políticas Sociales;

Que obran copias certificadas de Acta de Directorio, Estatuto Societario y D.N.I. acreditando la representación invocada de quien suscribe los acuerdos, presentadas por la Empresa;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto procede el dictado del pertinente acto administrativo, en virtud de lo normado por el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 230/16, y las facultades conferidas por la Ley N° 14.803 y el Decreto N° 4/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el convenio marco de colaboración entre este Ministerio de Desarrollo Social y la Empresa "COLGATE-PALMOLIVE ARGENTINA S.A.", con el fin de establecer estrechas relaciones de colaboración y cooperación, tendientes a promover y favorecer actividades relacionadas con áreas de interés mutuo, orientadas a la realización conjunta de acciones y programas sociales, y atención comunitaria, el que como Anexo I constando de seis (6) fojas útiles, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Aprobar el acuerdo específico suscripto entre la Subsecretaría de Políticas Sociales de este Ministerio y la Empresa "COLGATE-PALMOLIVE ARGENTINA S.A.", en concordancia con el acuerdo marco aprobado en el artículo precedente, con el fin de hacer entrega a la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil de material educativo de Salud Bucal, en el marco del programa "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes®", el que como Anexo II constando de siete (7) fojas útiles, pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Políticas Sociales. Cumplido, archivar.

Santiago Lopez Medrano
Ministro de Desarrollo Social
C.C.2.13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 52/17

La Plata, 17 de Abril de 2017

VISTO el expediente N° 2200-3825/17 y su agregado expediente N° 2200-3726/17, por el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales solicita modificar el Anexo I, de la Resolución Delegada N° 50/17, rectificando la fecha consignada respecto al Municipio de Marcos Paz, y

CONSIDERANDO:

Que a requerimiento de los distintos municipios de la Provincia, se dictó la resolución mencionada en el Visto, mediante la cual se declararon no laborables y feriados optativos, distintos días del mes de abril del corriente;

Que a foja 1, el Director de Política Demográfica, Migración e Inmigración de éste Ministerio, solicita la rectificación de la Resolución 50/17;

Que a foja 2, la comuna mencionada en el Visto, solicita se rectifique lo resuelto en dicha resolución, consignando como no laborable el día 25 de abril de 2017 y no como por error, se consignó en la nota elevada oportunamente para el dictado de la Resolución citada, "24 de abril";

Que con el objeto de posibilitar la celebración propuesta por el municipio, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dictando el presente acto administrativo;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 230/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°230/16
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo I, de la Resolución Delegada N°50/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en lo relativo exclusivamente a la fecha consignada para el Municipio de Marcos Paz, asignado como no laborable el día "25 de abril" de 2017 y no como por error se consignó en la Resolución citada, "24 de abril".

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín de la Torre
Ministro de Gobierno
C.C.2.14

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 21 /17

La Plata, 19 de abril de 2017

VISTO el expediente N° 22700-7525/17 y la Resolución Normativa N° 16/17, mediante el cual se gestionara aprobación de la estructura orgánico — funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 16/17 fue aprobada la estructura orgánica funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que se advierte en esta instancia la existencia de errores materiales en su texto que resulta procedente rectificar;

Que en tal sentido en el artículo 2 de dicha Resolución Normativa consigna erróneamente la denominación de los cargos de Subgerente de Aprobación de Planos de Mensura, Subgerente de Coordinación Vicente López; Subgerente de Coordinación Mercedes; Jefe de Departamento de Estudio Dominial; Jefe de Departamento Provisión de Imágenes Satelitales;

Que se ha omitido consignar, en el referido artículo 2°, un (1) cargo de Jefe de Departamento Georreferenciación, correspondiendo suprimir el Cargo de Jefe de Departamento Vinculaciones Geodésicas;

Que en el Anexo 2b al nominar los Departamentos Coordinación I a XII se ha omitido consignar al Departamento Coordinación La Matanza;

Que corresponde corregir la denominación en el Anexo 2b de la Subgerencia de Gestión Documental, puesto que ha sido consignada como Subgerencia de Gestión Documental y Archivo;

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 115 del Decreto – Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo y la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 16/17 donde dice:

- "un (1) cargo de Subgerente de Aprobación de Planos" corresponde "un (1) cargo de Subgerente de Aprobación de Planos de Mensura", conforme Anexos1 y 2a.

- "un (1) cargo de Subgerente de Vicente López" corresponde "un (1) cargo de Subgerente de Coordinación Vicente López", conforme Anexos1 y 2b.

- "un (1) cargo de Subgerente de Mercedes" corresponde "un (1) cargo de Subgerente de Coordinación Mercedes", conforme Anexos1 y 2b.

- "un (1) cargo de Jefe de Departamento Estudio Dominial de Inmuebles Fiscales" corresponde "un (1) cargo de Jefe de Departamento Estudio Dominial", conforme Anexos 1 y 2a.

- "un (1) cargo de Jefe de Departamento Vinculaciones Geodésicas" corresponde "un (1) cargo de Jefe de Departamento Georreferenciación", conforme Anexos 1 y 2a.

- "un (1) cargo de Jefe de Departamento Georreferenciación y Provisión de imágenes" corresponde "un (1) cargo de Jefe de Departamento Provisión de Imágenes Satelitales", conforme Anexos 1 y 2b.

ARTICULO 2°. Incorporar en el Anexo 2b de la Resolución Normativa N° 16/17, el Departamento Coordinación La Matanza, en el ámbito de los Departamentos Coordinación I a XII, Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios, Gerencia de Coordinación Metropolitana, Subgerencia de Coordinación I a V (CABA, LA MATANZA, LA PLATA, MORÓN, VICENTE LÓPEZ), conforme artículo 2° y Anexo 1 de la citada Resolución Normativa.

ARTICULO 3°. Rectificar en el Anexo 2d de la Resolución Normativa N° 16/17, donde dice "Subgerencia de Gestión Documental y Archivo" corresponde "Subgerencia de Gestión Documental", conforme artículo 2° y Anexo 1 de dicha norma.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar a los Ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía y a la Subsecretaría de Capital Humano, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C.2.15

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCION
Resolución N° 52 /17

La Plata, 18 de abril de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-1065/17, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la "Fiesta Provincial de la Ostra", que se llevó a cabo en el mes de enero de 2017, en el Balneario Los Pocitos de la localidad de Carmen de Patagones, y

CONSIDERANDO:

Que por Declaración de fecha 30 de noviembre de 2016, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, vería con agrado se declare de Interés Provincial, a la Fiesta citada en exordio de la presente;

Que la celebración en cuestión surgió del desarrollo de la actividad ostrícola en la región, posicionándose como una de las producciones alternativas con más futuro;

Que el evento tuvo como objetivo dar a conocer a la comunidad un balneario como Los Pocitos, una paraje que lleva ese nombre, debido que en la tosca costera, se formaron unos cinco pozos de alrededor de 200 litros de capacidad; la villa marítima fue creciendo y los adelantos de infraestructura la convirtieron en un punto de naturaleza y tranquilidad para el turismo;

Que el balneario cuenta con un muelle que es utilizado por los turistas amantes de la pesca, recibiendo muchos visitantes de la localidad de Stroeder y José B. Casas;

Que a fs. 5 tomo intervención la Dirección Provincial de Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo, prestando conformidad a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de atribuciones conferidas por Decreto N° 2590/94;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 2590/94 Y N° 1987/16 Y LO DISPUESTO POR RESOLUCION DEL MINISTERIO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1/16 EL MINISTRO DE
AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "Fiesta Provincial de la Ostra", que se llevó a cabo en el mes de enero de 2017, en el Balneario Los Pocitos de la localidad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes

financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución de Facultad Delegada se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto N° 1.987/16 y lo dispuesto por Resolución N° 1/16 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, encomendando por vacancia del titular la atención y firma del despacho del Ministerio de Producción, en el Ministro Secretario de Agroindustria.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C.2.16

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución N° 66/17

La Plata, 18 de Abril de 2017
Expediente N° 22700-4192/2016

"LA PLATA 18/04/2017, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar mediante RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 066/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de Carlos Tejedor, con fecha 14 de junio de 2016 (...). Firmado: GASTON FOSSATI, Director Ejecutivo ARBA."

Ezequiel A. Rosa
Jefe de Dpto. Registro y Protocolización
C.C.2.17

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución N° 63/17

La Plata, 18 de Abril de 2017
Expediente N° 22700-6972/2016

"LA PLATA 18/04/2017, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar mediante RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 063/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de General Belgrano, con fecha 25 de octubre de 2016 (...). Firmado: GASTON FOSSATI, Director Ejecutivo ARBA"

Ezequiel A. Rosa
Jefe de Dpto. Registro y Protocolización
C.C.2.18

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución N° 64/17

La Plata, 18 de Abril de 2017
Expediente N° 22700-5082/2017

"LA PLATA 18/04/2017, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar mediante RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 064/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de San Vicente, con fecha 31 de mayo de 2016 (...). Firmado: GASTON FOSSATI, Director Ejecutivo ARBA."

Ezequiel A. Rosa
Jefe de Dpto. Registro y Protocolización
C.C.2.19

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución N° 146/17

La Plata, 18 de Abril de 2017

VISTO que por expediente N° 22700-9318/17 se propicia la modificación, en su parte pertinente y aprobación del texto ordenado de la Resolución Interna N° 201/08 y sus modificatorias, en virtud del dictado de la Resolución Normativa N° 16/17 mediante la cual se aprobó la estructura organizativa de la Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 201/08 se determinaron las pautas y criterios para la producción de actos administrativos, estableciéndose la denominación y alcance de los mismos, como así también, su registro y protocolización;

Que la Resolución Interna N° 754/11 modificó la mencionada Resolución Interna N° 201/08 y aprobó su texto ordenado;

Que por Resolución Normativa N° 16/17 se aprobó la estructura organizativa de esta Agencia de Recaudación, derogando, en consecuencia, el esquema organizacional vigente al momento del dictado de la Resolución Interna N° 201/08;

Que en orden a ello, resulta oportuno y conveniente en esta instancia modificar, en su parte pertinente, la Resolución Interna N° 201/08 a fin de readecuarla a la Resolución Normativa aludida ut supra y aprobar su nuevo texto ordenado;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución Interna N° 201/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°. Los actos administrativos que dicten los titulares de las dependencias con asiento territorial en el Partido de La Plata, serán registrados a través del Departamento Registro y Protocolización, a excepción de los Informes Técnicos de los cuales se ocupará la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral.

Los actos administrativos que suscriban los titulares de las dependencias descentralizadas con asiento en otros partidos de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también los dictados por la Subgerencia de Coordinación La Plata y sus departamentos dependientes (Coordinación La Plata, La Plata Interior, Quilmes y Lanús), serán registrados y archivados en aquéllas, conforme las pautas y criterios que determine la Gerencia General de Coordinación Jurídica por sí o a través de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa."

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 5° de la Resolución Interna N° 201/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°. Determinar que el Departamento Registro y Protocolización deberá arbitrar los medios necesarios para llevar los registros del Director Ejecutivo y de cada Subdirector Ejecutivo conforme a los artículos que anteceden.

A esos fines deberá abrir dos registros para cada Subdirector Ejecutivo: uno para los actos administrativos dictados en ejercicio de las atribuciones que le confiere el acto de aprobación de la estructura a su cargo, y otro para los que dicte en ejercicio de las facultades delegadas expresamente por acto administrativo, por la Dirección Ejecutiva, conforme el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766.

En este último supuesto en los actos que dicten, la parte dispositiva será precedida por la siguiente fórmula:

"EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE...EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR RESOLUCION .NORMATIVA/INTERNA, N°...
(según el caso), RESUELVE"

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 6° de la Resolución Interna N° 201/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6°. Determinar que el Departamento Registro y Protocolización también deberá arbitrar los medios necesarios para llevar los registros de Disposiciones de cada Gerente General con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva, y un registro de Disposiciones para los actos que dicten los Gerentes Generales; Gerentes, Subgerentes y Jefes de Departamento de cada Subdirección Ejecutiva.

Los actos que dicten los titulares de esas dependencias en ejercicio de facultades delegadas expresamente por acto administrativo, por la Dirección Ejecutiva, conforme el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766, su parte dispositiva será precedida por la siguiente fórmula:

"EL GERENTE GENERAL DE .../GERENTE DE.../SUBGERENTE DE...
JEFE DE DEPARTAMENTO DE.. (según el caso) EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCION NORMATIVA/INTERNA
N°... (según el caso), DISPONE"

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 7° de la Resolución Interna N° 201/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°. Determinar que los actos que emanen de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se registrarán numerándolos correlativamente de acuerdo a las pautas y criterios señalados precedentemente, a partir del 1° de enero de cada año.

A esos fines los actos deberán al pie identificarse de la siguiente forma:

- RESOLUCION INTERNA (identificación dependencia) N°
- RESOLUCION DELEGADA (identificación dependencia) N°
- DISPOSICION (identificación dependencia) N°
- DISPOSICION DELEGADA (identificación dependencia) N°

La identificación de la dependencia será la siguiente:

Subdirección Ejecutiva Recaudación y Catastro: SERyC
Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios: SEATyS
Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: SEAJ
Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología: SEAYT
Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales: GGCyRI
Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional: GGAYRP

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Texto Ordenado de la Resolución Interna N° 201/08 que como Anexo Único forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C.2.20

ANEXO UNICO
TEXTO ORDENADO RESOLUCIÓN INTERNA N° 201/08

ARTÍCULO 1°. Los actos que emanen de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se ajustarán a las siguientes pautas:

I. Denominación y contenido

a) Resolución Normativa: acto administrativo reglamentario e interpretativo de carácter general dictado en ejercicio de las facultades y poderes atribuidos, por el Código Fiscal, la Ley de Catastro Territorial y demás leyes de aplicación, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, referido a la aplicación de normas tributarias, a la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones, a la administración del Catastro Territorial, y la organización del funcionamiento propio de la Agencia.

b) Resolución Interna: acto administrativo dictado en ejercicio de la competencia que las normas aplicables acuerdan a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, para la administración de los recursos humanos, económicos, financieros y logísticos, así como también aquellos procedimientos o instrucciones de cumplimiento obligatorio para las distintas dependencias de la repartición.

c) Resolución: acto administrativo de carácter particular, dictado en ejercicio de las facultades y poderes atribuidos por el Código Fiscal, la Ley de Catastro Territorial u otras leyes aplicables por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, que decide sobre un caso concreto.

d) Informe técnico: acto de índole técnico-profesional que ofrece datos y opiniones fundadas,

destinado a responder las consultas referidas a la aplicación el Derecho, presentadas por los contribuyentes, responsables, administrados, otras dependencias u Organismos, sobre cuestiones de índole tributaria o catastral.

ARTÍCULO 2°. Los actos que emanen de los Subdirectores Ejecutivos, conforme la estructura organizativa aprobada para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se ajustarán a las siguientes pautas:

I. Denominación y contenido

Resolución Interna: acto administrativo dictado en ejercicio de las atribuciones que le confiere el acto de aprobación de la estructura a su cargo.

Resolución Delegada: acto administrativo dictado en ejercicio de las facultades delegadas expresamente por acto administrativo, por la Dirección Ejecutiva, conforme el artículo 9°, inciso h) de la Ley N° 13.766.

ARTÍCULO 3°. Los actos que emanen de los Gerentes Generales, Gerentes, Subgerentes o Jefes de Departamento, conforme la estructura organizativa aprobada para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se ajustarán a las siguientes pautas:

I. Denominación y contenido

Disposición: acto administrativo dictado en ejercicio de las atribuciones que le confiere el acto de aprobación de la estructura a su cargo.

Disposición Delegada: acto administrativo dictado en ejercicio de las facultades delegadas expresamente por acto administrativo, por la Dirección Ejecutiva, conforme el artículo 9°, inciso h) de la Ley N° 13.766.

ARTÍCULO 4°. Los actos administrativos que dicten los titulares de las dependencias con asiento territorial en el Partido de La Plata, serán registrados a través del Departamento Registro y Protocolización, a excepción de los Informes Técnicos de los cuales se ocupará la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral.

Los actos administrativos que suscriban los titulares de las dependencias descentralizadas con asiento en otros partidos de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también los dictados por la Subgerencia de Coordinación La Plata y sus departamentos dependientes (Coordinación La Plata, La Plata Interior, Quilmes y Lanús), serán registrados y archivados en aquéllas, conforme las pautas y criterios que determine la Gerencia General de Coordinación Jurídica por sí o a través de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el Departamento Registro y Protocolización deberá arbitrar los medios necesarios para llevar los registros del Director Ejecutivo y de cada Subdirector Ejecutivo conforme a los artículos que anteceden.

A esos fines deberá abrir dos registros para cada Subdirector Ejecutivo: uno para los actos administrativos dictados en ejercicio de las atribuciones que le confiere el acto de aprobación de la estructura a su cargo, y otro para los que dicte en ejercicio de las facultades delegadas expresamente por acto administrativo, por la Dirección Ejecutiva, conforme el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766.

En este último supuesto en los actos que dicten, la parte dispositiva será precedida por la siguiente fórmula:

"EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE... EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA/INTERNA N°... (según el caso), RESUELVE"

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Departamento Registro y Protocolización también deberá arbitrar los medios necesarios para llevar los registros de Disposiciones de cada Gerente General con dependencia directa de la Dirección Ejecutiva, y un registro de Disposiciones para los actos que dicten los Gerentes Generales; Gerentes, Subgerentes y Jefes de Departamento de cada Subdirección Ejecutiva.

Los actos que dicten los titulares de esas dependencias en ejercicio de facultades delegadas expresamente por acto administrativo, por la Dirección Ejecutiva, conforme el artículo 9° inciso h) de la Ley N° 13.766, su parte dispositiva será precedida por la siguiente fórmula:

"EL GERENTE GENERAL DE .../GERENTE DE.../SUBGERENTE DE.../ JEFE DE DEPARTAMENTO DE... (según el caso) EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCION NORMATIVA/INTERNA N°... (según el caso), DISPONE"

ARTÍCULO 7°. Determinar que los actos que emanen de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se registrarán numerándolos correlativamente de acuerdo a las pautas y criterios señalados precedentemente, a partir del 1° de enero de cada año.

A esos fines los actos deberán al pie identificarse de la siguiente forma:

- RESOLUCION INTERNA (identificación dependencia) N°
- RESOLUCION DELEGADA (identificación dependencia) N°
- DISPOSICION (identificación dependencia) N°
- DISPOSICION DELEGADA (identificación dependencia) N°

La identificación de la dependencia será la siguiente:

Subdirección Ejecutiva Recaudación y Catastro: SERyC
Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios: SEATyS
Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: SEAJ
Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología: SEAyT
Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales: GGCyRI
Gerencia General de Auditoría y Responsabilidad Profesional: GGAyRP

ARTÍCULO 8°. Determinar que en los actos administrativos que se dicten, conforme a la facultad conferida por el artículo 11 de la Ley N° 10.397 —Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires— (TO por Resolución N° 39/11), la parte dispositiva será precedida por siguiente fórmula:

"EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO.../GERENTE GENERAL DE... (según el caso) EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR RESOLUCION NORMATIVA N°... CONFORME AL ARTICULO 11 DEL CODIGO FISCAL, RESUELVE"

ARTICULO 9°: Determinar que cada Subdirección Ejecutiva y/o Gerencia General dependiente de la Dirección Ejecutiva aprobará las Ordenes de Servicio, en el ámbito de su competencia, mediante la emisión de las Resoluciones Internas/ Disposiciones que corresponda dictar.

Cuando dicho acto involucra el accionar de distintas Subdirecciones Ejecutivas y/o

Gerencias Generales deberán aprobarse mediante Resolución Interna del Director Ejecutivo.

Sin perjuicio de ello, cuando una dependencia, en el marco de sus competencias, propicie la aprobación de una orden de servicio y en el procedimiento participe un área ajena a la misma, la dependencia propiciante podrá aprobarla mediante resolución del área involucrada, dejando expresa constancia de la misma en los considerandos de dicho acto.

ARTICULO 10. Derogar las Resoluciones Normativas N° 1/08 y 15/08.

ARTICULO 11. Artículo de forma.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA.
Resolución N° 225/17**

La Plata, 18 de abril de 2017

VISTO la presentación realizada por la Presidente del Colegio de Abogados de Necochea, Dra. María del Carmen Bellomo, comunicando la renuncia del Dr. Raúl Omar Steffen (T° I-F°23 CAN), quien fuera oportunamente designado como Conjueces departamental (Ac.3227-Anexo XVII) y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución SCBA N° 223/17, se dispuso la formación de actuaciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales a fin de evaluarla posibilidad de excluir al Dr. Raúl Omar Steffen (T° I-F°23 CAN) de la lista de Conjueces departamentales (Ac. 3227- Anexo XVII) ;

Que procede disponer su baja del referido Listado (Ac. 3227, Anexo XVII-Necochea);
POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06;

RESUELVE:

Art. 1°. Excluir de la Lista de Conjueces departamentales correspondiente al N° de orden 6 del Anexo XVII del Ac. 3227 al Dr. Raúl Omar Steffen (Tomo I - Folio 23 del CAN).

Art. 2°. Suspender las actuaciones previstas en el art. 2 de la Resolución N° 223/17 y resérvense los antecedentes.

Art. 3°. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Necochea solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los antecedentes y curriculum vitae del propuesto.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ESTEBAN GENOUD. Ante mí: MATIAS JOSE ALVAREZ

C.C.2.21

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Resolución N° 230/17**

La Plata, 20 de abril de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. José Nicolás Villafañe, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 18 de abril del corriente año.

POR ELLO, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 18 de abril del corriente año en el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HILDA KOGAN. Ante mí: MATIAS JOSE ALVAREZ.

C.C.2.22

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución N° 65/2017**

La Plata, 18 de abril de 2017

"LA PLATA 18/04/2017, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar mediante RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 065/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de Arrecifes, con fecha 14 de junio de 2016 (...)."

GASTON FOSSATI

Director Ejecutivo ARBA

C.C.2.65

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACION
DIRECCION EJECUTIVA
Resolución N° 67/2017**

La Plata, 18 de abril de 2017

"LA PLATA 18/04/2017, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar mediante RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 067/2017, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre la referida Agencia de Recaudación y la Municipalidad de Chivilcoy, con fecha 14 de junio de 2016 (...)."

GASTON FOSSATI

Director Ejecutivo ARBA

C.C.2.66

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCION PROVINCIAL DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 3/17

La Plata, 12 de abril de 2017.

VISTO la Disposición Técnico Registral N° 7/2013, y
 CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición citada en el Visto de la presente, la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad dio cumplimiento al artículo 2° de la Resolución N° 153 de fecha 11 de octubre de 2011 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual aprobó el Convenio celebrado entre la citada Dirección Provincial y el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el artículo 3° de la mencionada Disposición Técnico Registral se aprueban los valores de los (2) tipos de obleas de acuerdo a la especificidad de los trámites y se establece que los mismos valores podrán ser actualizados por el Consejo Directivo del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires;

Que por nota de fecha 31 de marzo del corriente, suscripta por el presidente del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires se comunicaron a este Organismo los nuevos valores de dichas obleas aprobados por el Consejo Directivo con vigencia a partir del 1° de enero de 2017;

Que en consecuencia, deviene precedente dictar el pertinente acto administrativo que recepte los cambios operados;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. A partir del 1° de enero de 2017, el valor de la Oblea tipo C para trámites de publicidad es de \$12 y el valor de la Oblea tipo R para trámites de registración es de \$32.

ARTÍCULO 2°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento a los Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy

Directora Provincial Registro de la Propiedad de La Provincia de Buenos Aires

C.C.2.67

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa.
 PROMEDU IV
 Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NEA, NOA y Área Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13 hs. del día 9 de mayo de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 9 de mayo de 2017.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1 NEA	730.596
Grupo 2 NEA	442.844
Grupo 3 NEA	358.762
Grupo 4 NEA	814.678
Grupo 5 NEA	682.019
Grupo 6 NEA	646.514
Grupo 1 NOA	556.436
Grupo 2 NOA	636.504
Grupo 3 NOA	442.844
Grupo 1 METROPOLITANA	670.409
Grupo 2 METROPOLITANA	798.057
Grupo 3 METROPOLITANA	750.319
Grupo 4 METROPOLITANA	510.589
Grupo 5 METROPOLITANA	1.005.614

9. La dirección referida en el presente es:

1. Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.
 C.C. 3.962 / abr. 5 v. abr. 27

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expte. N° 024-99-81809747-2-123. Objeto: Remodelación y readecuación del edificio de la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453 - Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, junto con la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio, puertas y portones cortafuego, incluyendo el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para el sistema de detección y extinción contra incendio y para el grupo electrógeno, por un período de veinticuatro (24) meses, con provisión de repuestos, insumos y consumibles sin cargo para ANSES.

Presupuesto Oficial Total: \$ 46.092.754,95.

Garantía de Oferta (1 % del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 460.927,54.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 10/05/17

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 10/05/17 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 29/05/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 29/05/17 a las 11:00 hs.

C.C. 4.122 / abr. 7 v. may. 2

República Argentina
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 4/17

POR 8 DÍAS - Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 4/2017.

Objeto: Adquisición de un inmueble en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9:30 a 16:00 hs. o bien en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, sita en Intendente Lambertini 222, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7:30 a 13:30.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, Tel. /Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA.

Día y hora de apertura: 15 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 118/2017.

C.F. 30.437 / abr. 19 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 48/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica en distintas Localidades del Partido Etapa 1.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 12 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.873. (Son pesos tres mil ochocientos setenta y tres).

Expediente N°: 19195/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.594 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 78/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de Plaza Hipólito Yrigoyen, ubicada en las calles República del Portugal, Lezcano y Seguí, de la Localidad de Isidro Casanova (Sector Juegos).
 Fecha de Presentación de sobres y apertura: 12 de mayo de 2017 a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 2.125. (Son pesos dos mil ciento veinticinco).
 Expediente N°: 19705/Int/16.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.595 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 117/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa I.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 9:00 horas.
 Valor del Pliego: \$3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N°: 02484/Int/2017
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.596 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 118/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa II.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).
 Expediente N° 02485/Int/2017.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.597 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 119/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa I.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 11:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 6.123 (Son pesos seis mil ciento veintitrés).
 Expediente N°: 02487/Int/2017.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 5.498 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 120/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de calles de tierra en distintas Localidades del Partido, Ley 14.879 Art. 47, Etapa II.
 Fecha Apertura: 15 de mayo de 2017, a las 12:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 6.123 (Son pesos seis mil ciento veintitrés).
 Expediente N°: 02488/Int/2017
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras,
 Departamento Llamados.

C.C. 4.599 / abr. 20 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/17 para la contratación de la obra de construcción del edificio para el servicio de rehabilitación psicofísica.
 Presupuesto oficial: \$ 5.013.445,64.
 Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.013,44.
 Fecha de apertura: 23 de mayo de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 4.615 / abr. 21 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 8/17

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/17 para la adquisición de una Minicargadora para la ejecución de pavimento en hormigón en calles con cordón cuneta de la ciudad de Balcarce.
 Presupuesto oficial: \$ 1.030.000.
 Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.030.
 Fecha de apertura: 18 de mayo de 2017, a la hora 11:00, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.
 La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 4.616 / abr. 21 v. abr. 27

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 1/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación de E.S. N° 7 y E.P. N° 17.
 Localidad: Chacabuco.
 Distrito: Chacabuco.
 Presupuesto Oficial: \$ 14.625.178,42.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 22/05/2017 – 10:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 10:00 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.
 Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata – Tel. 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 4.645 / abr. 21 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 2/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación objeto: Ampliación y/o Rehabilitación de E.S. N° 9 y E.P. N° 8.
 Localidad: Villa Saboya.
 Distrito: General Villegas.
 Presupuesto Oficial: \$ 11.878.054,34.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 22/05/2017 – 11:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 11:00 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.
 Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 4.646 / abr. 21 v. may. 5

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 3/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación Objeto: Sustitución de Escuela Secundaria N° 2
 Localidad: Gorchs.
 Distrito: General Belgrano.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.624.779,97.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 22/05/2017 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 12:00 hs.
 Plazo de Obra: 365 días.
 Valor de pliego: Sin Valor.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.
 Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 4.647 / abr. 21 v. may. 5

Rivadavia N° 455, Maipú.
Valor del Pliego: \$ 52.283,00.

C.C. 4.700 / abr. 24 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 4/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación
Objeto: Sustitución de Extensión N° 2070 (ES N° 7) / EP N° 44
Localidad: Girodías.
Distrito: Trenque Lauquen.
Presupuesto Oficial: \$ 9.777.445,09.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/05/2017 – 13:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/05/2017 – 13:00 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor de pliego: Sin Valor.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial -
Calle 8 N° 713 - La Plata.
Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial –
Calle 8 N° 713 - La Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata
- Tel 0221.4262700 // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1°
Piso, oficina 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 4.648 / abr. 21 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido de Público de Ofertas N° 68/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble
para su compra y/o locación en la ciudad de Berisso, Departamento Judicial La Plata, con
destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado, su Archivo y de la Oficina de Mandamientos y
Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en
el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/
contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de
Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en
el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas
en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta
el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.678 / abr. 24 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTES
Licitación Pública N° 20/17**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/2017, autorizada por Decreto N° 792/2017 -
(Expediente N° 4013-317/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.
Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
Objeto: Embellecimiento de espacios públicos y urbanos.
Presupuesto Oficial: \$ 7.525.580,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor
asciende a pesos siete mil seiscientos con 00/100 (\$ 7.600,00), monto que podrá ser abonado en
Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco
de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición
Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 20/2017, Expediente N° 4013-
317/17”.

Adquisición del Pliego: A partir del 04/05/2017 al 15/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en
Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 23/05/2017 en la Oficina de Compras,
sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 23/05/2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras,
sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 04/05/2017 hasta el 17/05/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av.
Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 - Tel.
(02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar

C.C. 4.680 / abr. 24 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

**Licitación Pública N° 4/17
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: “Construcción de 77 Viviendas en el Muni-
cipio de Maipú - Programa Federal: Techo Digno”.

Expediente: 4071- 3358/2017.
Localidad: Maipú.
Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 52.283.000,00.

Apertura de Ofertas: El 12 de mayo de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455,
Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 26 de abril de 2017 de 8:00 a 12:00 en Oficina de
Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel (02268) 421-371 Interno 24 y hasta el día 8 de mayo
de 2017 inclusive.

Recepción de consultas por escrito hasta el 9 de mayo de 2017.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 10 de mayo de 2017.
Recepción de Ofertas hasta el 12 de mayo de 2017 a las 9:30 hs. en Oficina de Compras, calle

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2017 “Servicio de Remolque o Grúas
para el despeje de las calzadas para el Sistema Vial Integrado del Atlántico SVIA”.

Presupuesto del servicio: \$ 33.000.000 (Pesos treinta y tres millones).
Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse
en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 hs. antes del acto de
apertura.

Valor del Pliego: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil).
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede
comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - C.A.B.A. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de
este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán
más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo 30/05/17 a las 12:00 hs. en la sede comercial de
AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página:
www.aubasa.com.ar

Domicilio Legal: calle 46 N° 561 piso 9° - La Plata - Prov. de Bs. As.
Domicilio Comercial: Reconquista 575 - piso 5°- C.A.B.A.
011 3221-7800.

L.P. 18.607 / abr. 24 v. abr. 26

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 “Servicio de Corte de Pastos y
Malezas para el Sistema Vial Integrado del Atlántico SVIA”.

Presupuesto del servicio: \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones).
Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse
en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 72 horas antes del acto de
apertura.

Valor del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil).
Garantía de oferta exigida: 1 %.
Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede
comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - C.A.B.A. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de
este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán
más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 29/05/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de
AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° – C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página:
www.aubasa.com.ar

Domicilio Legal: Calle 46 N° 561 piso 9° - La Plata - Prov. de Bs. As.
Domicilio Comercial: Reconquista 575 - piso 5°- C.A.B.A.
011 3221-7800.

L.P. 18.608 / abr. 24 v. abr. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.951
Prórroga**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 64.407. Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de atm’s
y cash dispenser fuera de garantía.

Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el
día 20/04/2017 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 8/05/2017, a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura
dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios,
Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de
10:00 a 14:30 o en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras
y Licitaciones).

Teléfono: 4126-2854 – interno 22854
ftacconi@bpba.com.ar

C.C. 4.761 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Contratación de “Renovación y Puesta en Valor de Parque “El Campito”
del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 20.752.847,35 (Pesos veinte millones
setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete con treinta y cinco centavos).
Valor del Pliego \$ 10.400,00 (Pesos diez mil cuatrocientos). Fecha de apertura 17 de mayo
de 2017 a las 10:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio
Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores
a la fecha de apertura.

Expediente 4117-22941-2017-0.
Decreto N° 339/17.

C.C. 4.767 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Contratación de "Renovación y Puesta en Valor de Distintas Arterias del Partido de Tres de Febrero". Presupuesto Oficial \$ 13.941.754,02 (Pesos trece millones novecientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro con dos centavos). Valor del Pliego \$ 7.000,00 (Pesos siete mil). Fecha de apertura 17 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-22942-2017-0.
Decreto N° 338/17.

C.C. 4.768 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 22/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12289 Dígito 1 Año 2016 Cuerpo 1 Objeto: "Adquisición de grúas".

Apertura: 16 de mayo de 2017 Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 3.791.330,00.
Consulta del pliego: Hasta el 11 de mayo de 2017.
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta 15 de mayo de 2017.
Mediante póliza hasta el 12 de mayo de 2017.
Monto del Depósito: \$ 189.566,50.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata.
Tel. (0223) 499-6484/7859/6412 Fax (0223) 499-6567.
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar. Link: Compras y Licitaciones

C.C. 4.771 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un camión unidad 0 km para la ciudad de Navarro de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.110.550,00 (Pesos un millón ciento diez mil quinientos cincuenta).
Valor del Pliego \$ 1.110,55 (Pesos mil ciento diez con cincuenta y cinco ctvos.).
Consultas y Ventas del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad en los horarios de 7:00 a 13:00.
Recepción de Ofertas: Hasta el 17 de mayo de 2017 hasta las 10:00 hs.
Acto de Apertura: El 17 de mayo de 2017 a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.774 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 49/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 49 para la "Adquisición de equipos de informática para implementar sistema de atención mediante ventanilla única de turnos para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.811.982,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.812,00.
Presentación y Apertura: 10 de mayo de 2017, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
Expediente N° 4119-002126/2017.

C.C. 4.775 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 50/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 50 a fin de tramitar la obra "Mantenimiento de arbolado público: Raleo de árboles, Zonas 1 y 2", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Especiales y de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.000,00.
Presentación y Apertura: 11 de mayo de 2017, 11:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Arbolado Urbano, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-001463/2017.

C.C. 4.776 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de 460TN de Cemento a Granel destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 56 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 9 de mayo de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal.
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de abril de 2017, hasta el 5 de mayo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán hasta el día 5 de mayo de 2017.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 9 de mayo de 2017, a la hora 9:00.
Plazo de entrega: Dos meses.
Presupuesto Oficial: Pesos novecientos sesenta y seis mil (\$ 966.000).

C.C. 4.777 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de 460TN de Cemento a Granel destinado a la obra "Construcción de Cordón Cuneta y estabilizado con piedra en 43 cuadras de la ciudad de Chivilcoy" en la ciudad de Chivilcoy.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.
Aperturas de Ofertas: 9 de mayo de 2017, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal
Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de abril de 2017, hasta el 5 de mayo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán hasta el día 5 de mayo de 2017.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 9 de mayo de 2017, a la hora 9:00.
Plazo de entrega: Dos meses.
Presupuesto Oficial: Pesos novecientos sesenta y seis mil (\$ 966.000).

C.C. 4.778 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Llamasé a Licitación Pública N° 18/2017 Expte. N° 4034-179154 Contratación de Mano de obra, material y equipamiento tecnológico para el Traslado Centro de Monitoreo Municipal, según condiciones y especificaciones exigidas en Pliegos de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Particulares Especificaciones Generales y anexo.

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires Decreto N°
Presupuesto Oficial: \$ 4.978.003,95.
Apertura de Propuestas: El día 16 de mayo de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
Consultas: Te.: 02346-439000 int. 1212 - licitaciones@chivilcoy.gov.ar.
Venta y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 2 de mayo de 2017, hasta el 10 de mayo de 2017 en horario de 9:00 a 13:00.
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 16 de mayo de 2017, hasta la hora 10:00.
Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$ 4.900).
Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

C.C. 4.779 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES Licitación Pública Nacional N° 17/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra de señalización vertical para el Partido de Quilmes".
Presupuesto Oficial: \$ 9.998.898,00. (Pesos: nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 17/05/2017 a las 14:00 horas.
Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 22/05/2017 a las 9:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 22/05/2017 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 9.998,00. (Pesos: nueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100).
Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.781 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 18/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcciones en bienes de dominio público: Uso skate park".
Presupuesto oficial: \$ 8.750.000,00. (Pesos: Ocho millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 17/05/2017 a las 14:00 horas.
Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 22/05/2017 a las 11:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 22/05/2017 a las 12:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 8.750,00. (Pesos: Ocho mil setecientos cincuenta con 00/100).
Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad

de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.782 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de descartables para hospitales del Partido de Quilmes". Presupuesto Oficial: \$ 1.766.815,12. (Pesos: Un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos quince con 12/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de pliego: 18/05/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 23/05/2017 a las 09:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 23/05/2017 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 1.700,00. (Pesos: Mil setecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.783 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 22/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcciones en bienes de dominio privado: Jardín Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 4.308.565,21. (Pesos: Cuatro millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y cinco con 21/100). Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 24/05/2017 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 29/05/2017 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/05/2017 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 4.300,00. (Pesos: Cuatro mil trescientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a partir del día 28/04/2017. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 3° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.784 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 5738 S-17.

Fecha y Hora de Apertura: 12/05/17 – 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.137,00. (Pesos un mil ciento treinta y siete).

Presupuesto Oficial: \$ 1.137.204 (Pesos un millón ciento treinta y siete mil doscientos cuatro).

Rubro: Licitación para la provisión de un (1) switch.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 11/05/17.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.797 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-0551/17. Licitación Pública N°: 004/17 - Decreto N° 505.- La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a Licitación Pública N°: 004/17, a los interesados en la ejecución de la obra pública de "Ampliación Red Cloacal Carhué -2017" en la Localidad de Carhué, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-0551/17.

Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 26 de mayo de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), el cual podrá ser adquirido en la Oficina de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la Localidad de Carhué de 07:00 a 12:00 hs., hasta el 19 de mayo de 2017 a las 13:00 hs.

El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de pesos dos millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 2.329.470,00).

C.C. 4.798 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ

Licitación Pública N° 6/17

Pigüé, 11 de abril de 2017.
Corresponde a Expediente N° 86.268/2017.

POR 2 DÍAS - Decreto N° 841/2017. Visto la solicitud y los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES:
DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 06/2017 para la adquisición de dos (2) Camionetas doble cabina 0 Km. y dos (2) automóviles sedán 4 (cuatro) puertas con baúl 0 Km., los cuales serán utilizados por personal de Seguridad del Distrito.- Presupuesto Oficial: Pesos Un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000,00).

Art. 2° Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Tesorería Municipal, hasta el día 11 de mayo de 2017, en horario de atención al público, por un valor de Pesos Un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650,00).-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad, sita en Ciudad de Rodéz N° 99 de Pigüé, hasta el día 12 de mayo de 2017, a las 9:00 hs.

Art. 4° La apertura de las Ofertas se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A. dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi **Alejandro Hugo Corvatta**

Secretario de Gobierno y Hacienda Intendente Municipal

C.C. 4.799 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N°: 4001-0550/17. Licitación Pública N°: 005/17 - Decreto N°: 503. La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a Licitación Pública N°: 005/17, a los interesados en la ejecución de la obra pública de "Ampliación del Hospital Municipal General San Martín" de la Localidad de Carhué, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N°: 4001-0550/17.

Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 24 de mayo de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), el cual podrá ser adquirido en la Oficina de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la Localidad de Carhué de 7:00 a 12:00 hs. hasta el 19 de mayo de 2017 a las 10:00 hs.

El Presupuesto Oficial para la contratación se establece en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000,00).

C.C. 4.801 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 26-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 5118-2017. Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y Reforma EEP N° 56 San Francisco Juldain".

Presupuesto Oficial: \$ 1.139.579,73.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 11/05/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/05/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 18/05/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

C.C. 4.803 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 25-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 5064-2017. Llámase a Licitación Pública para la "Escuela Municipal de Idiomas".

Presupuesto Oficial: \$ 5.600.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 11/05/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/05/2017 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir 18/05/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.600,00.

C.C. 4.802 / abr. 25 v. abr. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 5/17 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Camino de Borde - Área Piloto.

Partidos: Tres de Febrero, San Isidro y San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6°, Oficina N° 603, el día 7 de junio de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 397.678.871,82, con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 780 días corridos.

N° de Expediente: 2439-313/2017.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 7 de junio de 2017 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, en el 6° Piso, Oficina 615, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6°, Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la Web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 4.805 / abr. 25 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 121, 122, 123, 124 y 125

Licitación Pública N°	Etapa / Fecha de Presentación de sobres y Apertura del sobre N° 2	Expediente N°
121/2017 1	18 de mayo de 2017, a las 9:00 horas	02851/INT/17
122/2017 2	18 de mayo de 2017, a las 10:00 horas	02849/INT/17
123/2017 3	18 de mayo de 2017, a las 11:00 horas	02853/INT/17
124/2017 4	19 de mayo de 2017, a las 10:00 horas	02854/INT/17
125/2017 5	19 de mayo de 2017, a las 11:00 horas	02850/INT/17

Valor de Pliego: \$ 3.623 (Son pesos tres mil seiscientos veintitrés).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 4.800 / abr. 25 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 49/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.902/17. Denominación: "Provisión de mano de obra, herramientas y todo aquello que resulte necesario para ejecutar las tareas de corte de césped y limpieza de espacios verdes en la Ciudad de Avellaneda".

Decreto N° 1.272 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 17/05/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 4.478.

Presupuesto Oficial: \$ 8.955.928,38 (Pesos ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho con 38/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.807 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

Licitación Pública N° 112/16

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 39.068/2016. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la realización de mampostería de pb interior y exterior – manzana 12 – tira 2 – construcción de 440 viviendas Barrio Alianza – Dirección de Planeamiento.

Decreto N° 560 de fecha 17 de febrero de 2017.

Fecha de Apertura: 9/05/2017.

Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 526.

Presupuesto Oficial: \$ 1.051.369,96 (Pesos un millón cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve con 96/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.808 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

Licitación Pública N° 87/16

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 39.661/2016. Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para las tareas de elevación de mampostería – construcción 40 viviendas Predio Casa de Mama – Dirección de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 286 de fecha 31 de enero de 2017.

Fecha de Apertura: 8/05/2017.

Hora: 13:30.

Valor del Pliego: \$ 805.

Presupuesto Oficial: \$ 1.609.489,07 (Pesos un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 07/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.809 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

Licitación Pública N° 53/17

POR 2 DÍAS - Expediente 44.168/17. Denominación: "Adquisición de equipo compactador de carga lateral automatizado".

Decreto N° 1.277 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 18/05/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.234.

Presupuesto Oficial: \$ 4.468.000 (Pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.810 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 52/17

POR 2 DÍAS - Expediente 43.957/17. Denominación: "Provisión de m3 de hormigón elaborado".

Decreto N° 1.276 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 18/05/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 4.877.

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.590 (Pesos nueve millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.811 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 50/17

POR 2 DÍAS - Expediente 44.033/17. Denominación: "Provisión de camión 0 km equipado con tercer eje – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 1.271 de fecha 11 de abril de 2017.

Fecha de Apertura: 17/05/2017.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 725.

Presupuesto Oficial: \$ 1.450.000 (Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 4.812 / abr. 25 v. abr. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 51/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Parque Municipal de Deportes Alternativos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.873.213.

Valor del Pliego: \$ 900.

Expte.: Interno N° 43.530/17.

Fecha de Apertura: 22/05/17 10:00 Hs.

Decreto de Llamado: 1.228 (10/04/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

(754 11) 5227-7350/30 / mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 4.813 / abr. 25 v. abr. 26

MUNICIPALIDAD DE LANUS

Licitación Pública N° 43 / 2017

Segundo llamado

Decreto N° 882 / 2017.

Apertura: 10/05/2017 a las 10,00 hs.

Expediente: D-4060-3947/17

Para contratar la Obra "INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DEPORTIVA – PARQUE JUAN PIÑEIRO", ubicado entre las calles General Hornos, Dardo Rocha, José León Suárez y 3 de Febrero, del Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego, en la Dirección General de Compras del Municipio de Lanús, hasta un (1) día hábil antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas. Pliegos sin valor. Además los pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra para el día 3 de mayo de 2017 a las 12 horas en la intersección de la calle Dardo Rocha y Gral. Hornos de Lanús Oeste.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C.2.1 / abr. 25 v. abr. 28

MUNICIPALIDAD DE LANUS

Licitación Pública N° 44 / 2017
Segundo llamado

Decreto N° 883 / 2017.
Apertura: 10/05/2017 a las 12,00 hs.
Expediente: D-4060-3938/17
Para: contratar la Obra "PUESTA EN VALOR PARQUE GENERAL SAN MARTÍN", ubicada entre las calles Gdor. Gral. Juan José Viamonte, Av. Rivadavia, Cnel. Sayos y Ucrania, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.200.413,50).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego, en la Dirección General de Compras del Municipio de Lanús, hasta un (1) día hábil antes a la fecha fijada para la apertura de las Propuestas. Pliegos sin valor. Además los pliegos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra para el día 3 de mayo de 2017 a las 10 horas en la intersección de la calle Gdor. Gral. Juan José Viamonte y la Avda. Rivadavia de Lanús Oeste.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C.2.2 / abr. 25 v. abr. 28

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental.

COMPRA MENOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social.
Compra Menor: INVITACION A COTIZAR Nro. 01/2017, Publicación Por: 1 Día.
Expediente: 21702-40280/17.
Repartición: Dirección de Microcrédito Social. Objeto: Adquisición de ciento diez (110) puestos desmontables para la atención, promoción y comercialización de la Economía Social y Solidaria, que serán utilizados en la realización de distintas ferias itinerantes de la economía social que se desarrollan en distintos puntos del territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan "Emprender", según especificaciones técnicas de Anexo II. Monto Presupuesto Estimado: Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres mil Quinientos con 00/100. (\$2.953.500,00.-)
Valor del Pliego: Sin costo. Lugar de Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones — Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.qob.adcontrataciones/> ó <http://www.sistemas.oba.gob.ar.consulta/contrataciones/>). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com.
Muestras: Deberán presentar, en el depósito de este Ministerio, sito en intersección de calle 522 y calle 2, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9 a 15 hs, hasta las 15hs del día 27/04/2017, una muestra que incluya: un retazo de tela correspondiente al gazebo (Poliéster Oxford 600D. Impermeable), un retazo de lona front correspondiente a la cartelería gráfica, un tablón y un caballete. LA NO PRESENTACIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. Se deberá incorporar a la oferta remito que deje constancia de la recepción de la muestra. Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones — Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de abril de 2017, 13 horas.

C.C.2.23

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO**Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DIAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para llevar a cabo la construcción de 10 viviendas en la ciudad de Saladillo todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal n°2129-J- 2017.-
Presupuesto oficial: Pesos siete millones quinientos sesenta mil (\$7.560.000,00).-
Venta y valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el 18 de mayo de 2017, inclusive, siendo el valor del mismo peso veintidós mil seiscientos ochenta (\$22.680,00).-
Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en calle Belgrano n° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta el 18 de mayo de 2017.-
Visita de Obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla hasta el 18 de mayo de 2017.-
Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres.-
Lugar y fecha de apertura: En la Municipalidad de Saladillo sito en Av. San Martín N° 3151, a las 12:00 horas del día 23 de mayo de 2017.-
Firmado: Ing. José Luis Salomón.- Intendente Municipal.-

C.C.2.24 / Abr. 26 v Abr.27

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**Licitación Pública N° 2/17**

POR 2 DIAS - APERTURA: La apertura de ofertas se realizara el día 05 de MAYO de 2017 a las 10Hs, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami n°50 de Coronel Vidal.-
PLIEGO: El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, departamento de recaudación a partir del día 20 de ABRIL de 2017 todos los días hábiles de 07.30 a 13.30 hs.
VALOR DEL PLIEGO: \$2000.-

PRESUPUESTO OFICIAL: 1.639.200.00.-

C.C.2.25 / Abr. 26 v Abr.27

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD**Licitación Privada N° 2/17**

POR 1 DÍA -Expediente: 2957-970/2017 fijase fecha de apertura el día 03 de mayo del 2017, a las 10:00. para la Licitación Privada N° 1/2017 S.A.M.O para la adquisición de chasis para equipo de rayos X, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/05/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio. Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859322

C.C.2.26

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

POR 1 DÍA - Expediente N°.: 2957-975/2017 fijase fecha de apertura el día 03 de mayo de 2017, a las 10:00hs. Para la Licitación privada n° 1/2017 Plan Nacer para la adquisición de muebles y equipos de oficina, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/05/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuesta en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página Ministerio. Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859322.

C.C.2.27

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD**Licitación Privada 7/17**

POR 1 Expediente: 2923-1724/2016. Llámese a Licitación Privada 07/2017 para Adquisición de Insumos para Laboratorios con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

Apertura de Propuesta: día 03 de mayo de 2017 a las 09: 00 hs. En la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, Partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué Pte. Perón 859 Adrogué Alte. Brown (1846) Tel/ Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512).

C.C.2.27

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS**Procedimiento abreviado N°4 /17**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2151-918/16 Objeto: Contratación por la locación de once (11) fotocopadoras y una (1) impresora con destino al Hipódromo de La Plata a partir del mes de junio a diciembre de 2017.

Justiprecio: pesos trescientos setenta y ocho mil (\$378.000,00), equivalente a 12.600 U.C.
Apertura de sobres: 3 de mayo de 2017 a las 12:00 hs. en la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata).

Valor del Pliego: SIC

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N°581 Planta Baja Tel. (0221) 4-121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16 0800-999-4263 -www.loteria.gba.gov.ar.

C.C.2.28

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE ARECO**Licitación Pública N° 1/2017**

POR 2 DÍAS- El Municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para la "Ejecución de Asfalto en Barrio Rigacci de la Municipalidad de Carmen de Areco.

Objeto: Ejecución de asfalto en Barrio Rigacci (4.500 M2), ciudad de Carmen de Areco.
Expediente: 4021-449-2017

Decreto Llamado a Licitación: 431 /2017

Presupuesto Oficial Total: \$1.822.500 (Pesos Un Millón Ochocientos, Veintidós Mil Quinientos.
Plazo de Ejecución de Obra: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 1.822,50 (Pesos Mil Ochocientos Veintidós con 50/100).

Venta del Pliegos: Oficina de Compras Municipal- Moreno N° 541, Carmen de Areco- De 8 a 12 horas.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 26 de mayo de 2017 a las 12 horas.

Presentación de ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C.2.29 / Abr. 26 v Abr.27

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 52/17**

POR 2 DÍAS– Llámese a Licitación para la contratación del servicio de instalación y comodato de equipos de visualización de seguimiento de móviles para las fuerzas de seguridad con homologación de la plataforma AVL por fuerzas de seguridad nacional / provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 4.783.725, 00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora

Fecha y Hora de apertura: 16 de mayo de 2017, a las 11hs. Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – Manuel Castro n° 220, 3 piso – Oficina 303 – Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 8.30hs a 13.30hs.

Valor del Pliego: \$6.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 4/05 al 9/05 de 2017 inclusive.

C.C.2.30 / Abr. 26 v Abr.27

MUNICIPALIDAD DE LUJAN**Licitación Pública N° 24/17**

POR 2 DÍAS –Decreto N° 659/2017 EXPEDIENTE N° 4069-000681/2017. Llámese a Licitación Pública N°24/17, para la obra Repavimentación calle Alonso Criado entre calle Evaristo Carriego y Acceso Colonia Nacional Montes de Oca.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos tres millones doscientos setenta mil quinientos noventa y ocho con 50/100 (\$ 3.270.598,50.-).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15hs a 13:15 horas:—

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos Podrán adquirirse hasta el 10 de mayo de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 hs, por la suma total de pesos siete mil (\$ 7.000,00.-).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C.2.31 / Abr. 26 v Abr.27

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública n° 30/2017**

POR 3 DÍAS - llámese a Licitación Pública N° 30/2017, en el marco del Artículo 17 del Decreto N° 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981) y tramitada por Expediente N° 2401-3297/2017, para contratar la adquisición de maquinaria pesada, con destino a la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo de Infraestructura local de este Ministerio. Con un presupuesto estimado de pesos: sesenta y un millones setecientos dos mil doscientos (\$ 1.702.200,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las provisiones que determina el artículo 15° del Decreto N° 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7/No 1267 Piso 6° oficina 613 de la ciudad de LaPlata, en el horario de 09,30 a 16,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 9 de mayo del corriente año a las 12:30 horas o al mail mivsp@provedoresba.cgp.gba.gov.ar (conforme lo establecido en la Resolución N° 713 de la Contaduría General de la Provincia).

Plazo para presentar impugnaciones al Pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 28 de abril del corriente año a las 10:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Decreto N° 1300/16 (Reglamentario de la Ley N° 13.981).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 10 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C.2.32 / Abr. 26 v Abr.28

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-1962/2017**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-1962-2017, Postérgase para el día 10 de mayo de 2017 a las 10:00 hs. la apertura de propuestas del llamado Licitación Pública N° 417R-1962- 2017, para la ejecución de la obra "Reencarpetado Asfáltico de Varias Calles de la ciudad de Bahía Blanca (Etapa I - año 2017) 29 cuadras", con un Presupuesto Oficial de dieciséis millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos (\$ 16.692.400.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- Informes y Pliegos de Bases y Condiciones:Departamento Vialidad. Valor Pliego; pesos dieciséis mil seiscientos noventa y tres (\$16.693.-).

C.C.2.33 / Abr. 26 v Abr.27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N°4937**

POR 2 DÍAS - Expediente N°64.176 Objeto: Adquisición de terminales de autoservicio se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 17/04/2017, ha sido prorrogada para el día 09/05/2017 a las 11:30.

Importante: La presente información es a sólo de efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Nota: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar - Compras y Licitaciones.

Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3° Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 h.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel. 4126-2852

interno 22735 jalonsotardi@bpba.com.ar.

C.C.2.34 / Abr. 26 v Abr.27

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N°11.642**

POR 1 DÍA - Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión de los sistemas de alarma electrónica y policial por remodelación - sucursales San Antonio de Areco (7194) y Ensenada (5017).

Presupuesto Oficial (IVA incluido): Ítem I- Sucursal San Antonio de Areco: \$ 538.200.

Ítem II - Sucursal Ensenada: \$ 524.850.

Fecha de la apertura: 02/05/2017 a las 12:00 Horas.

Valor del pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para efectuar consultas: 21/04/2017

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, uanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 interno 22738.

C.C.2.35

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACION GENERAL****Licitación Privada N°2/17**

POR -1 DIA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de tres vehículos para el Departamento de Automotores de la Procuración General.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N°889/91 1° piso La Plata) el día 8 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

Expediente N°3002-510/17

Resolución de autorización de la Secretaría de Administración N° 24/2017.

C.C.2.36

MUNICIPALIDAD DE LANUS**Licitación Pública N°41/2017**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 878/2017, Apertura: 19/05/2017, a las 12:00 hs. Solicitud de Pedido N° 3-801-21/17. Para la adquisición de: "Camiones, Vehículos Utilitarios y Automóviles", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 26.516.042,28. (Pesos: veintiséis millones quinientos dieciséis mil cuarenta y dos con veintiocho centavos).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras Ala Lateral del Edificio Municipal Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja - Fondo - de Lanús Oeste,- bajo sobre cerrado y lacrado que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C.2.37 / Abr. 26 v Abr.27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 46/17**

POR 2 DÍAS - Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 46/2017, para la adquisición de 1 (un) Camión Liviano con Plancha de auxilio apto para transporte de vehículos, según detalle obrante el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$1.243.031,00 (Pesos Un millón doscientos cuarenta y tres mil treinta y uno), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 —3° Piso de Adrogué – Partido de Almirante Brown, hasta el día 9 de mayo de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizara en la dependencia antes mencionada el día 12 de mayo de 2017 a las 10 horas, siendo el valor del pliego \$1.243,10 (Pesos mil doscientos cuarenta y tres con diez centavos).

ARTÍCULOS 3° y 4° de Forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C.2.38 /Abr. 26 v. Abr.27

MUNICIPALIDAD DE LANUS**Licitación Pública N° 42/17**

POR DOS DIAS – Decreto N°875 / 2017. Llamada a Licitación Pública N°42/2017.

Apertura: 19/05/2017, a las 10:00hs.

Solicitud de Pedido N° 3-302-48-21/17.

Para la adquisición de: "Ropa de Trabajo", cuyo presupuesto asciende la suma de \$1.505.277,00 (Pesos un millón quinientos cinco mil doscientos setenta y siete).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección General de Compras.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras- Ala lateral – del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N°3863 Planta Baja – Fondo – Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado que será abierto en el día y hora indicada.

C.C.2.39 /Abr. 26 v. Abr.27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE**Licitación Pública N°2/17**

POR 3 DÍAS - Material y Mano de Obra para Refuncionalización Centro Cultural Paraje Pavón.
Presupuesto Oficial: \$ 1.331.960,62.
Valor del Pliego: \$ 13.000,00.
Plazo de Ejecución: 120 días corridos.
Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Obras y Servicios Públicos, del día 27 de abril al 12 de mayo de 2017.
Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 19 de mayo de 2017 a las 10:00 hs., como fecha límite.
Apertura de Sobres: Día 19 de mayo de 2017 a las 13:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.
Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C.2.40 /Abr. 26 v. Abr.28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N°54/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 44.230/17. Denominación: "Provisión deArtefactos Tecnología Led — Subsecretaría de Obras Públicas — Secretaría de Obras y Servicios Públicos".
Decreto Nro.1298 de fecha 17 de abril del 2017.
Fecha de Apertura: 22-05 -2017.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 8.726.
Presupuesto Oficial: \$ 17.451.250 (pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda — Güemes 835 — 2° piso — Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C.2.41 /Abr. 26 v. Abr.27

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N°7/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de 21 Viviendas con Sistema Industrializado — Programa Solidaridad".
Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Quince millones cuatrocientos setenta mil quinientos veintiséis con 75/100 (\$ 15.470.526,75).
Apertura de Ofertas: El 12 de mayo de 2017 a las diez horas (10:00 hs) — (fecha prorrogada), en el despacho del Director de Asesoría Letrada, sito en Avda. Rivadavia N° 1 — Primer Piso, de la Ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.
Consulta de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Comuna, sito en avda. Rivadavia N° 1 de la Ciudad de Tres Arroyos, desde el día 5 de abril y hasta el día 5 de mayo de 2017, en horario administrativo.
Valor del Pliego: Pesos quince mil quinientos (\$ 15.500).
Expediente Municipal N°4116-257988/2017 - Decreto N°783/2017.

C.C.2.42 /Abr. 26 v. Abr.27

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO****Contratación Directa N° 2/17**

POR 1 DÍA - (Artículo 18 inc. 1 Ley 13.981 y artículo 18 inc 1. b. Decreto 1.300/2016).
Procedimiento abreviado. Contratación Directa N° 2/2017. Expediente: N° 5100-31645/2017.
Repartición: Fiscalía de Estado de la Prov. de Bs. As.
Objeto: Renovación de licencias antivirus para el Organismo.
Monto Presupuesto Estimado: Pesos un millón trescientos veintiún mil seiscientos (\$1.321.600,00).
Costo del Pliego: Sin valor.
Retiro de Pliegos y Consultas: Dirección General de Administración, Avda.1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. y en el sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.
Email: clegalesfiscaliadeestado@gmail.com.
Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Ídem Retiro de Pliego y Consultas.
Fecha y Horario de Apertura: 28/4/2017- 11:00 hs.

C.C.2.43

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL****Licitación Privada N°3/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio externo de almacenamiento, ordenamiento y custodia de la documentación propiedad del Instituto de Previsión Social, por el periodo comprendido entre el 10 de mayo o fecha de efectiva adjudicación por acto administrativo y el 31 de diciembre de 2017.
El Retiro de Pliego, la Presentación de Ofertas y la Apertura se realizara en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo.
La presentación de ofertas se recibirán hasta el día martes 03/05/2017 a las 10:00 hs.
La Apertura de las ofertas se realizará el día martes 03/05/2017 a las 10:00 hs.
Expte.: 21.557-375228/16.

C.C.2.44

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N°1/17**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la adquisición de tres (3) motoniveladoras y una (1) retroexcavadora para la Dirección Vial.
Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 15.116.400,00.
Plazo de Entrega: Sesenta días (60).
Apertura de Ofertas: El día 17 de mayo de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires, a las nueve horas (9:00) con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 21 de abril al 12 de mayo de 2017 de 7,00 a 12,00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 - (obraspublicasgv@yahoo.com.ar).
Recepción de Ofertas: Hasta el día 17 de mayo de 2017 a las 8,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.
Valor del Pliego: Quince mil ciento dieciséis pesos con cuarenta centavos (\$ 15.116,40).
C.C.2.45 /Abr. 26 v. Abr.27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N°2/17**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la adquisición de una (1) retroexcavadora doble tracción, una (1) pala cargadora, cuatro (4) tractores y un tanque regador para la Dirección de Servicios Urbanos.
Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 7.669.725,00.
Plazo de Entrega: Sesenta días (60).
Apertura de Ofertas: El día 17 de mayo de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires, a las once horas (11:00hs) con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 21 de abril al 12 de mayo de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 - (obraspublicasgv@yahoo.com.ar).
Recepción de Ofertas: Hasta el día 17 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.
Valor del Pliego: Siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y dos centavos (\$ 7.669,72).
C.C.2.46 /Abr. 26 v. Abr.27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N°3/17**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la obra Nueva Escuela Especial - Emilio V. Bunge - Adquisición de mano de obra y materiales gruesos.
Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 14.000.000,00.
Plazo de Entrega: Doce meses (12).
Apertura de Ofertas: El día 26 de mayo de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00) con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 1° al 24 de mayo de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires.
Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 - (obraspublicasgv@yahoo.com.ar).
Recepción de Ofertas: Hasta el día 26 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.
Valor del Pliego: Catorce mil pesos (\$ 14.000,00).
C.C.2.47 /Abr. 26 v. Abr.27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N°4/17**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para obra Adquisición de una retropala doble tracción.
Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 1.982.600,00.
Plazo de Entrega: Dos meses (2).
Apertura de Ofertas: El día 29 de mayo de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00) con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 26 de abril al 25 de mayo de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 (obraspublicasgv@yahoo.com.ar).
Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.
Valor del Pliego: Mil novecientos ochenta y dos pesos con sesenta centavos (\$ 1.982,60).
C.C.2.48 /Abr. 26 v. Abr.27

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la Ejecución de cordón cuneta, carpeta asfáltica, red de agua y red de cloacas.
Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 72.137.380,10.

Plazo de Entrega: Dieciocho meses (18).

Apertura de Ofertas: El día 31 de mayo de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 2 al 29 de mayo de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 - (obraspublicasgv@yahoo.com.ar).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 31 de mayo de 2017 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Setenta y dos mil ciento treinta y siete pesos con treinta y ocho centavos (\$ 72.137,38).

C.C.2.49 /Abr. 26 v. Abr.27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 6/17

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la obra Ampliación de red cloacal Barrio Progreso - General Villegas - Adquisición de mano de obra, materiales y maquinarias.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 8.302.245,00.

Plazo de Entrega: Cuatro meses (4).

Apertura de Ofertas: El día 1° de junio de 2017, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00 con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 26 de abril al 30 de mayo de 2017 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-598/423-599 - (obraspublicasgv@yahoo.com.ar).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 1° de junio de 2017 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Ocho mil trescientos dos pesos con veinticuatro centavos (\$ 8.302,24).

C.C.2.50 /Abr. 26 v. Abr.27

REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nacional Nº 1/2016

"Infraestructura Básica en el partido de General San Martín - Red cloacal en Barrio Libertador 2 - Cuenca B"

RESULTADOS

Nombre de los licitantes que presentaron ofertas y precios leídos en voz alta en Acta de Apertura:

Proba S.A.: \$ 28.819.822,96

Oshi S.A.: \$ 25.533.236,35

PF Compañía Constructora S.A.: \$ 36.934.288,23

Tecnipisos S.A.: \$ 29.878.853,56

Nombre y precio evaluado de cada oferta:

Proba S.A.: \$ 29.130.262,38

Oshi S.A.: \$ 25.442.150,01

PF Compañía Constructora S.A.: \$ 36.934.275,78

Nombre de los licitantes cuya oferta fue rechazada:

Tecnipisos S.A.

Nombre del licitante adjudicatario y precio cotizado, duración y resumen del alcance del contrato adjudicado:

Oshi S.A: precio cotizado \$ 25.442.150,01

"Infraestructura Básica en el partido de General San Martín - Red cloacal en Barrio Libertador 2 - Cuenca B"

Plazo de ejecución: doscientos cuarenta (240) días corridos.

C.C.2.51

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada Nº 07/2016

POR UN DIA. Llámese a LICITACIÓN PRIVADA 07/2016 por la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO. Con destino al Hospital Lucio Meléndez de Adrogué.

APERTURA DE PROPUESTA: día 03/05/2017 a las 09:00 hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

C.C.2.52

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada Nº 01/2017

POR UN DÍA: Fijase como fecha de apertura el día 03 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada Nº 01/2017 SAMO, para la Adquisición de CHASIS PARA EQUIPO DE RAYOS X, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/05/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: en el Hospital Zonal General de Agudos HEROES DE MALVINAS, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

ADMINISTRACIÓN: Hospital Zonal General de Agudos HEROES DE MALVINAS Ofic. de Compras calle RICARDO BALBIN 1910 1er. Piso Merlo.

C.C.2.53

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada Nº 01/2017

POR UN (1) DÍA: Fijase como fecha de apertura el día 03 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada Nº 01/2017 PLAN NACER, para la Adquisición de MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/05/2017 al 31/12/2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: en el Hospital Zonal General de Agudos HEROES DE MALVINAS, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

ADMINISTRACIÓN: Hospital Zonal General de Agudos HEROES DE MALVINAS Ofic. de Compras calle RICARDO BALBIN 1910 1er. Piso Merlo.

C.C.2.54

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 1/17

Llámese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de cincuenta mil (50.000) resmas de 500 hojas A4 cada una, y quinientas (500) cajas de sobres oficio por 500 unidades cada caja, con destino a Departamentos Judiciales de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 1° piso La Plata) el día 10 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.

C.C.2.55

PROVINCIA DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 28/2017

Por DOS DÍAS, llámese a Licitación Pública Nº 28/2017, en el marco del Artículo 17° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente Nº 2401-3307/2017, para contratar la adquisición de balanzas dinámicas y sensores con destino a la Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo de Infraestructura Local de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de PESOS: dieciocho millones ciento ochenta y ocho mil cien (\$18.188.100), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 Nº 1267 Piso 6° oficina 613 de la ciudad de La Plata, en el horario de 09,30 a 16,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

PLAZO DE RETIRO DE PLIEGOS: Deberán ser retirados en el Departamento citado precedentemente o al mail mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

(conforme lo establecido en la Resolución 713 de la Contaduría general de la Provincia), hasta el día 12 de mayo del corriente año a las 12:30 horas.-

PLAZO PARA PRESENTAR IMPUGNACIONES AL PLIEGO: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 05 de mayo del corriente año a las 10:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del Artículo 19° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).-

DIA, HORA Y LUGAR PARA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se abrirán en Acto Público el día 15 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.-

C.C.2.56 / Abr. 26 v Abr.27

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública Nº 01/2017

POR TRES DIAS. OBJETO: Obra: "Tendido Eléctrico en Loteo Ubicado E/calle 5 de Julio, Vistalli; Antártida Argentina y Celestino Torres - Daireaux" Expediente Nro. 4022-7993/2017.- Presupuesto Estimado de Pesos un millón setecientos catorce mil quinientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 1.714.531,50).-

Plazo de Ejecución de Obra: se establece en sesenta (60) días corridos, contados a partir de la firma del acta de inicio de obra.-

Valor del Pliego: Pesos ocho mil quinientos ochenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 8.587,65), pudiendo adquirirse hasta diez (10) días antes de la fecha prevista para el Acto de Apertura de las Propuestas en la Sede de la Municipalidad de Daireaux sito en calle Levalle Nro. de la Ciudad de Daireaux, en el horario de 07:00 Hs. a 14:00 Hs.-

Consultas: Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos que así lo acrediten, o por personas debidamente autorizadas por estos, hasta el día 12 de Mayo de 2017 y las circulares podrán ser emitidas hasta el día 18 de Mayo de 2017.-

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en el Palacio Municipal Levalle Nro. 150 hasta las 10: 00 Hs. del día 24 de Mayo de 2017

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: se realizará el día 24 de Mayo de 2017 a las 11:00 Hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal - Levalle Nro. 150 - Daireaux.-

C.C.2.57 / Abr. 26 v Abr.28

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública Nº 02/2017

POR TRES DIAS. OBJETO: Obra: "Tendido Eléctrico en Loteo Ubicado E/calles Paraguay,

Brasil; Colombia, Venezuela - Barrio La Paz - Daireaux" Expediente Nro. 4022-7994/2017.- Presupuesto Estimado de Pesos un millón doscientos setenta y siete con veinte centavos Plazo de Ejecución de Obra: se establece contados a partir de la firma del acta de inicio seiscientos ochenta y siete mil (\$ 1.687.277,20).-en sesenta (60) días corridos, de obra.-

Valor del Pliego: Pesos ocho mil cuatrocientos treinta y seis con cuarenta centavos (\$ 8.436,40), pudiendo adquirirse hasta diez (10) días antes de la fecha prevista para el Acto de Apertura de las Propuestas en la Sede de la Municipalidad de Daireaux sito en calle Levalle Nro. de la Ciudad de Daireaux, en el horario de 07:00 Hs. a 14:00 Hs.-

Consultas: Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos que así lo acrediten, o por personas debidamente autorizadas por estos, hasta el día 12 de Mayo de 2017 y las circulares podrán ser emitidas hasta el día 18 de Mayo de 2017.-

Lugar de Presentación de Ofertas: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en el Palacio Municipal Levalle Nro. 150 hasta las 11:30 Hs. del día 24 de Mayo de 2017

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: se realizará el día 24 de Mayo de 2017 a las 12:30 Hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal - Levalle Nro. 150 - Daireaux.-

C.C.2.58 / Abr. 26 v Abr.28

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Licitación Publica N° 26/2017

OBJETO: "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, MEJORADO Y PAVIMENTACION- BOULEVARD DR POSSIO Y BOZZETI"

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el Dos (02) de Mayo de 2017 hasta el Diecisiete (17) de Mayo de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín (B). Tel./ Fax 0236 -4630004

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas, se realizará el día Diecinueve (19) de Mayo de 2017, a las Doce (12) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 -Segundo Piso- Junín Bs. As.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS:VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 22.400.000)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$2.500,00)

IMPORTANTE: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.-

C.C.2.59

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Licitación Pública N° 18/2017

OBJETO: "PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS VIAL PARA AMPLIACION DE 5740 MTS DE CAÑERIA DE RED DE AGUA POTABLE-PARQUE INDUSTRIAL- "

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 35/100 CTVS.- (\$ 1.588.083,35)-.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS TAREAS: Se establece en Cien (100) días a partir del Acta de Inicio de Obra.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Dos (02) de Mayo de 2017 y hasta el día Diecisiete (17) de Mayo de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS: QUINIENTOS CON 00/100 CTVS. (\$ 500,00.-)-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Diecinueve (19) de Mayo de 2017, a las Once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

IMPORTANTE: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

C.C.2.60

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 36/17

POR UN DÍA: Llámese a Licitación Privada N° 36/17 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de enzimas digestivas pancreáticas con destino al Plan Provincial de Control de Cáncer perteneciente al Banco de Drogas, por un presupuesto estimado \$3.025.995,00, autorizado por Disposición N° 03 de fecha 29/03/2017 y su rectificación por Disposición N° 07 de fecha 07/04/2017.-

RETIRO DE PLIEGO: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 8 de mayo de 2017 a las 10:00 horas.

APERTURA DE SOBRES: El día 8 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

C.C.2.61

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N°106/2017

La Municipalidad de La Matanza informa que en la Publicación de la Licitación Pública N°106/17 (1er.llamado), se consignó erróneamente la fecha de la Publicación, donde dice Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: "06 DE MAYO DE 2017 A LAS 10.00 HS.", debe decir: "08 DE MAYO DE 2017 A LAS 10.00 HS."

C.C.2.62

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N°105/2017

La Municipalidad de La Matanza informa que en la Publicación de la Licitación Pública N°105/17 (1er.llamado), se consignó erróneamente la fecha de la Publicación, donde dice Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: "06 DE MAYO DE 2017 A LAS 09.00 HS.", debe decir: "08 DE MAYO DE 2017 A LAS 09.00 HS."

C.C.2.63

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 87/2017

Motivo: Provisión y colocación de artefactos de iluminación
Fecha apertura: 15 de mayo de 2017, a las 11:30 horas
Valor del pliego: \$18872 (Son pesos dieciocho mil ochocientos setenta y dos)
Expediente N° 16074/Int/16
Adquisición del pliego: DIRECCION DE COMPRAS (ALMAFUERTE 3050, 2° PISO, SAN JUSTO). HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:00 A 14:00 HORAS
Plazo para retirar el pliego: HASTA CUATRO (4) DIAS HABLES ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C.2.64

Varios

**REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Las Heras**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 12:00.

- 1-2147-041-1-407/2007-Circ. I.-Secc. C-Mz 116.-Pc. 4- Imperiale de Novas Herminia -Novas e Imperiale Eduardo Alfredo-Novas e Imperiale Luis Eugenio-Novas Eulogio Ramón -Italia N° 19-Gral. Las Heras.
- 2-2147-041-1-06/2011-Circ. I.-Secc. A-Mz. 2-Pc. 21 "a" García Alberto-Puiggari N° 968 -Gral. Las Heras.
- 3-2147-041-1-52/2011-Circ.I.-Secc.C-Mz.118-Pc.14-Vinelli y Gregori Leonor Lilia Maria -Vinelli y Gregori Víctor Salvador Francisco-Vinelli y Gregori Nelia Dora Margarita- Gregori Emilia Nelia-Vinelli Víctor - Gral. Las Heras
- 4-2147-041-1-18/2015- Circ. I.- Secc. E-Qta. 32-Mz. 32"d"-Pc.19-Casadavant Julián Arnaud -Arozarena N° 488 -Gral. Las Heras.
- 5-2147-041-1-20/2015-Circ. V.-Secc. B-Mz. 49-Pc.25-Castelli Néstor Eduardo- Corrientes N° 330-Gral. Las Heras.
- 6-2147-041-1-05/2016-Circ. I.-Secc. C-Mz.118-Pc.14-Herreros Cristóbal Antonio- Miguens María Irma -Gral. Las Heras.

C.C. 4.684 / abr. 24 v. abr. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada**

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

- 1) 2147-115-1-32/13.- Circ. IV. Sec. E. Mza.25-d. Parc. 25. Calle La Paz (ex Estados Unidos) N° 820, Ensenada. Velekson David.
- 2) 2147-115-1-726/07.- Circ. IV. Sec. D. Mza. 137. Parc. 4. Calle Mármol N° 21, Ensenada. De la Cruz Quiroga Santiago.
- 3) 2147-115-1-29/13.- Circ. V. Sec. A. Mza.48. Parc. 8.-Calle 186 N° 113 e/ 43 y 45, Punta Lara, Ensenada. Riafrecha Eduardo Felipe y González Candido.
- 4) 2147-115-1-11/13 - Circ. IV. Sec. L. Mza.67. Parc. 24. Calle 3 S/N° e/16 y 18, Punta Lara, Ensenada. Wallingre Norma Ofelia.
- 5) 2147-115-1-592/2000.- Circ. IV. Sec. E. Qta. 30. Mza. 30f. Parc. 28a.-Calle Alberdi N° 670, Ensenada. Pillandre Juana y Gustavo Bartolome.
- 6) 2147-115-1-29/14 - Circ. IV. Sec. D. Mza.84. Parc. 27.-Calle La Paz (ex. Estados Unidos) N° 534, Ensenada. Méndez Clotilde Esther.
- 7) 2147-115-1-39/14.- Circ. IV. Sec. J. Mza. 10. Parc. 7. calle 34 N° 268 e/ 127 y 128, Punta Lara, Ensenada. Abraham José María.

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Viviana Sobral. Encargada.

C.C. 4.709 / abr. 24 v. abr. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 981/14-

Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado una solicitud de renovación de Permiso de Uso, sobre un predio de una superficie total aproximada de 20.000 m2, en jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior, Puerto de San Nicolás, el cual es utilizado para la carga, descarga y almacenamiento de mineral de hierro y afines. Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra actualmente ocupado por la firma Vale Logística Argentina S.A.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio

Decreto N° 981/14.

A los efectos de la selección de proyectos se valorará el movimiento de toneladas operadas, inversiones comprometidas y el sobre canon ofrecido.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a jueves de 10 a 14 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel.: (03461) 460010/13.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Paraná Inferior, sito en la calle Subiza y Coronel Belgrano s/N° de San Nicolás. Héctor Marcelo Lobbosco, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 4.757 / abr. 25 v. abr. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. LUIS EDUARDO ZELENIUK DNI.14.243.338 domicilio calle 531 N° 2480 La Plata anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Horacio Esteban Ramírez D.N.I. 12.964.617 domicilio calle 55 N° 1268 La Plata, destinado a rubro Agencia Oficial de Lotería Legajo N° 734.081 sito en Av. 7 N° 1697 La Plata. Para reclamos de Ley fijan el domicilio de 531 N° 2480 La Plata (Pcia. Bs. As.) Luis Eduardo Zeleniuk DNI 14.243.338, 17, 18, 19, 20, 21 /04/2017, Ricardo A. Biangardi Delgado, Abogado.

L.P. 18.442 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. GUTIÉRREZ JOSÉ LUIS, CUIT 20-08441489-2, transfiere a la Sra. Herrera Carolina Noemí, CUIT 7-28315080-7, el fondo de comercio del rubro "Venta de Productos Alimenticios, Galletitas, Alfajores y Afines", sito en Mitre N° 3975 de la Localidad de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.943 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. CARLOS GUSTAVO VILA, domicilio J. P. Ramos 2723, vende, cede, transfiere fondo de comercio y todo lo demás componentes del mismo, sito en calle Garay 2455 a Marcos Antonio Scarano domicilio Moreno 2689 2° 3. Reclamos de Ley Moreno 2689 2° 3 Mar del Plata.

M.P. 33.786 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Glew. La Sra. DAIANA ANABELA ÁVALOS DNI 29.910.628 cede, vende y transfiere al Sr. Federico Jimena DNI 38.526.759, el fondo de comercio de Panadería Artesanal "Los Nogales" sita en Soldi 45 - Glew Pdo. De Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 46.224 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Burzaco. El Sr. ANTONIO CLAUDIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ DNI 27.145.068 cede, vende y transfiere al Sr. Eduardo Oviedo DNI 8.464.202 del fondo de comercio de Fabricación de Productos de Panadería la Panadería - Venta de golosinas sita en Terrero 948 - Burzaco Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 46.225 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – Wilde. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11.867 La Sra. LILIANA GRACIELA ZARAGOZA DNI 18.438.297 con domicilio en Alte. Solier 6787 de la Localidad de Wilde. Anuncia transferencia de titularidad de fondo de comercio a favor de Cristian Eldo Vuigner DNI 33.079.166 con domicilio legal en Malvinas Argentinas 6611 Localidad de Wilde. Destinado al rubro Bar Pool ubicado en Av. Espora 1641 Adrogué.

L.Z. 46.226 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - WILSON NILO DORREGO CHELONI, con DNI 92.824.079, transfiere habilitación de industria con número de Expediente N° 4112- 5147/13, sito en Sebastián Elcano 3461, Benavídez, Partido de Tigre, a Alejandro Lionel Caruso, con DNI 17.977.116.

S.I. 39.110 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – Laferrere. ZHUANG JINQIANG, transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en García Merou 5877-Laferrere a Chen Xiong. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.471 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS – Moreno. Dra. Graciela Fabotto, T.IV F°239 CA Mercedes, informa que: "Pinturerías Maranata de Caprari Sergio Daniel y Bello Abel Horacio Soc. de Hecho", CUIT 30-70885172-4, con domicilio fiscal en la calle Av. Libertador 2901 de Moreno, transfieren a "Paincolour Moreno S.A." CUIT N° 30-71534562-1, domiciliada en Dorrego N° 2273 de Moreno S.A., el fondo de comercio de las sucursales de pinturerías Maranata de Caprari Sergio Daniel y Bello Abel Horacio Soc. de Hecho", dedicado a la venta de pinturerías y afines, sitas en: 1. Av. Libertador N°2901 de Moreno. Exp. Municipal 4078-24444-P-04, N° de cuenta 1000000030708851724-

0, 2- Av. Libertador N°994 de Moreno Exp. Municipal 4078-24234-P-04, N° de cuenta 2000000030708851724-0, 3- Av. Victorica N° 101 de Moreno. Exp. Municipal 40423-M-2006, N° de Cta.3000000030708851724-0, 4- Av. Libertador 7485 de Moreno Exp. Municipal 168823-P-2015, N° de Cta. 4000000030708851724-0. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Graciela Patricia Fabotto, Abogada.

Mn. 61.048 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se comunica que CECILIA A. DÍAZ DE VIVAR transfiere a Federico G. Denegri, el fondo de comercio sito en la calle Espora 111 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Habilitado en el rubro "Servicio de cobros para terceros". Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.498 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Matheu. El Sr. CORDANI MARCOS ANTONIO DNI N° 30.830.291. Transfiere Fondo de Comercio a favor del Sr. Miguel Ángel Attala DNI 22.425.048, Socio Gerente de la Empresa Tecnología y Herramientas de Avanzada S.R.L. CUIT 30-71544225-2 con domicilio Legal Cochabamba 3164, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado al rubro de Venta por menor de artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos ubicado en la calle Nazarre 430 Matheu Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el mismo domicilio legal.

Z-C. 83.206 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Moreno. PATRICIO ALEJANDRO SORDELLI titular del D.N.I. N° 31.218.845 y C.U.I.T. N° 20-31281845-1 dona el fondo de comercio del local ubicado en Bartolomé Mitre 2621- Moreno Pcia., de Buenos Aires, con nombre de fantasía "Los Peques", del rubro Pañalera y Juguetería según su habilitación con expediente N° 11.769 y cuenta de comercio N° 1/20312818451, a Omar Alberto Vartolo titular del D.N.I. N° 11.877.312 y C.U.I.T. 20-11877312-9.

Mn. 61.056 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Itzaingó. DIEGO JAVIER MARTINO, transfiere a Laura Aimé Ferreyra Despensa/ fiambrería/ kiosko sectorizado sito en Frago 331 Itzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.069 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Moreno. SANDRA MARÍA CELINA LALLANA DNI 16.315.579 CUIT 27-16315579-1. Dom. J. Watt 5483, Moreno. Transfiere a Sebastián Eduardo Otto, DNI. 27.289.761, dom. Zuloaga 2530, Moreno. Mik. J. Watt 5475 comercio Rubro Ferretería, Pinturería y Artículos de iluminación N° exp. mun. 163482-L-15. Nro. cta. comercio, 2716315579-1. Reclamos de Ley. J. Watt 5483. Moreno.

Mn. 61.075 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Francisco Álvarez. El Sr. RODRIGO HERNÁN VILLANUEVA, DNI 30.131.728, CUIL 20-30.131.728-0 con domicilio en calle Lincoln número 1366, Merlo transfiere al Sr. Sebastián Alejandro Espinosa, DNI 27.022.905, CUIL 20-27.022.905-1 con domicilio en la calle Misiones número 1574, Paso del Rey el Fondo de Comercio Rubro Camicería y Granja, Sito en la calle Gorriti 1224, Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Expediente 142667/w/13. Reclamos de Ley en el mismo, Gorriti 1224.

Mn. 61.077 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que la Sra. CAISSÓN MARÍA CECILIA, D.N.I. 20.774.748 con domicilio en calle Alberti 1055 de la ciudad de Zárate, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, del rubro Jardín de Infantes que giraba bajo el nombre de "Carruselito Jardín Maternal y de Infantes S.R.L." sito en calle Moreno 641 Hab. Municipal N° 9850-497/15, a "Carruselito Zárate S.R.L. cuyos socios gerentes son la Srta. Cabrera Juliana Mabel, D.N.I. N° 27.819.786, domiciliada en calle Sáenz Peña 356 de la ciudad de Zárate y la Srta. Villarreal María Julia, D.N.I. N° 32.331.009, domiciliada en calle Falucho 1710 de la ciudad de Zárate, incluyendo en la transferencia la totalidad de los activos y pasivos. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones de ley se deberán realizar en la calle 25 de Mayo N° 825 of. 4, de la Ciudad de Campana Prov. de Buenos Aires.

Z-C. 83.214 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - San Miguel. SHE ZHIMING, DNI

94.030.088 CUIT 20-94030088-7, con domicilio en la Av. Gaspar Campos N° 4424 de San Miguel, transfiere fondo de comercio de Supermercado al por menor de Comestibles - Venta de Carne por Menor, Troceo, Venta de Achuras, Pollo, Fiambrería, Despensa, Frutería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar, Librería, Juguetería, Cotillón, Despacho de Pan, Golosinas, Art. del Hogar (por sistema autoservicio) ubicado en la Av. Gaspar Campos N° 4424 de San Miguel, Habilitación Municipal Expte.11732/1997 alc 2 cuenta 47525/0 resolución 128/13 a favor de She Guolan DNI 95.376.187 CUIT 23-95376187-4 con domicilio en la Av. Gaspar Campos Nro. 4424 de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. She Zhimin DNI 94.030.088.

S.M. 51.983 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - José Mármol. ZHAO GUOYU, CUIT: 23-94057782-9, vende y transfiere a Zengjin Huang, CUIT 20-94019362-2, fondo de comercio de Autoservicio Minorista, sito en 20 de Septiembre 54, de José Mármol, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.297 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS – La Plata. CROCE GUSTAVO DANIEL CUIT 20-18135400-4 vende a Croce Gerónimo CUIT 20-34513685-2 Agencia de Prode, Lotería y Quiniela sito en calle 51 N° 605 de La Plata, habilitado bajo Exp. 16561/85. Reclamos de Ley calle 25 N° 736 La Plata.

L.P. 18.587 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 HAUS MITTEL S.R.L. CUIT 30-71014043-6 y domicilio en calle 28 N° 1697 anuncian la transferencia de Fondo de Comercio a favor de la sociedad Fermitrusky S.C.S. en formación CUIT 30-71555640-1 domicilio 46 número 308 Piso P.B. Dpto. B de la ciudad de La Plata. Destinado al rubro Farmacia ubicado en calle 28 número 1697 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 45 número 418 de la ciudad de La Plata en el horario de 10 a 16, Escribanía Faloco. García Martín, Contador Público.

L.P. 18.588 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. Se comunica que la Sra. Brizueña Bogado Casilda, transfiere la Habilitación Municipal Cta. 98539/0 Expte 274218/09, y la habilitación provincial del 01/04/2003, por disposición 276, bajo el rubro de Residencia Geriátrica sito en la calle 85 lib. Gral. S.A. Martín N° 1141 Villa Chacabuco Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. a Portustat S.A. representado en este acto por el Sr. Yaniel Gerardo Juárez Mesa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.996 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. El Sr. LEANDRO LUIS ZANETTI, DNI 32.422.504, domiciliado en Italia 1110 Adrogué, vende y transfiere a Walter Alfredo Uhr, DNI 21.836.534, con domicilio en Anatole France 589 Temperley, el fondo de comercio Venta de Artículos de Jardinería, sito en Av. Espora 1196 Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 46.328 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - San José. XIUMEI YAO DNI N°94.308.878 vende y transfiere fondo de comercio de autoservicio Productos Alimenticios Bazar y Art. de Limpieza, sito en Salta N° 657 San José a Liuping Weng DNI N°95.521.955 con domicilio en Felipe Amoedo N° 2758 Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 46.340 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social RENTA PLAST S.A. CUIT: 30-71498665-8 con domicilio real en Tomas Espora 1348 (Presidente Derqui), Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Depósito, Venta y Alquiler de Baños Químicos, sito en la calle Tomas Espora 1348 Localidad de Presidente Derqui, a favor de Lastra Facundo Ariel, CUIT 20-28515706-5, domicilio real El Hornero 1671 Presidente Derqui, bajo el Expediente de Habilitación 1148/2016. Reclamo

de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.213 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CHEN DELIANG con N° de CUIT 20-94682029-7, con domicilio legal en Av. Madero 490, CABA, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Supermercado (con playa de estacionamiento), sito en la calle Verazzi 1725, Localidad de Villa Rosa, a favor de razón social Lin Guogui, con N° de CUIT 23-94695207-9, domiciliado en Perón 3551, Localidad de San Martín, Bajo el Expediente de Habilitación N° 2218/12 ALC. 2/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 39.216 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Sr. BOZZI CÉSAR, domiciliado en Lamadrid, N° 2958, 5to. Piso Dpto. "C", transfiere a del Sr. González Nahuel Agustín domiciliado Primera Junta Nro. 1820 el negocio "LA RAPITA", sito en Tucumán N° 3383. Oposiciones de Ley se receptionan en domicilio Av. Pedro Luro N° 2681 Primer Piso Oficina "A". Escribanía Marcaida, Mar del Plata.

M.P. 33.856 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. BREITENBERGER JOSÉ DOLORES CUIT N° 20-12627845-5, transfiere fondo de comercio de Venta al por menor de Pan y Pastelería ubicado en Félix Pagola 48, Zárate, Bs. As., a la Sra. Morillo Dora Susana CUIT N° 20-17903440-4. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.216 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Laferrere. YAN RUILAN DNI 92.912.195. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Zhuang Yuxiang DNI 95.641.524 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones Salvigny 3330 Laferrere La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.517 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - San Martín. TESSUTI ZINGA S.A. representada por Jacinto Zingarelli cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Rallegrarti S.A. representada por José Eduardo Zingarelli con rubro: Industria textil y ventas prendas de vestir sito en la calle 49 Libertad N° 6646 José León Suarez. Partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

C.C.2.68 / abr. 26v. may.3

POR 5 DÍAS - San Martín. SERGIO BRUSATIN y JORGE BRUSATIN. Cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Jorge Brusatin. Con rubro: Carpintería Mecánica sito en la calle Diagonal 105 Av. Los Andes N° 1486 Villa Bernardo Monteagudo. Partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

C.C.2.69 / abr. 26 v. may.3

POR 5 DÍAS - Malvinas Argentinas. El Sr. RUIZ CESAR con DNI 26.116.612 domiciliado en la calle Combatientes de Malvinas 2886, Malvinas Argentinas transfiere fondo de comercio denominado "Cerrajería Cesar" sito en la calle Guatambú 148 de la Localidad de Malvinas Argentinas Al Sr. José Canteruccio, con DNI 13.573.656, domiciliado en la calle Brasil 2089, Burzaco. Reclamos de Ley en el mismo.

C.C.2.70 / abr. 26 v. may.3

POR 5 DÍAS - Bella Vista. Se rectifica edicto S.I. 39.994/ jun. 23/15v. jun.29/15. Se avisa al comercio que la Sra. MARÍA DELIA EDWARDS, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica «La Perla» sito en la calle entre Ríos 670, Bella Vista, Partido de San Miguel, a la Sra. Mónica Alicia Piñero. Reclamos de Ley mismo negocio. Donde dice María Delia Edwards debe decir María Delia Ruiz Edwards DNI: 26.417.756.

C.C.2.71 / abr. 26 v. may.3

POR 5 DÍAS - Zarate. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el SR. JUAN CARLOS CILIBERTI, D.N.I. N° 16.983.172. Anuncia cambio de razón social del comercio Ferreteria La Lucy de Ciliberti Juan Carlos C.U.I.T. 20-16983172-7 a favor de Ferreteria La Lucy Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-71135304-2 con domicilio legal en calle Leandra N. Alem N° 1278 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Leandro N. Alem N° 1278 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Ciliberti - DNI N° 16.983.172-17-18-19-20-21/04/2017.

C.C.2.72 / abr. 26 v. may.3

POR 5 DIAS - La Plata. Se comunica que CHRISTIAN

ADRIAN PIEPOLI, Transfiere el Fondo de Comercio "Remisería Servi-Car" del cual es titular, ubicado calle 96 N° 566 6 y 7 La Plata, provincia de Buenos Aires, libre de todo gravamen y/o deuda, a Remisería Señorial S.R.L. Reclamos de Ley en el domicilio ut supra denunciado a tal efecto. Julio Cesar Maltagliati, Contador Público.

C.C.2.73 / abr. 26 v. may.3

POR 5 DÍAS - Wilde. Se avisa que GUANGXU CUAN DNI 93.442.185N. Transfiere a Guan Zhiwei DNI 95.124.480 negocio de Supermercado bajo número 4551 para Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Despacho de Pan sito en Lincoln 154, Wilde. Reclamos de Ley mismo domicilio.

C.C.2.74 / abr. 26 v. may.3

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. MARÍA ALEJANDRINA SOLA, domiciliada en Avenida Independencia 3802 de la ciudad de Mar del Plata, transfiere a favor de Lunadelabrah S.C.S. (Sociedad en Comandita Simple en Formación) CUIT: 30-71547086-8, con domicilio social en calle España N° 1255 de esta Ciudad de Mar del Plata, el fondo de comercio de Farmacia Sola, sita en Avenida Independencia 3802 de la ciudad de Mar del Plata. Oposiciones de Ley en calle Sarmiento 2888, Piso 30 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Notario Guillermo Luis.

C.C.2.75/ abr. 26 v. may.3

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Armesto María Julia, repr. de Suc. de PETRONE ALBERTO JUAN, vende a Simaldone Paula Estefanía, el fondo de comercio del rubro Almacén sito en Alberti 1587, Mar del Plata. Reclamos de Ley en el mismo.

C.C.2.76/ abr. 26 v. may.3

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 09 de mayo de 2017, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: "3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar u unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente."
- 7) Ratificación de la modificación de la Cláusula Novena del Reglamento del Estatuto y el apartado 1.21 del Reglamento de Urbanización, los textos serán los siguientes: "Novena. Los socios temporarios serán aquellos que no siendo propietarios de una parcela o acción en la Sociedad, resulten inquilinos o comodatarios de una propiedad dentro del complejo residencial, por un período mayor a 30 (treinta) días." "1.21 Todo socio que haya vendido, alquilado u otorgado el uso de su propiedad debe notificar de inmediato ese hecho al Directorio de la Sociedad, a fin de facilitar el conocimiento de los residentes temporarios de las viviendas existentes en su ejido, por estrictas razones de seguridad y control de acceso a personas, no pudiendo alquilar u otorgar el uso de su propiedad por un período menor a 30 (treinta) días, para el caso de tomar conocimiento de una locación/usufructo menor al término de 30 (treinta) días se considerará como falta grave por los importantes perjuicios que causa a los demás vecinos del complejo, por lo que será pasible de las

siguientes sanciones:

a) Una sanción de inhabilitación transitoria del socio activo hasta que cese la infracción,

b) Una sanción pecuniaria determinada por el Tribunal de Disciplina entre un monto mínimo de 1000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta y un máximo de 5000 lt. Nafta súper según valor vigente en estación de servicio YPF localidad de Nordelta."

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2016 podrá ser retirada en la Administración a partir del 25 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 18.499 / abr. 20 v. abr. 26

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Leg. 3/52694. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC (to).El Directorio del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará 08/05/2017 a las 19:00 hs en 1ra. y 20.00 hs. en 2da convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la ciudad de Lobos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/XII/2015.
- 3) Retribución de los Directores.
- 4) Elección del Directorio por los próximos tres ejercicios, todo de acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 del Estatuto. El Directorio.

L.P. 18.481 / abr. 20 v. abr. 26

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2017 en la calle Las Amapolas 325, planta baja, sala de reuniones del Edificio Skylglass II, Del Viso, Pcia. de Buenos Aires a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2016.
- 4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2016.
- 5) Destino de los resultados de los ejercicios.
- 6) Gestión y remuneración de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio.
- 7) Consideración de la renuncia presentada por el síndico y designación del nuevo síndico.
- 8) Designación de director suplente.
- 9) Consideración de un plan de saneamiento financiero de la empresa.
- 10) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea. Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado. Soc. no Commp.

L.P. 18.484 / abr. 20 v. abr. 26

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo a las 17:00 horas, en 38 N°408 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Considerar la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2016.

3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio.

4) Convalidar la remuneración del Presidente por tareas al margen de las propias. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Celeste Castro, Cra.

L.P. 18.450 / abr. 20 v. abr. 26

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 2017, a las 18:00 hs., en el local de la calle Marcelino Ugarte 4071, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Elección de Directores titulares y suplentes.

5) Elección del Órgano de Fiscalización.

6) Retribución al Directorio. (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio. María F. Fernández Bonomi, Contadora Pública.

L.P. 18.520 / abr. 20 v. abr. 26

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria el 10/05, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2016.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jauregui.

Az. 71.241 / abr. 20 v. abr. 26

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2017 a las 11:00 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2016, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.

3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.

5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.

C.F. 30.476 / abr. 20 v. abr. 26

BERNESA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 2017, a las 15 horas, en la sede social de la calle Molina Arrotea 2151, Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar juntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la convocatoria fuera de los plazos legales.

3) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 9.550 correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración de la gestión cumplida por los señores miembros del Directorio durante el ejercicio 2016.

5) Consideración de la gestión cumplida por el señor Síndico Titular durante el ejercicio 2016.

6) Aprobación de los honorarios de los señores Directores y del Síndico Titular por sus funciones durante el ejercicio 2016.

7) Distribución de los Resultados no Asignados acumulados al 31 de diciembre de 2016.

8) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para ocupar los cargos por el término de un (1) ejercicio.

9) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) ejercicio. Los Señores Accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus tenencias en el capital accionario de la sociedad, hasta el 9 de mayo de 2017 en el domicilio legal de la sociedad de la calle Molina Arrotea 2151 de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, a los efectos de poder participar de la Asamblea convocada. El Directorio, Juan Ignacio Martín, Presidente.

L.Z. 46.246 / abr. 20 v. abr. 26

HERRAMIENTAS URANGA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 2017, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Composición del nuevo Directorio hasta completar el mandato por fallecimiento del Vicepresidente, el Sr. Carlos Fernando Obligado. Presidente designado por Acta de Directorio N° 637 de fecha 10 de noviembre de 2016.

C.F. 30.490 / abr. 20 v. abr. 26

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Cirigliano S.A. a Asamblea General Ordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para el día 23 de mayo de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance referida en el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 y sus mod., correspondientes al Ejercicio N° 25 cerrado el 30 de noviembre de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30/11/2016.

4) Determinación de la remuneración del Directorio y régimen de anticipos mensuales en virtud de lo que establece el artículo 261 de la Ley de Sociedades al remunerar funciones técnico-administrativas.

5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación según el artículo 9 de los Estatutos Sociales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. C.P.N. Sergio Cirigliano, Presidente.

Jn. 69.377 / abr. 21 v. abr. 27

ASOC. PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2017, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Av. Libertador 661, Vicente López, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.

3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.

5) Informe de obras realizadas y plan de tareas para el próximo año.

6) Informes de gestión de transferencia de inmuebles (cancha de Polo y Club House) mantenimiento de como datos de uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.

7) Informe de avances en cambio de Estatuto.

8) Elección de la Com. Directiva por un año, la que estará compuesta de: Presidente, Vice, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl., 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 suplente. Cdor. C. Firpo.

G.P. 94.387 / abr. 21 v. abr. 27

IRUÑA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Justificación del llamado fuera de término.

3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2016. Resultados del mismo su tratamiento.

4) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 94.377 / abr. 21 v. abr. 27

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2017, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Justificación del llamado fuera de término.

3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016. Resultados del mismo – su tratamiento.

4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

5) Designación de los integrantes del Directorio.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

G.P. 94.379 / abr. 21 v. abr. 27

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de mayo de 2017, a las 19:00 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688 Tapalqué, Pcia. Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 20.

4) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio N° 21.

5) Remuneración del Directorio por ambos ejercicios económicos, Art. 261 Ley 19.550 y Modificatorias.

6) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 de la Ley 19.550. María Cristina Serra, Presidente.

L.P. 18.560 / abr. 21 v. abr. 27

GONZÁLEZ Y BERGUES S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Se convoca a los señores accionistas de "González y Bergues S.A.", a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 2017, a las veinte horas en el domicilio social de Av. Pte. Perón N° 399, de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Documentación del Artículo 234 inciso primero de la Ley General de Sociedades, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas. Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Ricardo Antonio Rodríguez, Presidente.

L.P. 18.561 / abr. 21 v. abr. 27

S.I.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 2017 a las 14:00 hs. primera convocatoria y a las 15:00 hs. Segunda convocatoria, en la calle 2 (La Portada) N° 4215 de la ciudad de Berisso:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550, Ejercicio 31/12/2016.

3) Consideración Gestión del Directorio.

4) Elección de los componentes del Directorio. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presidente. Heig, Claudio Daniel. Graciela Inés Antonelli, Abogada.

L.P. 18.571 / abr. 21 v. abr. 27

COSUTTI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2017 a las 08:00 Hs. en primera convocatoria y a las 09:00 Hs. en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en Urquiza N° 1448 Depto. 15 de la Localidad de San Miguel para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación según artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016.

3) Elección de directores por vencimiento de mandatos. El Directorio. Lorena Gisela Levit, Contadora Pública.

S.M. 51.895 / abr. 21 v. abr. 27

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2017, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Nuestras Malvinas N° 2275 - Boulogne - Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. ro. Ley N° 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que finalizan su mandato por dos ejercicios.

5) Fijación del número de los miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia Art. 261 Ley 19.550. El Directorio. Aldo Scoglio, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

S.I. 39.160 / abr. 21 v. abr. 27

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2017 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 - Lomas del Mirador - Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.

5) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.

6) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.

7) Consideración acciones en cartera, Art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Germán Pinto Gonçalves, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

S.I. 39.161 / abr. 21 v. abr. 27

HIDROLIFT Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 2017, a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad situadas en la calle Rawson 5445 de la ciudad de Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:00 horas (artículo N° 17 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 35 ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

4) Remuneración de Directores.

5) Afectación de Resultados.

Nota: Sociedad no comprendida en el artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 11 de abril de 2017. El Directorio. María Guillermina Aumedes, Presidente.

M.P. 33.826 / abr. 21 v. abr. 27

BARRANCAS DE IRAOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Barrancas de Iraola S.A. en la sede social sita en Moreno 466 de Quilmes, Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12-05-2017 a las 17 hs. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la información prevista en el Art.234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ej. finalizado el 31-12-2016.

4) Consideración de la gestión del Directorio;

5) Consideración del resultado del ejercicio.

Nota: Para formar parte de la Asamblea los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Abel Otamendi, Presidente.

Qs. 89.607 / abr. 24 v. abr. 28

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1°, que se celebrará el día 18 de mayo en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 1/2, Piso 2°, Of. 3, La Plata, a las catorce (14:00) horas en primera convocatoria con quórum de 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de Memoria y Balance 2016.

2) Presupuesto 2017.

3) Consideración de la cuota de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional 2017.

4) Voto electrónico.

5) Informar sobre la propuesta presentada por el Diputado Navarro respecto de la modificación de la Ley 13.016. Viviana A. Sotura, Presidente.

L.P. 18.605 / abr. 24 v. abr. 26

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de

Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2017 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N°-4756 de la ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.

5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente.

L.P. 18.609 / abr. 24 v. abr. 28

CONSOR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 19 de mayo de 2017 en 116 N° 466 de La Plata a las 18:00 hs. en primera y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, según este:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/2016.

2) Aprobación Gestión del Directorio y la Sindicatura, fijándose su retribución.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 16 de mayo de 2017 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de La Ley 19.550. El Directorio. Carlos D. Granados, Contador Público.

L.P. 18.612 / abr. 24 v. abr. 28

MENDIBERRI Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a socios de Mendiberri S.C.A., a Asamblea General Ordinaria, para el 18-05-2017, 09:00 hs., en Sede Social, Cuartel X Establ. Don Francisco Partido de Tandil, Prov. de Bs. As, en primera Convocatoria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31-12-2016.

3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberri. Socio Administrador.

C.F. 30.501 / abr. 25 v. may. 2

CCCK SOLARES Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio de fecha 17 abril de 2017 se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle 48 N° 726, Piso 8 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de balances y estados contables pendientes de la sociedad no comprendida Art. 29 Ley 19.550.

2) Aumento de capital. Conste. Pablo A. Grillo Ciochini. Abogado.

L.P. 18.672 / abr. 25 v. may. 2

ERNESTO MAYOL S.A

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Ernesto Mayol S.A., en cumplimiento de los artículos 234 y 237 de la Ley 19.550, convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para las 10:00 horas del 19 de mayo de 2017, en la sede social sita en Ruta Provincial 16, kilómetro 51, Gobernador Udaondo, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, para que trate el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta.

2) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, y documentación Anexa, por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2.015.

3) Distribución de resultados y asignación de honorarios al Directorio en los términos del último párrafo del artículo

261 de la Ley 19.550.

4) Consideración de la gestión del Directorio. Soc. no comprendida.

L.P. 18.677 / abr. 25 v. may. 2

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En La Plata a los 19 días del mes de abril de 2017 Médicos de Ensenada S.A. CUIT N° 30-71100190-1, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 94813 del 14/08/2009 con domicilio legal y social en La Merced 383 de la ciudad y partido de Ensenada, hace saber por cinco días, la convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios para el 23 de mayo de 2017 a las 12,30 hs. en la sede social de Médicos de Ensenada S.A. en calle La Merced 383 de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Apertura.
- b) Designación de socios para firmar el acta.
- c) Designación del directorio para el próximo período estatutario de dos ejercicios conforme al Art. 9 del Estatuto.
- d) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas para el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2017 y demás documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550. Distribución de utilidades del ejercicio.

e) Modificación o agregado al artículo 10 del Estatuto, previendo la celebración de ambas Asambleas, o sea en primera y segunda convocatoria, en forma simultánea.

f) Aprobación de la gestión del directorio.

g) Cierre.

Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238 L.S.) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. De Rosa Juan Manuel Presidente, DNI 18.400.976, CUIT 20-18400976-6, domicilio real en calle 70 N° 663 de La Plata. La Plata, 19 de abril de 2017.

L.P. 18.658 / abr. 25 v. may. 2

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20/05/2016 en calle Arturo Illía 881 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 10:00 hs. la primera convocatoria y para las 11:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios.
- 6) Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. Mariano S. Rissone.

S.N. 74.254 / abr. 25 v. may. 2

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 23-05-2017, a las 14.30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1°) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2016.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades. El Directorio.

Tn. 91.190 / abr. 25 v. may. 2

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03 de mayo de 2017 a las 18:00 horas, a realizarse en la sede social sita en la calle Brasil N° 3237 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio

económico cerrado al 31 de diciembre de 2016.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de Miembros de Directorio para el próximo mandato.

5) Retribución del Directorio.

6) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio". Designado según Instrumento Privado acta de Asamblea 55 de fecha 08/08/2016.

L.M. 97.516 / abr. 25 v. may. 2

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes. Se informa que a partir del 2 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2017 se encuentra abierto el Registro de Mayores Contribuyentes, de conformidad con las disposiciones del artículo 93 y subsiguientes, del Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Los interesados deberán presentarse en el Departamento de Decretos y Resoluciones de la Dirección de Legislación Municipal de la Municipalidad – Peatonal Eva Perón N° 864 – 2° Piso – en el horario de 9:00 a 13:00. Subsecretaría Legal y Técnica Dirección de Legislación Municipal. Martín Alejandro Rossi, Secretario General.

C.C.2.77 / Abr. 26 v. Abr.27

FABRICA LACTEA TRES ARROYOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por 5 días - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fabrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 20 de mayo de 2017 a las 11 horas en Saavedra N° 390 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 20 de mayo de 2017 a las 12 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19550. El Directorio. Alberto Olsen. Presidente.

C.C.2.78 / Abr. 26 v. my. 3

SOCIEDAD DE FOMENTO Y SALA DE ASISTENCIA MÉDICA BERNARDINO RIVADAVIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 20/05/2017 a las 17:00 hs. en nuestra sede social:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificar o rectificar las designaciones de los miembros de la Comisión Directiva efectuadas en la Asamblea General Ordinaria del 22/07/2015.
- 2) Designar a las autoridades vacantes.
- 3) Tratamiento del estado de cesación de pagos que atravesaba la entidad.
- 4) Ratificar o rectificar las acciones a ptadas por la Comisión Directiva desde el 22/07/2015. Evangelina María P. Presidenta.

C.C.2.79 / abr. 26 v. may. 3

ROMBOIDAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Romboidal S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día de 16 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en la sede social, Acceso Oeste Km. 34.700 Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos/Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria fuera de los plazos establecidos.
- 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2016. Honorarios Directorio de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión. La sociedad no se encuentra comprendida en Art. 299 de la Ley 19.550. Susana M. Tornabene, Abogada.

C.C.2.80 / abr. 26v. may. 3

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 18 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social; Avenida Henry Ford N°3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la desafectación total o parcial de la Reserva Facultativa constituida mediante asamblea de fecha 18 de abril de 2017 y su distribución en dinero en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina.

2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea Agustín Ricardo Spotorno. Autorizado mediante Acta de Directorio N° 1125.

C.C.2.81/ abr. 26 v. may. 3

POCOYO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en calle Belgrano 533, Bahía Blanca, Bs. As. el día 15 de mayo de 2017 a las 17:00 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria; para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aumento de capital fuera de los límites del Art. 188 de la Ley 19.550.
- 3) Modificación del Art. cuarto de la sociedad.
- 4) Cambio del domicilio social.
- 5) Determinación del N° de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios.
- 6) Autorizaciones. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Luciano Sartison, Presidente.

C.C.2.82/ abr. 26v. may. 3

GLOBODYN INVERSIONES CORPORATIVAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle Belgrano 533, Bahía Blanca, Bs. As., el día 16 de mayo de 2017 a las 17:00 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria; para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de los resultados.
- 5) Renuncia del Presidente del Directorio. Determinación del N° de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios.
- 6) Cambio de domicilio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Luciano Sartison, Presidente. Eduardo Abadie, Abogado.

C.C.2.83/ abr. 26 v. may. 3

BORIS HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo duodécimo del Estatuto Social, se cita simultáneamente en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Boris Hermanos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de mayo de 2017, a las 10:00 horas en la Sede Social de General Alvarez N° 975 de la localidad de Bernal, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Destino de los resultados. Remuneración Directores. Aprobación de que los mismos sean en exceso de los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

C.C.2.84 / abr. 26 v. may. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL COOMARPES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Estimado Socio: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de la Aso-

ciación Mutual Coomarpes, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de junio de 2017 a las 09:30 hs. en nuestro local sito en Av. Edison N° 264 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y con el señor Secretario.

2) Ratificar todo lo tratado en asambleas de fechas 04/11/06, 03/11/07, 01/11/08, 28/11/09, 06/11/10, 17/11/12 y 15/11/14, por haber incumplido el plazo establecido en el Art. 18 de la Ley 20.321.

3) Oficialización de listas de autoridades electas en asamblea de fecha 04/11/06, 03/11/07, 01/11/08, 28/11/09, 15/11/14, 05/11/11 y 21/11/15. Padrón de Asociados y documentación a disposición en la sede social.

Recomendamos a los señores asociados que las listas para la elección de las autoridades deberán ser presentadas ante el Consejo Directivo con quince (15) días de anticipación a la Asamblea para su aprobación en acuerdo con el Art. 46 de Estatuto. Art. 43 Las Asambleas se realizarán válidamente, siempre que el número de asistentes no sea menor al de los miembros titulares de los Órganos Directivos y de Fiscalización, treinta minutos después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum necesario.

C.C.2.85

Sociedades

137 ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Rodrigo Doder, 26/7/75, DNI 23.965.594 y Santiago José Doder, 29/4/73, DNI 23.026.489, ambos arg., casados, arquitectos y domic. en Beruti 820 Banfield 2) Instrumento Público: 12/4/17. 3) 137 Arquitectura S.A. 4) Beruti 820 Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Estudio y arquitectura, construcción y venta de edificios, obras públicas o privadas o trabajos de la rama de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Realizar operaciones y desarrollos inmobiliarios, administración y comercialización de propiedades inmuebles. Financiera: Mediante la financiación con dinero. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o) o las que requieran el concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sebastián Rodrigo Doder y Otor. Suplente: Santiago José Doder, ambos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/ año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

C.C.2.86

WEISEN S.A.

POR 1 DÍA-1) Diego Ezequiel Cardozo, argentino, soltero, 18/09/1990, estudiante, D.N.I. 39.164.778, CUIL 20-39164778-0, vivienda 16 e/ Córdoba y Santa Fe, Guernica; Julio Gabriel Córdoba, argentino, soltero, 02/07/1992, empleado, D.N.I. 36.661.575, CUIL 20-36661575-0, 100574, Guernica. 2) Escritura Pública número 49 del 11/04/2017. 3) Weisen S.A. 4) 100 N° 574, Guernica. 5) Computación, telefonía e informática; Compra, venta, importación, exportación de equipos de computación, equipos de telefonía, telefonía celular e informática, insumos y accesorios. Representaciones y mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, licencias y mandatos. 3) Productora, publicidad y marketing: Producción, dirección, montaje, contratación, diagramación, representación, publicidad, gestión de negocios, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de programas televisivos, cinematográficos, obras teatrales, musicales, artísticas, recreativas, deportivas, culturales, religiosas, y de espectáculos o eventos en general, sean estos públicos y/o privados. Comercial: compraventa al por mayor y menor de todos los productos que están registrados en los nomencladores nacionales e internacionales. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Diego Ezequiel Cardozo. Director Suplente: Julio Gabriel Córdoba. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Juan Bautista Derrasa, Notario.

C.C.2.87

ORLANDO RUBÉN AUBERT E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Compl.: Direc. Tit. Pte. Rep. Legal: Orlando Rubén Aubert Fabrizio y Direc. Supl: Rodrigo S. Palacios. Germán Dicundo, Contador Público.

C.C.2.88

WILTERNA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Víctor Antonio Wilson, argentino, soltero, 23/01/1984, empresario, D.N.I. 30.553.133, CUIT 20-30553133-3, Río Negro 578, Carlos Casares; Juan Alejandro Cisterna, argentino, soltero, 04/07/1981, empresario, D.N.I. 34.173.244, CUIT 20-34173244-2, Formosa 337, Carlos Ca-

sares. 2) Escritura Pública N° 45 del 07/04/2017. 3) Wilterna Construcciones S.A. 4) Río Negro N° 578, Carlos Casares. 5) Constructora: construir toda clase de inmuebles. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Víctor Antonio Wilson. Director Suplente: Juan Alejandro Cisterna. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Juan Bautista Derrasa, Notario.

C.C.2.89

LUBRICANTES DON PAULINO S.A.

POR 1 DÍA - Esc.24 (5/4/17) G. Castilla. Horacio Daniel Carreras, 15/4/52, DNI 10310849, comerc. cas; María Daniela Carreras, 7/10/87, DNI 33174990, comerc., solt., y Leonardo Esteban Carreras, 10/5/91, DNI 36051734, mecánico, solt., todos arg., 22 N° 524 de 25 de Mayo. "Lubricantes Don Paulino S.A." 22 N° 640 Ciu. y Pdo 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 99 des. 5/4/17. Obj.: La vta, y/o distribución de lubricantes y autopartes al por mayor y menor, y servido de lubricentor. Cap. \$ 100.000 adm. Dir 1 a 7 dir. tit. e igual o menor N° sup, por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Horacio O. Carreras; D. Sup.: Leonardo E. Carreras y María O. Carreras. Fisc. socios. Cie. 30/9 Lidia Rossi, Notaria.

C.C.2.90

AC COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 35 (12104/17) ante A. L. Bicain, Reg. 1 La Plata. Maitina Campesi, arg., 22/08/1984, D.N.I. 31.073.263, C.U.I.L. 27-31073263-5, contadora, solt., 366 N° 323 Ranelagh, Pdo. Berazategui; Juan Ignacio Aresti, arg., 03/01/1984, D.N.I. 30.728.286, C.U.I.T. 2030728286-1, comerciante, solt., Estab. 5 de Septiembre, Cuartel XII San Jorge, Pdo. Laprida. AC Comercio Exterior S.R.L., 54 N° 701, Piso 2 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As., dur. hasta 31/12/2115. Obj.: Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, repres., distri. y comercialización de vehículos, motovehículos, tractores, maquinaria agrícola, aeronaves, buques, embarcaciones, barcos de colección, maquinaria para la construcción, vial y para la industria, bicicletas, sus ptes. y rap., sus mat. primas, componentes, insumos, equip., acces., afines y derivados, metal común y aleaciones, plástico, caucho, cuero, peletería, madera, cestería, y sus manufacturas; objetos de arte, de colección y antigüedades; muebles; art. de decoración; para recreo o deporte, de caza y pesca; sus ptes. y accs.; mat. textiles y sus manufacturas; juguetes y repuestos eléctricos. Inmobiliaria: adquirir, enajenar, gravar, muebles e inmuebles, locación, arrend., leasing y fianzas. Administrar, explotar, construir y afectar al régimen de prop. horizontal bs. inmuebles. Servicios: realización de trámites técnicos y/o adm. ante org. pcos. relac. con imp. y exp. de bs.. Despachar, receptar, retirar y transportar mercadería. Financiera: Aportar o invertir capitales para constituir o participo de sociedades, accionarias en sociedades existentes o a crearse, participar en U.T.E., agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, realizar aportes de capital para op. realizadas o a realizarse y/o para la compraventa de tit. pcos. y valores pdos. La Sociedad podrá realizar la financiación de las op. Soc. como acreedor prendario por art. 5 Ley 12.962, y realizar op. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las op. la Ley 21.526. Cap. \$ 100.000, Adm. Gte lit. e igual o menor N° de supl., toda la duración de la Soc. Repres. Socio Gte. Juan Ignacio Aresti. Fisc. socios. Cierre 31/12. Araceli Lucía Bicaí, Notaria.

C.C.2.91

CARRIQUE & MOYANO S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 29/03/17 se acepta la renuncia al cargo de gerente efectuada por Javier Hernán Carrique, DNI N° 18.204.782. Juan José Bertaina, Contador Público.

C.C.2.92

CARRIQUE & MOYANO S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión unánime del 29/03/17 se aprueba cambio de denominación y sede, quedando redactada la Cláusula primera: "La sociedad se denomina SIC Consultores S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero". Nueva sede: Italia N° 1242, Lujan, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Juan José Bertaina, Contador Público.

C.C.2.93

ENTRETENETE JUGUETERÍAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 79 del 07/04/2017, Omar H. Aguirre, arg., 12/09/1962, comer., DNI. 16.144.347, casado, domiciliado en la calle Condarco N° 730, Quilmes, Bs. As.; y Carolina R. Aguirre, arg., 19/05/1986, casada, comer., D.N.I. 32.394.366; domiciliada en calle Necochea N° 803, Quilmes, Bs.As.; Constituyeron "Entretenete Jugueterías S.A.". Duración: 99 años. Sede: Rodolfo López N° 1624, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 100.000. Cierre de Ejercicio: 31/03 de daño. Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y distribución de juguetes, libros, rodados, artículos de cotillón y todo otro elemento, material u objeto relacionado con la puericultura.

Administración y Representación: Mín. 1, máx. 3, miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Representación de la sociedad: a cargo del Presidente: Omar H. Aguirre; o del Director Suplente: Carolina R. Aguirre, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. No se designaron síndicos, fiscalización a cargo de accionistas. Gustavo C. Aguilera, Notario.

C.C.2.94

ALDUE SUD ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 83 del 12104/17, Alejandro H. Fabris, arg., 09/10/1961, comerciante, casado, DNI 14.806.357, domiciliado en calle Mitre N° 58, Quilmes, Bs. As., y Alberto A. Ingraio, arg., 15/10/1970, casado, comerciante, D.N.I. 21.779.356; domiciliado en calle Libertad N° 1535, Quilmes, Bs. As. Constituyen "Aldue Sud Argentina S.R.L.". Duración: 99 años. Sede: Mitre N° 58, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 1.000.000. Cierre de Ejercicio: 30/09 de c/año. Objeto: las siguientes actividades: Construcción, mandataria, inmobiliaria y financiera. Administración y Representación: presidente: Alberto A. Ingraio y Director Suplente Alejandro H. Fabris, duración tres ejercicios. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Gustavo C. Aguilera, Notario.

C.C.2.95

GLUTEN FREE MAMÁ CELIA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: 1) María Celeste Lisa, arg., nac. 14/01/1979, soltera, DNI 27.099.522, CUIT 27-27099522-0, domic. en calle 65 N° 463 de La Plata; y 2) Silvia Mabel RUIZ, arg., nac. 31/03/1976, soltera, DNI 24.575.737, CUIT 2724575737-4, domic. en calle 12 N° 3658 de la Plata.- Constitución: 30/03/2017, esc. N° 61, Esc. Nicolás Diego Fabiano, Reg. 38, La Plata.- Denominación: "Gluten Free Mama Celia S.A.". Sede Social: 65 N° 463 Ciudad y Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Objeto: a) Producción, Fabricación, Comercialización, Compraventa, Exportación y/o Importación, Distribución al por mayor y al por menor, Consignación, Comisión, Fraccionamiento y Representación de productos alimenticios y/o agro-alimenticios y/o vitivinícolas, y todo tipo de productos y subproductos relacionados con la actividad, en el país y/o en el exterior; b) Administración, arrendamiento y/o compraventa de establecimientos rurales y/o industriales a fin de realizar su explotación productiva. Todo ello incluyéndose pero no limitándose a la producción de agricultura, avicultura, horticultura, granjas, tambos, vivero, fruticultura, cría, invernada, mestización, cruce y faena de ganado y hacienda de todo tipo para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; explotación de cabañas, criadores, pasturas y cultivos, asimismo la instalación y explotación de frigoríficos, plantas de elaboración y mataderos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto, pudiendo para ello realizar inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros relacionados al objeto social, ejercer mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones y administración de inmuebles y/o explotaciones productivas de otras sociedades y/o personas dedicadas a las actividades comprendidas en el objeto social; podrá establecer sucursales u otras formas de representación, vinculares y asociarse con terceros y participar en otras sociedades, en todos los casos tanto en el país como en el extranjero, todo ello en la medida en que ello sea permitido por las normas vigentes. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales y/o técnicos con títulos habilitantes.- Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 100.000 repres. en 1000 acc. ord. nom. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. Administración: Directorio. Presidente: María Celeste Lisa; Director Suplente: Silvia Mabel Ruiz. Cierre Ejerc.: 31/03 c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 del 30/03/2017 Nicolás Diego Fabiano, Escribano.

C.C.2.96

MANGIARE A NAPOLI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Marcelo Armando Leuzzi, 46 años, DNI 21600598, 29 N° 1649 La Plata; e) Juan Carlos Leuzzi, 48 años, DNI 20518904; 467 e/142 y 148 City Bell; todos argentinos, empresarios y casados. 2) Esc. Pública del 18/4/2017. 3) Mangiare A Napoli S.A. 4) La Plata, Sede calle 48 N° 726, 8 "A" La Plata 5) (i) Servicios gastronómicos; explotación de confiterías, casas de fiestas, lunch, catering, restaurantes. Elaboración y comercialización de productos alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias, capacitación. Actuar como proveedora y contratista del Estado. Inmobiliaria. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Ramiro Esteban Bidart, arg., nac. 03/11/1969, soltero, DNI 20.908.550, 51 N° 1349 La Plata. Director Suplente: Juan Carlos Leuzzi. 9) Presidente. 10) 31 de marzo. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Planezza, Notario.

C.C.2.97

EMI EMPRESA DE MONTAJES E INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 06/04/2017 se resolvió: (i) Rectificar el punto 1) del orden del día de la asamblea de fecha 11/06/2016; (ii) Consideración y aceptación de la renuncia del Sr. Gabriel Alejandro Zelpo Varietti. María Eugenia Marrupe, Notaria.

C.C.2.98

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE MASTOGIOVANNI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 8) 1 a 5 Directores. Laura Rocío Amado, Abogada.

C.C.2.99

CARILOTODO.COM S.A.

POR 1 DÍA — Vicente Vendola, 24/03/58, DNI 12162380, CUIT/L 20-12162380-4, soltero, dom. Espinillo N° 937; César Gustavo Bogarín, 17/05/74, DNI 29849266, CUIT/L 20-29849266-1, soltero, dom. Pino N° 1422; ambos argentinos, comerciantes, de Cariló, Partido de Pinamar, Pcia. de Bs. As.; 2) Inst. Públ. 07/04/2017. 3) Carilotodo.com S.A. 4) Espinillo N° 937, Cariló, La Plata, Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compraventa, explotación, construcción, permuta, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales y de consorcios, transferencia de fondos de comercio; por contratación directa, licitación pública o privada, viviendas individuales o colectivas Licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales Reparación de equipos. Agropecuarias compraventa arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas ganaderos. Servicios de inmobiliaria y agrimensura. Constructora construcción y venta de edificios, todo tipo de inmuebles, obras públicas y privadas por contrataciones directas o licitaciones para la construcción de cualquier trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; intermediación en la compraventa administración, explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Turísticas: serv. turísticos y gastronómicos, confitería, panadería, catering y explotación de embarcaciones, hosterías y hoteles; reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o extranjero; 6) 50 años 7) \$ 100000; 8) Pres.: Vicente Vendola Dir. Supl.: César Gustavo Bogarín, 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 Sup.; Fisc.: Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/12 c/ año. Eduardo Abadie, Abogado.

C.C.2.100

HYDRA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Acta N° 23 del 20/812016 se aprueba reforma del objeto "Art. Tercero: La Soc. tiene por obj. la realizac. por cta. propia de 3° o asociada a 3°, en el país o en el ext. las sgtes operaciones: 1) Serv. Marítimos: actuar como agente marítimo y como agente de transporte aduanero en los distintos puertos de la República Argentina de acuerdo a las disposiciones de las Leyes 20.094 y 22.415, sus modificatorias, complementarias y reglamentaciones de la materia, y en el ext., pudiendo establecer sucursales o delegaciones, y toda otra clase de gestiones inherentes o conexas a esta actividad; conducir como 3°, o intervenir en forma directa como empresa de estibajes y cargas; conducir como 3°, o intervenir en forma directa como empresa de amarre y desamarre de buques; actuar como empresa de provisionamiento de buques y su tripulac.; participar en el control de cargas y apuntaje; realizar serv. de mantenimiento y reparaciones marítimas e industriales; actuar como empresa de serv. de asistencia técnica y operativa para cubrir contingencias y emergencias industriales, portuarias y marítimas, fluviales, terrestres y/o aéreas, tales como derrames, escapes y/o derivados de cualquier otro riesgo que ponga en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas y el medio ambiente; actuar como empresa prestadora de serv. a 3° dedicada al control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas, en todas las categorías que determine la autoridad de aplicac.; actuar como agentes de seguros de la navegac.; actuar como contratistas de estibadores, barraqueros y/o fleteros; realizar tareas de carga y descarga en estaciones marítimas, fluviales terrestres y/o aéreas; actuar por sí, o como representante de 3°, como transportador marítimo, fluvial, terrestre, ferroviario y/o transporte multimodal de cargas, mercaderías grales., materias primas y elaboradas, alimenticias, e industriales; operar en su distribuc., almacenamiento, depósito y embalaje; operar por sí o por 3°, y controlar, trabajos de auxilios, reparaciones y remolques; emitir y negociar guías de transporte, conocimientos de embarques, cartas de porte, warrants, certificados de fletamento; prestar serv. de asistencia, remolque o salvamento; celebrar ctos. de compraventa, leasing, charteo, o cualquier otro ctto. marítimo propio de la navegación u otros, en todo tipo de medios de transporte; realizar gestiones de negocios de 3° y administrar bienes y capitales de 3° mediante todo tipo de operaciones y ctos. con empresa transportistas terrestres o navieras, armadores y otras agencias marítimas; explotación de todo lo relacionado con movimiento de cargas a granel, sea por unidades, bultos o mediante el uso de transporte por contenedores; realizar su distribución y promoc.; ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, mandatos; realizar exportaciones y/o importaciones de todo tipo de bienes, productos, subproduc-

C.C.2.101

PARSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 19 del 22 de marzo de 2016 se eligió por unanimidad por tres ejercicios al directorio: Presidente Gustavo Manuel Damiani y Director Titular José Felipe Arrechea. Gustavo M. Damiani, Presidente.

C.C.2.101

TRANSPORTE DUMIC S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del día 03/08/2015 se trató: 1) Cesión de cuotas. Luis Oscar Miconi con CUIT 23-14554915-9 cede 600 cuotas correspondientes a la sociedad Transporte Dumic S.R.L, siendo las únicas cuotas en su poder, a Susana Patricia Martínez con CUIT 27-14183946-8. Edgardo Carlos Dupuy, Socio.

C.C.2.102

TEXSIM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 19 se cambia la sede social de la calle Donado N°39, Bahía Blanca, a la calle Donado N° 162, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. Cr. Horacio Pennente, CPN.

C.C.2.103

NÉSTOR I. GOENAGA Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades Art. 60: Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 25 y Acta de Directorio N° 110 del 28/10/2016 se eligieron las autoridades y se distribuyeron cargos por el plazo de un año, de la siguiente forma: Presidente: Goenaga Luis Domingo, DNI 5.386.464, CUIT 20-05386464-4. Vicepresidente: Iturralde Juan Pedro, DNI 8.003.148, CUIT 20-08003148-4. Directores titulares: Goenaga Juan Ignacio, DNI 26.497.475, CUIT 20-26497475-6, Aristegui Osvaldo Andrés, DNI 14.591.283, CUIT 20-14591283-1 y Soto Héctor Horacio, DNI 7.637.526, CUIT 2007637526-8. Directores suplentes: Goenaga Luis, DNI 27.131.385, CUIT 20-27131385-4, Menvielle Mauro Germán, DNI 22.636.825, CUIT 20-22636825-7 y Correa Juan Carlos, DNI 11.115.866, CUIT 20-1115866-6 Goenaga, Luis Domingo. Presidente. Luis Domingo Goenaga, presidente.

C.C.2.104

ITARON S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 98 del 23/03/2017. Registro 49 Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires se protocolizaron: a) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 27/11/2015 que resolvió, por vencimiento del mandato de Presidente Marcelo Rubén Srur y Director Suplente Sr. Andrés Maximiliano Lomovasky, se designó Presidente Marcelo Rubén Srur y Director Suplente Sr. Andrés Maximiliano Lomovasky por un nuevo periodo de tres ejercicios o sea hasta el 31/07/2018. Quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social calle Belgrano número 3575, Piso 3°, Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Alejandro D. Zaidemberg, Escribano.

C.C.2.105

ELVIS AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario Automotores Elvis S.R.L. Por instrumento complementario del 11/4/2017 se cambia la denominación a Elvis Automotores S.R.L. según lo resuelto en el Expediente EXP-183543/171 de la DPPJ. Leonardo Sapino, Abogado.

C.C.2.106

VACFORM S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS.- Escr. N° 72 del 11/04/2017 Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Marón de protocolización Acta de Reunión de Socios 15 del 31/3/2017 por la que se acepta la renuncia del gerente Miguel Luis Federici, D.N.I. 4.852.627. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

C.C.2.107

BAHAMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por Instr. Priv. del 17/04/2017 el socio Roberto Felipe Guedes cede 1.000 cuotas sociales de v/n \$ 1 c/u a favor del otro socio Mariano Roberto Guedes. Reconducción. Modif. Est. Soc. Esc. 47 del 17/04/17 Escrib. Federico Sebastián Álvarez Adscripto Reg. 14 de San Fernando. Reconducción por 99 años a contar desde inscripción. Modifica art. 1° y 5°. Federico Sebastián Álvarez, Escribano.

C.C.2.108

BARTEC CONSULTORÍA IT S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 8/2/2017 se resuelve: aceptar la renuncia del Director Suplente Gastón Damián Saladino y designar para el cargo a Natalia Giselle Bertinat con domicilio especial en Independencia N°350 piso 2°, oficina 10, Troncos del Talar, Tigre por el término de tres ejercicios. Martín P. Basavilbaso, Escribano.

C.C.2.109

BY AFRICA RESTO BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Johana Ermelinda Obermann DNI 33580813, argentina, CUIT 23-33580813-4, de 28 años, comerciante, soltera, domicilio 9 de Abril 671, Mont Grande, Partido de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Sergio Ramón Rivas, argentino, DNI 34949806, CUIT 20-34949806-6, 27 años de edad, comerciante, soltero, 9 de Abril 671 Monte Grande, partido de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, y Jhonatan Pablo Correa Rodríguez, DNI 93069845, uruguayo, CUIT 20-93069845-9, divorciado, de 27 años de edad, Mendoza 1351 de la localidad de Luis Guillón, Partido de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento: 21/03/2017 3) Nombre: By Africa Bar y Resto S.R.L. 4) Calle 9 de Abril 671 de la ciudad Monte Grande, Partido de Monte Grande, Pcia. de Bs. As. 5) Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros el servicios de Confitería, Restaurante, Bar, Expendio de bebidas con y sin alcohol y con y sin servicio de mesas, casa de lunch, confituras, pastelería, todo de elaboración propia o de terceros, toda actividad anexa derivada que se vincule directamente con el objeto. 6) Plazo: 10 años 7) \$ 12.000. 8) La Administración social: Johann Ermelinda Obermann, DNI 33580813 y Jhonatan Pablo Rodríguez Correa, DNI 93069845, en forma conjunta. Roberto P. Valori, Contador Público.

C.C.2.110

WOHLSEIN S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N°4 del 30/3/2017, en "Wohlsein S.A." renunciaron a su cargo de Presidente: Jorge Hugo Altamirano, arg., nac. 26/6/53, DNI.11.022.157, CUIT 24-11022157-2, solt., domic. J. B. Alberdi 5517, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. y de Director Suplente: Rosa Marta Michelotti, arg., nac. 9/7/88, DNI 33.738.252, CUIT 27-33738252-0, solt., domic. Belgrano 4008, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. Bs. As. Diego Javier Morales, Escribano.

C.C.2.111

STARTEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión unánime de Socios N° 1, de fecha 17/3/2017, se aprobó el cambio de denominación; de "KVP Argentina S.R.L." al de "Starten S.R.L.", y se reformó, el Art. Primero del Contrato Social. Continúa con igual domic. social en Rodríguez Peña 1837, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. integrada por Silvia Adriana Aeschlimann, y Elisa Kreft. Diego Javier Morales, Escribano.

C.C.2.112

PROYECTOS CONSTRUCTIVOS BOGUE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Público 15/3/17. 2) Administ.: Gerentes. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerentes: Rubén Alberto Guerra, Leandro Carlos Bossio y Federico Luciano Bossio. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

C.C.2.113

NICOMAT XIPO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 28/3/17 2) Renuncia Dtor. Suplente: Elena Cristina Damianos. 2) designa Vicepresidente: Elena Cristina Damianos, DNI 13.616.714 y Director Suplente: Nicolás Emanuel Xipolitakis, DNI 39.327.640 todos con domic especial en Sede Social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

C.C.2.114

MASTER NATIONAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 07/04/17 constituyó Master National Argentina S.A Socios, Roberto Silvio Vivaldo, argentino, nacido el 31/10/70, DNI 21.892.089, C.U.I.T 20-7, casado, empleado, domiciliado en la calle 170 bis N°617, Lisandro Olmos, partido de La Plata, Carlos Alberto Gauto Andino, argentino, nacido el 05/12/74, DNI 24.246.314, C.U.I.T 20-6, soltero, empresario, domiciliado en la calle 510 N° 1172 de la ciudad de La Plata; Fernando Carlos Rampinini, argentino, nacido el 24/10/70, DNI 21.706.782, C.U.I.T. 20-1, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle 55 N° 1516 de la ciudad de La Plata y Sergio Hernenegildo Tiberi, argentino, nacido el 03/07/68, DNI 20.416.845, C.U.I.T. 20-9, casado, ingeniero, domiciliado en la calle 51 N°1316 de la ciudad de La Plata. Objeto comercial, inmobiliarias, importación y exportación, mandatos y representaciones, provisión de productos y servicios en general, obras y asesoramiento, educación y capacitación. Capital \$ 1.000.000 (1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto x acción \$ 1.000 v.). Administración e/1 y 5 directores titulares. Presidente Roberto Silvio Vivaldo Director Suplente Fernando Carlos Rampinini. Sin sindicatura. Duran 3 ejercicios. Cierre 31/12. Duración 99 años. Sede Social, calle 20 N° 945 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Mariana Sappa, Abogada.

C.C.2.115

PATU BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instr. Privado del 3-4-2017. 2) Domicilio: Rivadavia N° 2940 de Bahía Blanca. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Denominación: Patu Bahía Blanca S.R.L.; 4) Socios: Lucia Soule Canau, de 33 años, nac. el 27/05/1983, soltera, hija de Daniel Soule Canau y Marta Rodríguez Hurtado, arg., ama de casa, DNI 30.351.485, CUIL 27-30351485-1, con domic. en calle Rigamonti N° 2126 de Bahía Blanca y Laura Lorena Gallego, de 38 años, nacida el 29/05/1978, casada en primeras nupcias con Horacio Rubén Aguilera, hija de Omar Gallego y Ángela Beatriz Cabrera, arg., empleada, DNI 26.704.356, CUIT 27-26704356-1, con domic. en calle Rivadavia N° 2940 de Bahía Blanca. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: serv. de limpieza: de edificios, lavado en general, técnico e industrial, particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza, trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios, fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento; alimentación: compra, venta, distribución, exportación e importación de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, su fraccionamiento y distribución, golosinas, productos derivados de la carne; elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios; construcción: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Constructora de obras de carácter público o privado, civil o militar Construcción y venta de edificios por el régimen de P.H y en gral. la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; compraventa y locaciones de maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, comerciales industriales, domésticos, vehículos automotores; licitaciones: Intervención en licitaciones

de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, servicios de pinturas; importación y Exportación: de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías; fiduciaria: actuar en la administración de fideicomisos no financieros en los que se transfiera la propiedad de bienes al fiduciario para que los administre, quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el recurso de ahorro público. Financiera: otorgar créditos destinados, conceder créditos, y préstamos personales, efectuar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades y realizar operaciones financieras en general; quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, u otras que requieran el recurso de ahorro público; 6) Sede Social Rivadavia N° 2940 de Bahía Blanca; 7) Capital: \$ 100.000 divididos en 1000 cuotas de \$ 100, suscripción Soule Canau 500 cuotas y Gallego 500 cuotas; 8) Representación: a cargo de Laura Lorena Gallego, CUIT 27-26704356-1, domic. Rivadavia 2940 Ba. Bca.; duración en el cargo por dos años; 9) Fiscalización: los socios; 10) Cierre de ejercicio: 30/04 cada año. Pablo N. Pattuglio, Abogado.

C.C.2.116

CONBERT CONSULTING GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número ciento siete, de fecha 28/03/2017 entre María José Vigna, D.N.I. 20.783.308, CUIT 27-20783308-3, argentina, nacida el 22/02/1969, empresaria, casada en primeras nupcias Hernán Chaher, domiciliada en Almirante Brown N° 169, ciudad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones; Eugenia Bonotti, D.N.I. 29.510.442, CUIT 27-29510442-8, argentina, nacida el 27/05/1982, contadora pública, soltera, domiciliada en Castelli N° 1388, ciudad y partido de Bahía Blanca y Juan Germán Rojas, D.N.I. 20.807630, CUIT 20-20807630-3, argentino, nacido el 12/08/1969, empleado, divorciado, domiciliado en Bravard 542, ciudad y partido de Bahía Blanca; deciden conformar "Conbert Consulting Group S.A." Domicilio social: Bravar 542 ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Objeto: a) Consultoría: Asesoramiento integral, auditorías y consultoría empresaria en materia, comercial, financiera, técnica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativo s generales, asesoramiento económico y financiero, informático, en recursos humanos, en tercerización de personal, en proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional y sectorial. Brindar capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales. Las actividades comprendidas en el presente que, para su cumplimiento, así lo requieran, serán ejercidas por profesional con título y matrícula habilitante. b) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, comisión, consignación, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura, la compra y venta al por mayor y menor de aves, huevos, y toda clase de productos y subproductos y frutos de granja, criadero, peladero, faenamiento y viscerado. Podrá extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: \$ 100.000. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto de un número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve. Durarán en su cargo durante tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente se designa como Presidente del Directorio; María Eugenia Bonotti, Directora Titular María José Vigna y Director Suplente: Juan Germán Rojas. Fiscalización: Privada a cargo de los socios no gerentes de conformidad con el art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de enero. Félix Antuñaño Klappenbach, Abogado.

C.C.2.117

EL COMIENZO DE OMBUCTA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio domicilio sede social. En la reunión del 23/03/17 el Directorio fijó la sede social en Alsina 184, Piso 2, Of. 3 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Guillermo Alberto Vigna, CPN.

C.C.2.118

EL COMIENZO DE OMBUCTA S.A

POR 1 DÍA - Designación Directorio. En asamblea del 18/08/16 se designó nuevo Directorio, por un ejercicio, integrado por: Oscar Saúl Jaratz, CUIT 20-10737206-8, Presidente; Andrés Jaratz, CUIT 20-33716363-8, Director Suplente. Guillermo Alberto Vigna, CPN.

C.C.2.119

LA LOMA BONFIGLIA Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 15-12-2016 se resolvió: a) designar nuevo Directorio por tres ejercicios quedando integrado por: Roberto Horacio Bonfiglio, CUIT N° 20-05505992-7, Director Titular con el cargo de Presidente; Julio César Bonfiglio, CUIT N° 20-11668055-7, Director Titular con el cargo de Vicepresidente, Carlos Héctor Bonfiglio, CUIT N° 23-05498869-9, Director Titular; Nicolás Bonfiglio, CUIT 20-34543172-2, y Santiago Carlos Bonfiglio, CUIT 20-24924106-8, Directores Suplentes; b) prescindir de la sindicatura (art. 284 LGS). Guillermo Alberto Vigna, CPN.

C.C.2.120

LUSARRETA Y CIA S.A.

POR 1 DÍA - En Bahía Blanca, por Asamblea General Ordinaria del 13/01/2016, se resolvió por unanimidad no prorrogar el vencimiento de la Sociedad y liquidar la Sociedad al 15/08/2015, y se designaron los liquidadores, que actuarán en forma indistinta: Sr. Carlos Miguel Lusarreta, DNI 5.489.341 CUIT 20-05489341-9; Sr. Néstor Julián Lusarreta, DNI 5.515.931, CUIT 20-05515931-9. María Ester Pirillo, Contadora Pública.

C.C.2.121

DEL SUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Miguel Emilio Di Lauro, edad 71 años, casado, argentino, profesión jubilado, domicilio: Gorriti N° 54 Piso 6, Bahía Blanca, C.U.I.L. N° 20-05504379-6, Luciano Di Lauro, edad 43 años, soltero, argentino, de profesión empresario, domicilio Gorriti N° 54, Piso 6°, Bahía Blanca, C.U.I.L. N° 20-23574372-9, Andrés Di Lauro, edad 41 años, soltero, argentino, profesión economista, domicilio Garibaldi N° 4896, Bahía Blanca, C.U.I.T. N° 20-24765304-0, y Pablo Bergeze, edad 34 años, casado, argentino, profesión empresario, domicilio Sivori N° 1215, Bahía Blanca, C.U.I.L. N° 2029508146-6, 2) Instrumento privado del 11/04/2017, 3) Del Sur Construcciones y Servicios S.R.L. 4) Sede Social Gorriti 54 oficina 1 C, Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o en comisión o por mandato y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución, importación y exportación al por mayor y menor de materiales para la construcción y afines y de vehículos, equipos y máquinas para el transporte aéreo, ferroviario y de navegación. b) Construcción: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos, de obras de infraestructura para el transporte, de obras hidráulicas, de obras de ingeniería civil; Demolición y voladura de edificios y de sus partes; Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas e instalaciones en general para edificios y obras de ingeniería civil; Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos; Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte; Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios; Perforación de pozos de agua. c) Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronave s, transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados. d) Servicios: servicio de Jardinería: mantenimiento de espacios verdes, servicio de desinfección y exterminio de plagas, administración de consorcios de edificios; alquiler y explotación de inmuebles para fiestas y eventos, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. e) Inmobiliaria: Mediante el desarrollo de la actividad en todas sus formas, pudiendo comprar, vender, permutar, alquilar, explotar, administrar bienes y tasar, dar o recibir en comodato inmuebles propios y ajenos, urbanos o rurales, dar o recibir comisiones de intermediación f) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, relacionadas con su objeto y actividades afines; g) El otorgamiento, administración y concesión de franquicias comerciales h) Finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración a cargo del gerente Miguel Emilio Di Lauro por 3 ejercicios. 9) representación a cargo del gerente Miguel Emilio Di Lauro, CUIT 20-05504379-6. domicilio Gorriti 54 piso 6°, Bahía Blanca, partido mismo nombre. 10) Cierre de ejercicio: 31/03.

C.C.2.122

GALVANIZADORA BB SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada a las 18:00 horas del día cuatro de Noviembre de 2013 en la sede social, Juan Molina Nro. 1977 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la totalidad de accionistas presentes y con la representación de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, que integran el total del actual capital suscrito e integrado, cuyas pertinentes anotaciones figuran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1, contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se ha recibido la renuncia del Presidente de la Sociedad Sr. Carlos Sebastián Scoccia, quien se hallaba en ejercicio dado su carácter de Director Suplente, de acuerdo al estatuto, desde el fallecimiento del Sr. Gualberto Romagnoli acaecido el 25 de Mayo de 2013. En la renuncia manifiesta que por motivos personales no podrá continuar en ejercicio de la presidencia. Se decide unánimemente la aceptación de la renuncia y se convoca a la inmediata elección de los integrantes del Directorio, lo cual ya fue publicado oportunamente. Marta Mora, Presidente.

C.C.2.123

FABIAN GARCIA PRACTICAL MARTIAL ARTS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 410 del 20/12/2016, ante Caria Melini, notaria adscripta del Reg. 68, se constituyó Fabián García Practical Martial Arts S.A., entre Máximo Javier Sánchez, arg., nacido el 18/11/1960, DNI 14.173.014, CUIT 20-14173014-3, divorciado, empresario, dom.: Los Caldenes 157 B° Bosque Alto de B. Bca., Pcia. Bs. As. y Fabián Gustavo García, arg., nacido el 13/04/1961, DNI 14.152.227, CUIT 20-14152227-3, casado, militar retirado, dom.: Pedro Lozano 4672 dpto. A, CABA. Dom. Social: Hipólito Yrigoyen 381 Piso 11, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000.-, divididos en 1000 acciones ord., nom., no endosables, de \$ 100 VN c/u, con dcho. a un voto por acc.. Suscriben la totalidad en este acto. Integraciones se realizan en efectivo: 25% en este acto; y el 75% dentro de los 2 próx. años. órg. Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 suplente, Repres. Legal: Presidente. Se designa: Presidente: Fabián Gustavo García, CUIT 20-14152227-3, Suplente: Máximo Javier Sánchez, CUIT 20-14173014-3, ambos aceptan sus cargos. Duración 3 ejercicios. La soc. no está incluida en el art. 299 de la LSC. Los accionistas realizan la fiscalización según lo prescripto por art. 55 Ley 19.550. Objeto: Formación y Capacitación: La enseñanza, difusión, desarrollo, organización y dirección de las Artes Marciales Practicas y el Kapap, como actividades de defensa personal, deportivas y de desarrollo personal a nivel nacional e internacional. Explotación de Complejos, Gimnasios, Natatorios. Organización, promoción y supervisión de cursos, seminarios, profesorado, clases abiertas, workshops, jornadas de perfeccionamiento perfeccionamiento, torneos y competencias deportivas a nivel nacional e internacional y extender los certificados de participación en los mismos. La compra y venta de artículos relacionados con la práctica de artes marciales, deportivas, gimnásticas. Podrá realizar franquicias de los negocios o comercios que surjan de la actuación societaria. Administración de Bienes. Inmobiliarias. Financiera: La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Las actividades comprendidas en el objeto serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la norma vigente así lo requiera. Cierre ejercicio social: 31/10 de cada año. Fabián G. García, Presidente.

C.C.2.123

LA ELSITA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Darío Alcides Di Pinto, nac. 07/01/67, divorciado, DNI 17.800.292, CPN, domic. Remedios Escalada de San Martín 157, Chacabuco (B) y Dolores Di Pinto, nac. 22/03/97, soltera, DNI 40.300.509, estudiante, domic. Maipú 180, Chacabuco (B); ambos arg. 2) 08/04/17 3) La Elsita S.A. 4) Catamarca 53, Chacabuco (B) 5) I) Agrícola-ganadera: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, animales de granja, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales, incluyendo en estos, la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas; Comercialización de frutos del país c) Arrendamientos de campos, o establecimientos rurales, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves d) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios e) Servicios a Terceros: Realizar todas las actividades relacionadas con el ciclo integral de siembra de cereales, semillas, oleaginosas y pasturas, incluyendo la preparación previa del suelo y la posterior cosecha de los frutos obtenidos; II) El transporte de productos y subproductos de origen agropecuario; III) Comercial: La compraventa, importación, exportación y comercialización de todo tipo e insumos para las actividades agrícolas y ganadera; y para la sanidad vegetal y de

la ganadería; IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. V) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, comercialización e importación de productos y elementos relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio e/1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejerc., Pte.: Darío A. Di Pinto, Dtor. Supl.: Dolores Di Pinto, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/10 c/año. Darío Alcides Di Pinto, CPN.

C.C.2.124

DURANTE HERMANOS**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura 136 del 10/04/2017 la sociedad ha otorgado el ordenamiento del texto de los estatutos sociales, sin efectuar modificación alguna al articulado. Romelio Domingo Fernández Rouyet, Escribano.

C.C.2.125

QEV ARGENTINA INFRAESTRUCTURA DE CARGA ELÉCTRICA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: Jorge Justo Germán Neuss, soltero, argentino, empresario, nacido el 12 de junio de 1988, Documento Nacional de identidad 34.283.781, CUIT 20-34283781-7, domiciliado en Sevilla 2969 de esta Ciudad y Myriam Adriana Ruggirello, argentina, soltera, nacida el 15 de febrero de 1965, empleada, Documento de Nacional de Identidad 17.366.145, CUIL 27-17366145-8 Identidad 34.283.781, CUIT 20-34283781-7, domiciliado en Sevilla 2969 de esta Ciudad y Myriam Adriana Ruggirello, argentina, soltera, nacida el 15 de febrero de 1965, empleada, Documento Nacional de Identidad 17.366.145, CUIL 27-17366145-8, domiciliada en Avenida Córdoba 5515 de esta Ciudad.; 2) Duración: 99 años; 3) 11/04/2017; 4) QEV Argentina Infraestructura de Carga Eléctrica S.A.; 5) Avenida Tomas Márquez 938, Localidad y partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Diseño, construcción, explotación, operación y mantenimiento de infraestructuras de recarga eléctrica de vehículos eléctricos en los ámbitos público y privado, así como la comercialización de servicios relacionados; b) Operación como gestor de carga del sistema eléctrico, según definición que de este agente del sector, se hace en la normativa legal vigente del Sector Eléctrico, con capacidad para vender y comprar energía eléctrica; c) Comercialización de los sistemas de recarga de vehículos eléctricos, de servicios de valor añadido, asociados a la actividad principal, tales como servicios de asesoramiento en movilidad eléctrica, servicios de información en tiempo real sobre puntos de carga disponibles, actividades de difusión y formación relacionadas con realización del diseño, construcción, explotación, operación y mantenimiento de una infraestructura de recarga eléctrica de vehículos eléctricos en los ámbitos público y privado; d) Ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, para el Estado, Provincia, Municipio o Comunidad autónoma y de particulares en todo el territorio nacional e incluso la contratación de cualquier tipo de obra a ejecutar en el extranjero relacionado con la carga eléctrica y los vehículos eléctricos; e) Compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios nacionales y extranjeros, acciones y participaciones, por cuenta propia y sin actividad de intermediación relacionados con esta actividad. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) \$ 100.000. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre mínimo de uno (1) Y un máximo de siete (7), con mandato por tres (3) ejercicios. 9) La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. 10) Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, deberá designarse por lo menos un director suplente. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. 11) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 12) Del Directorio: Se designa para integrar el primer Directorio de la Sociedad: Presidente Javier Ignacio Cardini y Directora Suplente Myriam Adriana Ruggirello, ambos con domicilio especial Avenida Tomas Márquez 938, Localidad Y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 13) La sociedad prescinde de sindicatura. 14) 31 de diciembre de cada año. María Eugenia Marrupe, Notaria.

C.C.2.126

NAMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios 20/03/2017: Cambio Domicilio Social a: Reconquista 139, Chacabuco (B); Revocación designación Gerente por Contrato Constitutivo. Designación nuevo Gerente: Leandro por resto del término de duración de la sociedad. CPN Jorge Aldo Pérez.

C.C.2.127

URBANLAND S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2016 con la presencia de accionistas que representan el 100 % del Capital y votos se designó como Presidente al Señor Juan Ignacio Burgos, DNI 26796653, como Vicepresidente al Señor Martín Lindor Burgos, DNI 25873491, por los ejercicios 2017, 2018 y 2019. No Comprendida. Roberto A. Breide, C.P.N.

C.C.2.128

MONTAJES LAM ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) cierre de balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortés Stefani, Abogado.

C.C.2.129

UP STORE S.A.

POR 1 DÍA - Ariel Alberto Baliña, 30/12/1965, 17.981.533, contador, casado; Santiago Baliña, 22/8/1998, 41.333.096, soltero, estudiante, ambos c/Dlio: Viamonte 3707; Eduardo Francisco Garrido, 9/1/1976, 25.107.125; soltero, ingeniero, Chaco 423 y Natalia Felisa Cappelut, 6/8/1944, 4.897.896, empresaria, viuda, Strobel 3689 todos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos; Esc. N° 95 del 29/3/17; Up Store S.A.; Chaco 423, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Tecnológicas: desarrollo y fabricación de software y hardware y/o productos aplicados al armado de equipos y redes informáticas, Consultoría y capacitación: en materia informática y tecnológica, Comerciales: cpra-vta, importación y exportac. en relación a su objeto, Industriales: desarrollo y fabricación para la industria informática, Fciera.: salvo Ley 21.526, Mandatos: consignaciones, gestión de negocios, licitaciones; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/4 Dres. Tit y 1/3 Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Ariel Alberto Baliña, Dtor. Tit: Eduardo Francisco Garrido, Directores Stes.: Santiago Baliña y Natalia Felisa Cappelut; Representación: El Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejerc: 30/9. Marcela Vieyra, Abogada.

C.C.2.130

AWAKENING S.R.L.

POR 1 DÍA - Fernando Martín Pisauri, 20/07/1975, 24.913.392, contador, Vicente Stea 944, Témperey, Lomas de Zamora y Marcelo Alejandro Sangiao, 30/5/1985, 31.598.326, Lic. en comercialización, Italia 589 San Antonio de Padua, Merlo, solteros, argentinos; Esc. N° 99 del 18/4/2017; Awakening S.R.L.; Vicente Stea 944, Témperey, Lomas de Zamora, Bs. As.; Investigación de mercado, asesoramiento en comercialización, comunicaciones, publicidad, comercializar bienes y servicios e/relación a su objeto, publicaciones e informes e/relación a su objeto, actividades educativas a través de cursos, seminarios, conferencias; 99 años; \$ 60.000; Administración: el o los socios gerentes o un 30 por plazo social; Gerente: Fernando Martín Pisauri; Representación soc.: El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejercicio: 31/12. Marcela Vieyra, Abogada.

C.C.2.131

LOMA NEGRA COMPANIA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 166 23 de marzo de 2017 y de acuerdo lo resuelto por la reunión de Directorio N° 2514 de la misma fecha, dicho cuerpo ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Fonseca de Mendonca Lima, brasileño, pasaporte brasilero N. FLO47861 CUIT 20-94207365-9, Vicepresidente: Sergio Damián Faifman, argentino, DNI 23.768.468, CUIT 20-23768468-1, Directores Titulares: Eduardo Blake, argentino, DNI 10.650.257, CUIT 23-10650257-9, Dardo Ariel Damiano, argentino, DNI 16.712.761, CUIT 20-16712761-5, Marcos Isabelino Gradin, argentino, DNI 22.653.372, CUIT 23-22653372-9 y Gerardo Oscar Diez, argentino, DNI 18.482.039 CUIT 20-18482039-1; Directores Suplentes: Damián Ariel Caniglia, argentino, DNI 24.458.376, CUIT 20-24458376-9 y Gustavo Daniel Romera argentino, DNI 10.901.132 CUIT 20-10901132-1, todos con domicilio especial en calle Reconquista 1088, Piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires. Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Lisando Sandoval, Abogado.

C.C.2.132

J.A.F SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr. Pública 134 del 17/04/2017. Se constituyó J.A.F Servicios Integrales S.R.L. Socios: Mónica Liliana Julia, DNI 21.175.949, 26/12/1969, casada, argentina, Lic. en Finanzas, con domicilio en Dr. L. Agote 3382 Quilmes Oeste, Prov. de Bs. As., Sergio Osvaldo Avancini, DNI 25.253.118, 02/04/1976, casado, argentino, Tecnic. Superior

en Aduana y Comercio Exterior, con domicilio en Dr. L. Agote 3390 Quilmes Oeste. Objeto: a) Comercial: la compra, venta, permuta, acopio, consignación, distribución, transporte, importación, y exportación de mercaderías para el consumo final, especialmente de productos alimenticios. b) Gastronomía: la explotación integral de bares, pubs, restaurantes, pizzerías, cafeterías, casas de té, confiterías y casas de comidas, la elaboración de ventas de pan, masas facturas, sándwiches, y demás productos de panadería, confitería y pastelería. La venta minorista y mayorista de productos de la industria alimenticia y bebidas; la elaboración, distribución (Delivery) y venta de productos alimenticios, comidas preelaboradas y elaboradas, bebidas con y sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico, especialmente el servicio de catering, la elaboración de banquetes y comidas para eventos. c) Organización de eventos: producción, organización y realización de todo tipo de eventos y exposiciones, espectáculos artísticos, musicales, culturales y/o literarios. La sociedad podrá asimismo dedicarse a representaciones artísticas y organizaciones de espectáculos, contratos de espacios televisivos, radiales y gráficos. Plazo: 99 años. Capital: \$ 30.000. Gerente: Mónica Liliana Julia con domicilio especial en la sede social. Cierre: 31/12. Sede Social: Dr. L. Agote 3390 Quilmes Oeste Autorizados por inst. público Esc. N° 134 del 17/04/2017 Olga Sofía Bianchi, DNI 28 711.827, Mariana Clementina Molinari Reg. Not. 51 de Quilmes.

C.C.2.133

DISTRIBUIDORA STAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 31/1/2017 se aprueba renuncia de Irma Cristina Presta como gerente y se designa Gerente a Juan Ángel Ramón Pasqualini, a Diego Martín Pasqualini y a María Sol Pasqualini, y se reforma art. 9° del Estatuto social. Mario Julián D'Atri, Contador Público.

C.C.2.134

SOLER EGUREN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 7/11/2016 ratificada el 12/4/17 se cambia domicilio social a la calle Avellaneda N° 2078, de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón. Por AGO se aprueba la renuncia de Irma Cristina Presta como Presidente y se designa Presidente a María Sol Pasqualini y Dir. Sup. a Juan Ángel Ramón Pasqualini. Mario Julián D'Atri, Contador Público.

C.C.2.135

TASS TER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. a) 1) Romina Abril, argentina, 38 años, D.N.I. N° 27.090.983, C.U.I.T. N° 27-27090983-9, casada en primeras nupcias con Lucas Damián Tassara, ama de casa, 12 de octubre N° 2720 de la Ciudad y Partido de Quilmes y Romina Soledad Greco Causarano, argentina, 31 años, D.N.I. N°32.190.473, C.U.I.L. N°23-32190473-4, soltera, administrativa, Juan B. Justo N° 3270 de la Ciudad y Partido de Quilmes. 2) 17/04/17. 3) Tass Ter S.A. 4) Victorica N° 158, Bernal, Quilmes, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamientos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuados a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o ermanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 20 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente, Romina Abril, Director Suplente Romina Soledad Greco Causarano, duración tres años, Fiscalización art. 55 y 284 L.G.S. 9) Presidente. 10) 31/01 de cada año. Jorge M. Sosa, Contador Público.

C.C.2.136

JUNIEL S.A.

POR 1 DÍA - En ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 17/02/2016 ratifica el órgano de admin se integre por un prte, direc tit y direc supl. Se designa PTE DEL DIREC ANGELA JUANA FLORIDIA, arg, DNI17741373, CUIT27177413734, f.nac22/05/1966, comerc, divorc, dom Don Bosco N2 1934 Mar del Plata, Pdo de Gral Pueyrredón, Prov Bs As; DIRECTOR TITULAR MARIA ALEJANDRA FLORIDIA, f de nac 23/12/67, arg, comerc, casada, DNI 18443874, CUIT 27184438742, domic Av. Perón N° 1310 U.F N° 233, Derqui, Pilar, Prov Bs As.; DIRECTOR SUPLENTE LUCIANA BROWN, arg, f de nac 05/01/1992, soltera, estudiante, DNI

36616603, CUIL 27366166039, domic Don Bosco N° 1934 Mar del Plata, Pdo de Gral Pueyrredón, Prov Bs As. CPN Evelina Freiburger.

C.C.2.137

PESQUERA FIESTA SOCIEDAD ANÓNIMA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Unánime Ordinaria del 02/11/2016 los Sres Gaspar José Giudice DNI 11.490.385, CUIT 20-11490385-0, domiciliado en Av. Edison 2555 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs As y Diego David Ibáñez, DNI 27.240.658, CUIT 20-27240658-9, domiciliado en Acha 1340 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. presentaron su renuncia a los cargos de Director Titular y Suplente respectivamente de Pesquera Fiesta S.A, la cual fue aceptada por unanimidad de los presentes.

C.C.2.138

DAMARTA MDQ SA

POR 1 DÍA - En Acta de Directorio del 05/04/2017 modifica la sede social a Catamarca Nro. 1062 8° piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. CP Evelina Freiburger.

C.C.2.139

GRUPO NUCLEO S.A.

Reforma de Objeto

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/03/2017 se reforma el artículo 3° del Estatuto ampliándose el inciso b) COMERCIAL, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO:... b) COMERCIAL: ... Compra, venta, importación, exportación, distribución o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, alimentos de recetario médico, artículos de higiene y salubridad, material descartable; bienes relacionados con la señalización vial; luminarias, colchones, somiers almohadas, y otros artículos de cama, muebles, sillas, escritorios, mesas, bibliotecas, mobiliario de oficina y bienes similares; cámaras de seguridad; telefonía celular; cascos de seguridad en obra. Servicios de impresión y de digitalización de documentos..."

C.C.2.140

TRITEX S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Ord del 26/07/2013 se designa Directorio por 3 ejercicios. -Director Titular Russo Gustavo Alberto CUIT 20-17741833-2, dom Calle Sastre N° 1660 Mar del Plata Prov de Bs AS. Director Suplente Bayerque Sergio Oscar CUIT 23-17741826-9, dom: Blanco Encalada N° 3936/394 Capital Federal. Dra Ana Inés Guarino.

C.C.2.141

NEPTUNO SALVAMENTO Y BUCEO S.A.

POR 1 DÍA - CONSTITUCION - ACLARATORIO: Por error en la publicación anterior se aclara que el Domicilio social es: San Luis 2891 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Rubén Eduardo Martínez Madariaga. Contador.

C.C.2.142

LOS PINARES GRANJA Y ROTISERIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr.Priv. del 22/03/2017 LOS PINARES GRANJA Y ROTISERIA S.R.L.- Avenida Constitución 7302 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) ASSALI Alejandro, 11/12/1980, DNI. 28.608.154, CUIT/CUIL. 20-28608154-2, soltero, domiciliado en calle Baron de Marchi n° 1560 y MONGE Juan Carlos, 11/03/1972, DNI. 22.596.179, CUIT/CUIL. 20-22596179-5, casado, domiciliado en calle 25 de mayo n° 3145, piso 10 depto. A, ambos argentinos, empresarios, y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo, casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, comidas, pizzería. B) Servicios: Servicios de eventos, catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas y helados, confituras, postres y panificados. D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera. E) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. F) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. G) Importación y Exportación: Importar y exportar accesorios y cualquier otro tipo de bienes relacionados con las actividades mencionadas

en el objeto social. H) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. I) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. 4) Capital: \$200.000. 5) Cierre de ejerc.:30/11. 6) Org.Adm.: Gtes. ASSALI Alejandro y MONGE Juan Carlos en forma indistinta por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

C.C.2.143

DIPON EMPRESA GASTRÓNOMICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Analia Rossana Ponzeccchi, 14/01/1978, DM 26.183.972, CUIT 27-26183972-0 y Pedro Gabriel Di Napoli, 25/07/1975, DNI 24.632.307, CUIT 20-24632307-1, ambos casados, empresarios, argentinos y domiciliados en Sanavirones 170 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 307 del 12/04/2017. 3) Dipon Empresa Gastronómica S.A. 4) San Luis 4002 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas sus modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo. B) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas. D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne. E) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. F) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. G) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. H) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Pedro Gabriel Di Napoli y Dtor. Sup.: Analia Rossana Ponzeccchi. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Pedro Gabriel Di Napoli. 10) 30/09 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

C.C.2.144

NUR DIE LIEBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad.1) Nur Die Liebe S.R.L. 2) Escritura N° 100 del 30-03-2017, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Santiago Santomil, argentino, casado, nacido el 28-03-1984, empleado, DNI 30931258, CUIT 23-30931258-9; y Roxana Elisabeth Gromaz, argentina, casada, nacida el 21-10-1981, ama de casa, DNI 29105878, CUIT 27-29105878-2, ambos con domicilio real y especial en Chacabuco 394, Tigre, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas, con esta actividad. Servicios de catering, explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8)31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S.10) Chacabuco 394, Tigre, Pdo. del mismo nombre, Pcia.de Bs. As. Se designa gerente: Santiago Santomil. Graciela Paulero, Abogada.

C.C.2.145

PENIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Penida S.R.L. 2) Escritura N° 136 del 09-03-2017, registro notarial 531 de Capital Federal. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Gustavo Ariel Penida, argentino, nacido el 27-05-1976, DNI 25483532, CUIT 20- 25483532-4, empresario; y Miriam Ester González Valenzuela, argentina, nacida el 01-05-1980, DNI 28072672,

CUIL 27-28072672-4, empresaria; ambos con domicilio en Gabriela Mistral 374, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su Inscripción en DPPJ. 5) Objeto: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, locales comerciales, establecimientos industriales, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. 6) \$ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-11 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Gabriela Mistral 374, Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As... Se designa gerente: Gustavo Ariel Penida, con domicilio especial en Gabriela Mistral 374, ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.

C.C.2.146

ANTICIPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por Escritura N° 63 del 29-03-2017, registro notarial 72 del Pdo. de Morón: 1) Haydée Angeli y Sandra Catalina Amil venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 200.000 cuotas según el siguiente detalle: 150.000 cuotas a Viviana Andrea Ilguerimian, argentina, nacida el 11-12-1968, DNI 20640235, CUIT 27-20640235-6, Abogada, soltera, con domicilio en General O'Brien 320, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y 50.000 cuotas a Carlos Horacio Regis, argentino, nacido el 26-12-1960, DNI 14027104, CUIT 20-14027104-8, comerciante, casado, con domicilio en General O'Brien 320, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y 50.000 cuotas a Carlos Horacio Regis, argentino, nacido el 26-12-1960, DNI 14027104, CUIT 20-14027104-8, comerciante, casado, con domicilio en Lugones 2036, CABA. B) Por Acta de Reunión de socios del 29-03-2017: 1) Se aceptan las renunciaciones de Haydée Angeli y Sandra Catalina Amil al cargo de gerentes. 2) Se designa como Gerente a Viviana Andrea Ilguerimian con domicilio especial en Nueve de Julio 841 Piso 1° departamento B, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) Se traslada la sede social a Nueve de Julio 84 Piso 1° departamento B, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Anticipar S.R.L. Matrícula: 114556. Graciela Paulero, Abogada.

C.C.2.147

MID PLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) MID Plan S.R.L. 2) Escritura N°249 del 03-04-2017, registro notarial 531 de Capital Federal. 3) Hernán Maximiliano Coria, argentino, DNI 27938001, CUIT 20-27938001-1, nacido el 18-01-1980, comerciante, soltero, con domicilio en Gaona 2226, Piso 50, Departamento 7, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y María Inés Dezarlo, argentina, DNI 4091568, CUIL 27-04091568-6, nacida el 29-08-1941, comerciante, viuda, con domicilio en Arrieta 2127, Castelar, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su Inscripción en DPPJ. 5) Objeto: a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, rodados y todo tipo de vehículos nuevos o usados. b) Comercialización de planes de ahorro cerrados para fines determinados, de todas las industrias automotrices. 6) \$ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10)venida Perón 2752 piso 1° departamento B, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Hernán Maximiliano Coria, con domicilio especial en Avenida Perón 2752 piso 1° departamento B, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.

C.C.2.148

SP FILTRACIONES DE FLUIDOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Sp Filtraciones de Fluidos S.A. 2) Escritura N° 244 del 30-03-2017, registro notarial 531 de Capital Federal. 3) Fernando José Martínez, argentino, DNI 35448062, CUIT 2035448062-0, nacido el 28-06-1990, soltero no conviviente, empresario, domiciliado en Wernicke 2284, Ciudad Jardín del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y Nahuel Facundo Quartulli, argentino, nacido el 05-03-1990, DNI 34584756, CUIL 20-34584756-2, empresario, soltero no conviviente, domiciliado en Carlos Tejedor 4930, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, producción y distribución de equipos y productos para laboratorios de control de calidad, equipos y elementos de medición de variables de procesos como termómetros, caudalímetros, electrodos para medición de ph, turbidímetros, presostatos, balanzas; equipos para control de variables de procesos como actuadores para válvulas, controladores de temperatura, varías dores de

velocidad, bombas centrífugas, de lóbulos, a turbina, especiales; válvulas a clapeta, esféricas, esclusa, a pistón, especiales, de comando manual o automático; secadores para aire comprimido y gases, filtros para ventilación industrial, cabinas para filtros de ventilación industrial, filtros para turbinas de gas, para áreas estériles y de envasado para industrias alimenticias y farmacéuticas, equipos de flujo laminar; aditivos para procesos de la industria láctea, del vino, farmacéutica y alimenticia. 6) Capital: \$ 500.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Wernicke 2284, Ciudad Jardín del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Fernando José Martínez; Vicepresidente: Nahuel Facundo Quartulli, y Directora suplente: Daniela Navarro; todos con domicilio especial en Los Crisantes 560 Edificio J, Piso 2°, Departamento 1, Manuel Alberti, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. Graciela Paulero, Abogada.

C.C.2.149

INTERGEMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato de fecha 14/09/2016 los socios de la firma realizaron las siguientes cesiones de cuotas 1) El Sr. Claudio Gabriel Sánchez Argentino, de 55 años de edad, nacido el día 01/01/1961, soltero, empresario, DNI 14.188.123, CUIL 20 14188123-9, domiciliado en la calle Soler número 5665, departamento 1, CABA, cedió y transfirió la cantidad de 111 cuotas sociales de \$ 1 de v/n cada una y de 1 voto por cuota emitida; 2) El Sr. Gustavo Fernando Baldachis, Argentino, de 43 años de edad, nacido el día 11/10/1972, Divorciado; Contador Público, DNI 22.970.807, CUIT 20-22970807-5, domiciliado en la calle Tejedor N° 343, departamento "A" CABA, cedió y transfirió la cantidad de 63 cuotas sociales de \$ 1 de v/n cada una y de 1 voto por cuota emitida y 3) El Sr. Ricardo Adrián Bianchimano; argentino, de 51 años de edad, nacido el día 28/11/1964, Casado; Contador Público, DNI 17.332.241; CUIT 20-17332241-1, domiciliado en la calle Panamá 987, Piso 6° "A" CABA cedió y transfirió la cantidad de 63 cuotas sociales de \$ 1 de v/n cada una y de 1 voto por cuota emitida. A favor de la Sra. Nadina Sarnari, Argentina, de 30 años, nacida el 15/04/1982; Divorciada; Ama de Casa, DNI 29501142, CUIT 23-29501142-4 domiciliada en la calle Doblas 837 CABA Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 14/09/2016 por resolución unánime se resolvió: modificar la cláusula cuarta del contrato social, "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$ 3000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente sus criptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nadina Sarnari suscribe Doscientas Setenta (270) cuotas, o sea la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700); y Natalia Sarnari suscribe Treinta (30) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos (\$ 300); El capital social podrá incrementarse hasta un quintuplo, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, decidida por la mayoría del capital social, en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas". Así es que el Capital Integrado de la Sociedad es \$ 3.000, dividido en 300 cuotas de \$ 10 c/u. siendo sus socios las Sras. Nadina Sarnari (2.700 cuotas) y Natalia Sarnari (300 cuotas) Guillermo Daniel Sánchez, Gerente. Se hace saber que mediante Acta de Reunión de socios de la empresa Intergemed S.R.L., de fecha 11 de Abril de 2017, la totalidad de los socios de la firma dispusieron por unanimidad el cambio de sede de la firma, a la Calle 45 Número 833, Piso 2do., Oficina "B", Ciudad de la Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Guillermo Daniel Sánchez, Gerente. Andrés Bertelagni, Abogado.

C.C.2.150

MADERERA DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrituras: 22/12/16 y 29/3/17. Cesión de todas las cuotas de Oscar Raúl Colombo a favor de Mariano Miguel Mirengo, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/9/47, DNI. 7605123, domiciliado en Murillo 254, Ingeniero Maschwitz, Pcia Bs As. Renuncia del cedente como gerente. Designación de Mariano Miguel Mirengo como gerente. Prorroga de plazo de duración. Reforma artículo 3° y 6°. Duración: 80 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: lomas gerentes, socios o no, indistintamente por tiempo determinado o indeterminado. Traslado de sede a Murillo 254, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Pcia Bs As. Todo resuelto por reunión del 29/3/17. M. Macarena Solar Bascaña, Escribana.

C.C.2.151

ARISTON CHEMICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 7/4/17. Aumento de capital y reforma artículo 3°. Capital: \$ 5.600.000 resuelto por reunión de socios del 21/10/16. M. Cristina C. de Iturraspe, Escribana.

C.C.2.152

CASRO DISTRIBUCIÓN S.A.

—POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 30/03/2017, se

constituyó la Sociedad Anónima: 1) Socios: I) Rosana Graciela Prodan, argentina, empresaria, casada, nacida el 16 de septiembre de 1959, DNI 11.858.320, CUIL 27-11858320-0, con domicilio real en Agustín Álvarez N° 1375, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y II) Belén Casal, argentina, empresaria, casada, nacida el 21 de mayo de 1987, DNI 33.085.307, CUIT 27-33085307-2, con domicilio real en J. Agustín Álvarez N° 1375, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Casro Distribución S.A.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de alimentos y bebidas al por mayor y menor; b) Producción, Procesamiento Compra y Venta, comercialización y explotación en general de productos alimenticios; c) cualquier otro rubro de la rama de alimentos, para humanos o animales, en cualquier etapa de su proceso productivo, y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Estatuto; 5) Capital: \$ 100.000; 6) Dirección, administración y representación legal: uno a tres directores, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios; Representación legal: Presidente y Vicepresidente en su caso; 7) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 8) Directorio: Presidente: Belén Casal; Director Suplente: Rosana Graciela Prodan; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Caxaraville N° 3169. Localidad Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; 9) Cierre de ejercicio: 31/12; 10) Sede social: Caxaraville N° 3169, Localidad Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Belén Casal, Presidente.

C.C.2.153

PROYECTOS BRASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/3/2017 con firmas certificadas por ante Esc. Agustina Vedinelli, Adscripta del Registro N° 135 del Partido de Avellaneda, en Libro de Requerimientos N° 20, Acta Nro. 234, Folio 234, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Luciano Mauro Brassi, D.N.I. 38.089.813, con fecha de nacimiento en 11 de marzo de 1994, argentino, estado civil soltero, hijo de Néstor Carlos Brassi y Graciela Lucía Vallecorsa, con domicilio en la calle Juana Manso 1550, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 22 años de edad, C.U.I.T./ C.U.I.L. 20-38089813-7 de profesión estudiante y Florencia Carla Brassi, D.N.I. 39.163.761, argentina, con fecha de nacimiento en 25 de noviembre de 1995, estado civil soltera, hija de Néstor Carlos Brassi y Graciela Lucía Vallecorsa, con domicilio en la calle Juana Manso 1550, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 21 años de edad, C.U.I.T. / C.U.I.L. 27-39163761-5, de profesión estudiante; Denominación: "Proyectos Brass S.R.L. Domicilio: Av. Mitre N° 1138, de Avellaneda, Partido de Avellaneda. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes, urbanización, fideicomisos, conjuntos inmobiliarios: barrios cerrados o privados, clubes de campo, explotación de parques industriales, empresariales o náuticos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de suelo. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de conjuntos inmobiliarios: barrios cerrados o privados y clubes de campo. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Luciano Mauro Brassi la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la socia Florencia Carla Brassi, la cantidad de quinientas cuotas (500) cuotas de pesos cien (\$

100), cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Administración: la ejerce el socio Florencia Carla Brassi, quien revestirá el carácter de gerente, y representará a la sociedad. Fiscalización: El órgano de fiscalización se regirá por las disposiciones para la sociedad anónima cuando sean compatibles y obligatoria cuando la sociedad alcance el capital fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Fiscalización: órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles, con derecho de los socios a examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Fabián M. García, Abogado.

C.C.2.154

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 38 y Acta de Directorio N° 113 ambas del 28-05-2016 se designaron, distribuyeron y aceptaron cargos del Directorio a saber: Presidente: Ricardo Juan De Anna, DNI 13679637, CUIT 20.136796373 y Directora Suplente: Sofía Carolina De Anna, DNI 36729131, CUIT 27-36729131-7, ambos con domicilio especial en Avda. Agustín Debenedetti 3337, Localidad de Sarandí, Avellaneda, Prov. de Bs. As.

C.C.2.155

HÉCTOR TERRONE E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 69 del 31/03/17, F° 247, Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 28 de fecha 29/06/15 en la que se designó nuevo Directorio: Presidente: Roberto Fabián Terrone, 16/12/63, empresario, cas. 1a nup. Roxana Alejandra Sorbo, DNI 16.513.432, CUIT 20-16513432-0; Vicepresidente: Héctor Terrone, 03/08/38, comerciante, cas. 1a nup. Elsa Ghuerci, DNI 4.879.739, CUIT 20-04879739-4, ambos domic. Juan D. Perón 729, Cdad. y Pdo. de Lanús; Director Titular: Marcelo Terrone, 16/11/65, empresario, cas. 1a nup. Adriana Mariel Pastor, DNI 17.587.177, CUIT 20-17587177-3, domic. Piaggio 125 Cdad. y Pdo de Avellaneda y Directora Suplente: Elsa Ghuerci, 15/06/39, ama de casa, cas. 1a nup. Héctor Terrone, DNI 2.345.365, CUIT 27-02345365-2, domic. Juan D. Perón 729, Cdad. y Pdo. de Lanús, todos arg. y vecinos de la Pcia. de Bs. As. Notario Roberto José Rodríguez Elesgaray.

C.C.2.156

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE N° 35 del 16-11-2015 por mayoría absoluta se fijó la nueva sede social en Av. Agustín Debenedetti 3337, Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

C.C.2.157

MAQUELEVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE N° 37 del 28/05/2016 por mayoría absoluta se resolvió modificar el Artículo Octavo del estatuto respecto de los miembros que integran el Directorio, fijándose entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares.

C.C.2.158

MUNDI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 17/10/2014 transcrita por escritura del 4/3/2015 y ratificada por acta de asamblea del 19/2/2016 transcrita por escritura del 17/8/2016, se designa Directorio: Presidente: Eduardo Fabián Wilk; Vicepresidente: Irene Sandra Débora Lach; Director suplente: Luciano Wilk; todos con domicilio especial en la sede social. Juan Carlos Copello (h), Notario.

C.C.2.159

ROLAN PLAST S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 71 del 31/03/17, F° 252 Reg. 14 Avellaneda, se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria N° 36 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N°29, ambas del 11/11/16, en las que se designó nuevo Directorio y se aceptaron los cargos, a saber: Presidente: José Raúl Chomicz, 8/4/1955, empresario, cas. 1a nup. Patricia María Fernández, DNI 11.542.670, CUIT 20-11542670-3, domic. Mario Bravo 959, local. Piñeyro, Pdo. Avellaneda; Vicepresidente: Rosa Susana Chomicz, 30/8/1957, empresaria, cas. 1a nup. Daniel Jorge Parada, DNI 13.436.939, CUIT 27-13436939-1, domic. Juan Francisco Seguí 3600; Directores Titulares: Facundo Raúl Chomicz, 22/3/1979, abogado, cas. 1a nup. Carina Solange Lepiske, DNI. 27.225.670, CUIL. 20-27225670-6, domic. Carlos Pellegrini 1315, piso 11; Sebastián José Parada, 31/17/1984, contador público, cas. la nup. Xiomara del Mar Rizzo, DNI 31.090.300, CUIT 20-31090300-1, domic. Jerónimo Salguero 2750, piso 31°, dpto. 1° y Ayelén Sabrina Parada, 19/5/1986, licenciada en comercialización, cas. 1a nup. Luciano Emanuel Bonomi, DNI. 32.391.891, CUIL 2732391891-6, domic. Jerónimo Salguero 2750, piso 33°, depto. "3"; Director Suplente: María Belén Chomicz, 28/9/1982, licenciada en psicología, cas. 1a nup. Ignacio

Mendiburu Elicabe, DNI. 29.800.621, CUIT 27-29800621-4, domic. Freire 1710, piso 3°, Dpto "8" los cinco últimos vecinos de la Ciudad Autónoma de Bs. As., todos argentinos. María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Escribana.

C.C.2.160

FITOMAG LATINOAMERICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por instrumento privado de fecha 14 de febrero de 2017, los Señores Sergio Javier Enríquez Aguirre, argentino, casado, nacido el 26 de febrero de 1962, DNI 14.872.228, comerciante, domiciliado en la calle Picasso sin número entre las calles Jacarandá y Ceibo, localidad y partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires; Konstantin Shvets, de nacionalidad rusa, casado, nacido el 28 de febrero de 1963, pasaporte de la Federación Rusa 753831206, comerciante, domiciliado en Av. Mitre N° 374 Piso 11 "A" de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Román Kozlovskiy, de nacionalidad rusa, casado, nacido el 20 de junio de 1965, pasaporte de la Federación Rusa 713443173, comerciante, domiciliado en Av. Mitre Nro. 374 Piso 11 "A" de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una S.R.L. denominada Fitomag Latinoamerica S.R.L., con domicilio en Av. Mitre Nro. 374, Piso 11, Oficina "A", de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. La duración de la sociedad será de 99 años contados desde su inscripción registral. La sociedad tiene por objeto: a) Industrial: elaboración de todo tipo de productos químicos y bioquímicos, con especial énfasis en todo lo relacionado con agroquímicos, y productos fitosanitarios tales como abonos, fertilizantes, coadyuvantes, pesticidas en general tales como herbicidas, insecticidas, bactericidas, fungicidas, etc. B) Comercial: compra, venta, consignación, importación y exportación de todo tipo de bienes y productos, en especial todo lo relacionado con su objeto industrial, tales como materias primas, insumos, componentes, etc. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) divididos en 10.000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o distinta, socios o no, los que durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socio gerente al Señor Sergio Javier Enríquez Aguirre, DNI 14.872.228. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inciso segundo, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente, los que durarán en su cargo 3 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto los artículos 284 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tal designación no constituirá reforma del contrato social. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sergio Javier Enríquez Aguirre, Socio Gerente.

C.C.2.161

FLOSER SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE FLOTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mario Soto, argentino, DNI 22.808.476, CUIT 20-22808476-0, casado, técnico en automotores, nacido el 15/07/1972, con domicilio en Leloir 231, Piso 5, Depto. "D", Cdad. de Neuquén, Dpto. de Confluencia, Pcia. de Neuquén; Juan Soto, argentino, DNI 23.887.740, CUIT 20-23887740-8, casado, técnico en computación, nacido el 22/03/1974, con domicilio en Bismark 97, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Mario Ezequiel Soto, argentino, DNI 37.400.700, CUIT 23-37400700-9, soltero, comerciante, nacido el 08/08/1993, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1448, Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 05/04/2017. 3) Floser Servicios y Mantenimiento de Flota S.R.L. 4) Bismark 97, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Mario Soto. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12. 10) Servicios: Servicios de mantenimiento y reparación de de flota vehicular liviana y pesada, equipos viales y maquinarias. Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, sin chofer. Comerciales: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de artículos, productos, repuestos y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. imp. y expo. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

C.C.2.162

ADSUM TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 5 del 15/07/14, se resolvió aceptar la renuncia del ex socio Ernesto Martín Muñoz, DNI 23.010.510, CUIT 20-23010510-4, domic. Pablo Giorello 1578, piso 1° Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Pcia Bs. As., al cargo de Gerente, quedando entonces la gerencia a cargo de Clau-

dio César Toth y Román Ariel Rodríguez, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad.- Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray.

C.C.2.163

ACZEP S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 5 del 15/07/14, se resolvió aceptar la renuncia del ex socio Ernesto Martín Muñoz, DNI 23.010.510, CUIT 20-23010510-4, domic. Pablo Giorello 1578, piso 1° Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Pcia Bs. As., al cargo de Gerente, quedando entonces la gerencia a cargo de Claudio César Toth y Román Ariel Rodríguez, en forma indistinta, por el termino de duración de la sociedad.- Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray.

C.C.2.164

NOSMARTI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Hernán Marti, argentino, soltero, DNI 30.410.597, CUIT 20-30410597-7, empresario, nacido el 03/09/1983, con domicilio en Gral. Villegas 5164, Planta Alta, Cdad. de Villa Domingo, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Daniela Marina Drago, argentina, casada, DNI: 29.583.513, CUIT 27-29583513-9, empresaria, nacida el 03/09/1982, con domicilio en Gongora 1286, Cdad. de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Publico N°7 del 22/03/2017. 3) Nosmarti S.A. 4) Gongora 1286, Cdad. de Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Pablo Hernán Marti - Director Suplente: Daniela Marina Drago. 8) Representación legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Comercial e industrial: La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución de productos, subproductos derivados y afines, de pinturas, solventes, barnices, papeles pintados y revestimientos. Servicios. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. Trading. Imp. y Exp. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

C.C.2.165

TUDELILLA LOCAL S.A.

POR UN DIA: TUDELILLA LOCAL S.A. 1) Antonio Enrique Solas, 28/05/1970, DNI 21.373.999, CUIT 23-21373999-9, medico oftalmólogo; Paola Fabiana Piassalle, 28/04/1971, DNI 22.157.350, CUIT 27-22157350-7, medica dermatóloga; ambos argentinos, casados y domiciliados en calle Roca 3630 MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. 114 del 11/04/2017. 3) TUDELILLA LOCAL S.A. 4) Calle Roca N° 3630 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales, construcción de viviendas, emprendimientos comerciales, fideicomisos, administración de fideicomisos y otros, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, inclusive todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. Así como su explotación por si, por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad; B) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mm. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Antonio Enrique SOLAS; Dtor. Sup.: Paola Fabiana PIASSALLE Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Antonio Enrique SOLAS. 10) 28/02 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

C.C.2.166

DIPON EMPRESA GASTRONOMICA S.A.

POR UN DIA: DIPON EMPRESA GASTRONOMICA S.A.1)Analia Rossana PONZECCHI, 14/01/1978, DNI 26.183.972, CUIT 27-26183972-0 y Pedro Gabriel DINA-POLI, 25/07/1975, DNI 24.632.307, CUIT 20-24632307-1, ambos casados, empresarios, argentinos y domiciliados en Sanavirones 170 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. 307 del 12/04/2017. 3) DIPON EMPRESA GASTRONOMICA S.A. 4) San Luis 4002 de Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.5) A) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas su modalidades comerciales, y en especial para la explotación de locales destinados a restaurantes y cantinas con y sin espectáculo. B) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes

y afines. C) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas. D) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne. E) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. F) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por hornos. G) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. H) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Pedro Gabriel DI NAPOLI y Dtor. Sup.: Analía Rossana PONZECCHI. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Pedro Gabriel DI NAPOLI. 10) 30/09 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

C.C.2.167

DEL PLATA CONSTRUCCION S.A

POR UN DIA: DEL PLATA CONSTRUCCION S.A. 1) Horacio Federico CERVIÑO, 5/02/1980, DNI 27.841.807, CUIT 20-27841807-4, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Rawson 2370, piso 4° "B"; Santiago Miguel CERVIÑO, 7/12/1978, DNI 27.083.008, CUIT 20-27083008-1, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Roca 146, PB "D" y Agustín CERVIÑO, 7/06/1994, DNI 38.395.739, CUIT 20-38395739-8, soltero, estudiante, domiciliado en Via Monte 2172, piso 8° "A", todos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Ese. Pub. 70 del 7/04/2017. 3) DEL PLATA CONSTRUCCION S.A. 4) Fortunato de la Plaza 5368 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) a) Construcciones y/u obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado: compra, venta, permuta, importación y exportación, mandatos, comisión, consignación, explotación, distribución y transporte de materiales para la construcción y afines, b) Compra y venta de inmuebles c) Participar en licitaciones públicas y/o privadas; d) Actuar como contratista. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 120.000 div. en 1.200 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Santiago Miguel CERVIÑO; Dtor. Tit.: Horacio Federico CERVIÑO y Dtor. Sup.: Agustín CERVIÑO. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Santiago Miguel CERVIÑO. 10) 31/03 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

C.C.2.168

MDQ CARNES S.R.L.

POR 1 DIA — Instr.Priv. 30/03/2017 MDQ CARNES S.R.L.- Avda. Libertad 4599 MdP - Pdo. G. Pueyrredón 1) PAIZ Sabrina Elizabet, 15/03/1990, DNI. 35.434.567, CUIT/CUIL. 27-35434567-1, comerciante y CASCO Miguel Adrián, 16/05/1988, DNI. 33.747.274, CUIT/CUIL. 20-33747274-6, empresario, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Fite 3067 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de productos y subproductos, comercialización, compraventa, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, animales de toda clase sin excepción, productos y subproductos de la carne, del país y del extranjero; tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas. 4) Capital: \$100.000. 5) Cierre de ejerc.:31/12. 6) Org.Adm.: Gte. CASCO Miguel Adrián por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye

dentro de su objeto las activ. normadas por la ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

C.C.2.169

MOTOVEHICULOS CAMPANA S.R.L.

POR 1 DIA — Por Inst. Privado del 31/03/2017, constitución S.R.L. por: 1) ALVARO IGNACIO URTIAGA, arg., nac. 27/8/1983, solt., hijo de Ignacio Enrique Urtiaga y de Nancy Mabel Pace, comerciante, DNI 30.418.646, CUIT/L. 20-30418646-2, dom. calle Coletta 425 de Campana, Prov. de Bs.As.; 2) ROBERTO MARTIN LOREDO, arg., nac. 25/12/1981, casado en 10 nupcias con Natalia Lorena Mega, empleado, DNI 29.248.937, CUIT/L. 20-29248937-5, dom. calle Yapeyu 1866 Piso 40 Depto "B" de San Martin, Prov.de Bs.As.; y 3) ATILIO HERNAN SILVA, arg., nac. 14/2/1981, solt., hijo de Atilio Pedro Silva y de Marta Ida Salerno, comerciante, DNI 28.542.606, CUIT/L. 20-28542606-6, dom. calle French 974 de Campana, Prov. de Bs.As. Denominación: MOTOVEHICULOS CAMPANA S.R.L. Sede Social: French 974 de la ciudad y Partido de Campana, Pcia. de Bs.As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos automotores de cualquier clase, Motocicletas, ciclomotores, "productos de fuerza" como generadores, maquinas (motosierras, desmalezadoras) y otras maquinas afines, ya sea nuevos como usados; compra, venta, e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas, ciclomotores, "productos de fuerza" como generadores, maquinas (moto-sierras, desmalezadoras) y otras máquinas afines; prestación de servicios de mantenimiento, explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios. b) Asimismo podrá actuar como mandataria y ejercer representaciones y comisiones y prestar servicios de gestoría; c) la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000 div. en 100 cuotas de \$1000 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerencia: ATILIO HERNAN SILVA, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, art. 55 Ley 19.550. Representación: El Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Federico Lallement. Notario.

C.C.2.170

RIFLE 58 S.A.

Constitución: 1) Socios: GRIFFIOEN, Juan Antonio, arg. natu realizado, soltero, nacido el 01/12/1971, D.N.I. N° 19.023.275, CUIL 20-92505194-3, productor agropecuario, domicilio calle Alem N° 4847, Planta Baja, Mar del Plata, prov.de Bs As; GRIFFIOEN, Nicolás, holandés, casado en primeras nupcias con coleta María Ras, nacido el 19/10/1938, D.N.I. N°93.669.457, Cui120-93669457-9, comerciante, domicilio calle Alem N°4847 Planta Baja, de Mar del Plata, prov. de Bs.As. 2)Constitución: 03/ 04/2017; 3) Denominación: RIFLE 58 S.A.; 3)Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Alem N°4847 Planta Baja, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As.;6)Objeto: Agrícola Ganadera, Frigorífica, administración, intermediación, explotación, arriendo de inmuebles para la actividad agrícola, ganadera y frigorífica, tomar, arrendar, construir o adquirir cámaras frigoríficas, y toda la actividad relacionada con la industria del frío; compra, venta, importación y exportación de cereales, hacienda, cualquier tipo de carnes y sus derivados, cría e invierno de todo tipo de ganados; siembra producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, frutícolas, forestales. Inmobiliarias, compra, venta, permuta arrendamiento, administración de toda clase de inmuebles; Industriales, mediante la industrialización, de todo tipo de productos y derivados que se obtengan de la fauna animal, y marina; Comerciales, comercialización en todas sus formas de productos derivados de la industria agrícola ganadera, pesquera, avícola, apícola, y forestal; compra,venta, acopio, importación, exportación, representación, comisión,consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, intermediación, alquiler, leasing de productos de dichas industrias, bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, materia prima, automotores, camiones, acoplados, maquinas, tractores, rodados, sus partes y accesorios; Representativas, remates, mandatos, agencias, comisiones, y administraciones; Importación y Exportación, de maquinarias, herramientas, equipos, insumos, materiales, productos relacionados con el objeto social; Transporte de carga de todo tipo, con vehículos propios o de terceros, por vía, terrestre, aérea, fluvial o marítima, nacional o internacional, explotación de todo tipo de vehículos y líneas de transporte de cargas; Compra venta, alquiler, de todo

tipo de vehículos, automotores, grúas maquinarias, nuevos y usados, motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz; Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o requiera la intervención del ahorro Público;7) Capital Social \$100.000; 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, Presidente: GRIFFIOEN, Juan Antonio, Director Suplente: GRIFFIOEN, Nicolas, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10)Fiscalización: se prescinde la Sindicatura; 11) Fecha de Cierre 30 de junio de cada año.- Notario Liliana Marcelina Hernandorena.-

C.C.2.171

JAEJ S.A

Por 1 día : Por Actas Asamblea y Directorio del 13/03/2017 Designó Presidente: Alberto Alejandro PERALTA, DNI 12.849.471, C.U.I.T. 20-12849471-6, y Director Suplente: Daniel ABOY MIGUENS, DNI 18.286.978, ambos constituyen legal y especial en Catamarca 3426 de la localidad de Martinez, Partido de San Isidro, PBA. Dra. Graciela A. Paulero Abogada C.S.J.N T°XXVII F°918.

C.C.2.172

MOVIMIENTOS INDUMEC S.A.

POR 1 DIA: Por asamblea general de fecha 27/03/2017 asume como presidente: Enrique Santos Concetti, CUIT:20-10602912-2, dni: 10.602.912 dom.: Diag. Alberdi 2536 piso 1, Mar del Plata., Pcia. De Buenos Aires, soltero, argentino, comerciante, nacido el 14/5/1953, edad: 63 años. Director titular: Eliana Luisa Merelle, argentina, nacida el 31/7/1952, 64 años, dni 10.474.052, cuit: 27-10474052-4, dom.: Diag. Alberdi 2536 piso 1, Mar del Plata., Pcia. De Buenos Aires, comerciante, director suplente: Serafin Concetti, dni: 34.179.597, cuit: 20-34179597-5, dom. Almafuerde 2868, Mar del Plata., Pcia. De Buenos Aires, soltero, argentino, nacido el 11/11/1988, edad: 28 años, comerciante, duración en los cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Nere Maitea Bilbao Contadora Publica, T 109 F 73 LEG 28071-2 CUIT 27-22106871-3.

C.C.2.173

START FUN ARG S.A. - CONSTITUCION

1-MarianoVITALE, Nac.3/4/1971, Domic. J.A. Peña 6039, Mar del Plata, DNI 22003068, CUIT 2022003C688. Maria Florencia MORENO, Nac.27/4/1987, Domic. Bolivar 4315, Mar del Plata, DNI 32907465, CUIT 27329074655, solteros, argenuinos, comerciantes. 2.13/4/2017. Esc. Pub. 33, -notario Nicolas Beroiz, Rg.9, Gral. Pueyrredon. 3-START FUN ARG SA.4-AV. Constitucion 5.558, Mar del plata, Gral. Pueyrredon, Bs.As. 5-Objeto: Compraventa, leasing de servicios de alarma, telefonía/Internet; reparaciones de telefonía y alarmas; compraventa y reparación de artículos del hogar; Construcción de obras; Compraventa, Repres./Distrib. de materias primas y artículos p/construcc.; Compraventa, Permuta, leasing, administración y arrendamiento de inmuebles, intermediación, subdivisión, loteo, urbanización, fraccionamiento de inmuebles; TRANSPORTE de mercadería propia o relacionada c/objeto social; INDUSTRIALIZACIÓN de productos de telefonía, Internet y alarma, del hogar, construcción, y explotación agrícola/ganadera; IMPORTACION y EXPORTACION, pudiendo comprar y vender bienes; REPRESENTACIONES, MANDATOS, agencias, comisiones, consignaciones, distribución de bienes relacionados c/objeto social; FINANCIACIÓN de operaciones sociales como acreedor prendario s/art.5° L.12.962; Operaciones financieras c/dinero propio. No realizará las comprendidas en L.21.526 o requiera la intermediación en ahorro público 6-99 años d. Insc. Reg. 7- \$ 100.000. 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 11)0,00 v/n c/u y 1 voto p/accion. 8. Directorio: 1 a 3 directores titulares. 1 a 3 directores suplentes. Duración cargos: 3 Ejercicios. Presidente: Mariano Vitale. Suplente: María Florencia Moreno. Fiscaliz.: Accionistas. 9-Presidente. 10-31/71 Nicolás Beroiz, Notario .

C.C.2.174

DESARROLLADORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS BUENA VISTA MAR DEL PLATA S.A

Se comunica la constitución de una Sociedad Anónima: Socios: José Francisco FONTANA, DNI 34.590.140, arg., nac. 16/06/89, abogado, CUIT 20-34590140-0 domicilio calle 12 899 Balcarce, Pcia. Bs.As.; y Ernesto Eduardo SALVIA, DNI 28.729.675, arg., nac. 28/01/81, empresario, CUIT 20-28729675-5, con domicilio Urquiza 3549 Mar del Plata, Pcia. De Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: escritura pública N° 52 del 07/04/17 pasada ante la esc. Marcela Carla Lemel, adscripta del reg. 11 Gral. Pueyrredón, al folio 156. 3) Denominación Desarrolladora de Proyectos Inmobiliarios Buenavista Mar del Plata S.A. 4) Domicilio: Rawson 2431 7° "A" Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terce-

ros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización, promoción, y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, y subdivisiones de inmuebles, especialmente mediante la forma prevista en el título V, Propiedad Horizontal, y normas concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Constructora en general: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Ingeniería y arquitectura: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción d) Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales.- Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía.-Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios.-Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades.- La sociedad podrá realizarla financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizando las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- e) Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. f) Comprar, vender, permutar, distribuir, fraccionar, importar y exportar, toda clase de mercaderías o productos nacionales o extranjeros.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) Plazo de duración: 99 años desde firma constitución 7) Capital Social: \$ 100.000,00 representado por 100 acciones de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y un voto por acción. 8) Administración y Representación Directorio compuesto del n° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria mínimo 1 y máximo de 8 directores titulares y de igual o menor nro. Directores suplentes. La representación será ejercida por el Presidente del Directorio. Designación: Presidente: José Francisco FONTANA. Director Suplente Ernesto Eduardo SALVIA. 9) Duración: Tres ejercicios. Reelegibles. Fiscalización Prescinde de sindicatura. Ejercida por accionistas Art. 55 LSC. 10) Cierre del ejercicio 31/03 de cada año. José Francisco Fontana. Presidente.

C.C.2.175

FABRICA FADON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22 de noviembre de 2016 se ha aceptado la Renuncia del Directorio Saliente, Sr Carlos Alberto Fadón como Director Titular y Presidente y Sra Silvana Fadón como Directora suplente. - Eduardo Carlos Rönnau. Contador.

C.C.2.176

PEDRO MOSCUZZA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 67 de fecha 26/09/2016 y Acta de Directorio N° 342 de fecha 30/09/2016 se designó el directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: José Américo Moscuza; Vicepresidente: José Marcelo Moscuza; y Directores Suplentes: Pedro Moscuza y Pedro Moscuza (hijo).

C.C.2.177

NEPTUNO SALVAMENTO Y BUCEO S.A.

POR 1 DÍA - CONSTITUCION: 1) Juan Ramón Aranda, arg, solt, 29/08/71, comerciante, DNI 21863279, CUIT 20-21863279-4, Vucetich 1740, Mar del Plata, Pcia Bs. As.; Héctor Alejandro Aranda, arg, solt, 23/08/70, comerciante, DNI 21507592 CUIT 20-21507592-7, Manuel Estevez 1000, Torre 9, 1ro C, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. Bs.As.; 2) Escritura Nro. 79 del 11/04/17 del Registro 108 de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: NEPTUNO SALVAMENTO Y BUCEO S.A. 4) Domicilio Solís 4630 — 1ro C de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: prestación de servicios de salvamento y buceo, tanto a particulares, comunidades, organismos públicos y privados, subvencionados o no. Trabajo de salvamento marítimo, peritajes, trabajos de buceo, asistencia, reflotamiento de buques y todo artefacto naval, rescate de objetos náufragos, inspección de buques hundidos, salvamento de buques varados, remoción de cascos o elementos total o parcialmente hundidos en jurisdicción de la República Argentina. Trabajos subacuáticos, revisión, informe de situación, planificación y análisis de situación de obras subacuáticas, mantenimiento, reparaciones, filmaciones, fotografías subacuáticas, inspecciones, rescates subacuáticos, corte subacuático, soldadura subacuática, medición de espesores, apoyo en tareas de biometría, batimetrías, reparaciones navales en general, salvamento de buques. Trabajos de dragado, de muelle y fondo, amarres, trabajos de Dolphin, limpieza de puertos. Mantenimiento de centrales hidroeléctricas, trabajos en refinerías, en plantas potabilizadoras, en plantas cloacales, en industrias, control de derrame de hidrocarburos. Asistencia tecnológica y operativa a todo tipo de entidades cuya actividad esté directamente relacionada con el medio acuático y subacuático. Operación de grúas terrestres, operación de grúas flotantes, servicio off shore (plataformas, mono bolls, tendido de cañerías. Servicio de nadador de rescate y guardavidas. Construcción y colocación de objetos de obturación, diseño de recintos estancos. b) Representaciones: representación de empresas extranjeras que desarrollen actividades afines al objeto social. c) Importación y exportación: importación y exportación de artículos, insumos, implementos, maquinarias y accesorios de utilización en las actividades mencionadas precedentemente - 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 100.000.- 8) Administración: Directorio entre uno y tres titulares y entre uno y tres suplentes, por tres ejercicios. 8) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, arts. 55 y 284 ley 19550. 9) Se designa Presidente:

Juan Ramón Aranda; Director Suplente: Héctor Alejandro Aranda. 10) Representación legal: Presidente. 11) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga. Contador.

C.C.2.178

MATERNOPERINATAL S.A. Inscripción de sociedad S.A.

POR 1 DÍA - IANINA ABAURFE, arg., médica, soltera, nac. 12/11/1974, DNI 24.293.632, CUIT: 27-24293632-4, domic. Marcos Sastre 1301, MdP; ELENA MIRIAM CASAL, arg., médica, divorciada, nac. 13/05/1965, DNI 17.504.104, CUIT: 23-17504104-4, domic. Formosa 4849, MdP; GUILLERMO ALEJANDRO CAYROL, arg., médico, divorciado, nac. 01/05/1958, DNI 12.200.389, CUIT: 20-12200389-3, domic. Jujuy 1820 2° B, MdP; LILIANA CLELIA CONCEPCION RACCIATTI, arg., médica, soltera, nac. 02/07/1956, DNI 11.607.932, CUIT: 27-11607932-7, domic. Paunero 2554, MdP; GUSTAVO FERNANDO VEGAS, arg., médico, casado, nac. 18/09/1969, DNI 20.972.393, CUIT: 20-20972393-0, domic. Manuela Pedraza 1195, MdP. Esc. Publica 07/04/2017. MATERNOPERINATAL S.A. Domic. Bolívar 3342 2° Piso, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: a) El ejercicio profesional de la medicina, en sus especialidades de ginecología y obstetricia, realizado a través de profesionales habilitados. b) La prestación de servicios medico-asistenciales. c) la atención médica, servicios afines y complementarios que requiera la persona embarazada y las personas por nacer. d) La realización de actividades de investigación en materias propias del objeto social. e) Comercial: compraventa, permuta, distribución, consignación, alquiler, importación y exportación de material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, no pudiendo realizar actividades que se encuentren comprendidas en la ley provincial 10.606. f) Mandataria: La sociedad podrá ser mandataria mediante el ejercicio de representaciones y mandatos. g) Financieras: Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, siempre con dinero propio, excluyendo las operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y hasta dos suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: GUSTAVO FERNANDO VEGAS, Director Suplente: GUILLERMO ALEJANDRO CAYROL. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 1955. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

C.C.2.179

CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 29 de marzo de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BAHÍA BLANCA, CUIT 30-54588015-2, con domicilio en calle Estomba N° 571 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 30 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a los síndicos designados Eduardo Daniel Salerno y Rubén Mario Serenelli, con domicilio en calle Villarino N° 242 de esta ciudad. Bahía Blanca, 10 de abril de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C.2.178 /abr. 26 v. may. 3

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:

<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".



Sección Judicial

Remates

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por cinco días en los autos "Tonsich Carlos, s/Incidente de Verificación de Dimarco Cristian (Concurso Especial)", Expediente N° 51.542, que EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017 A LAS 12 HORAS, en la Sede del Juzgado, sito en la Planta Baja, calle Larroque y Pte. Perón, Banfield. Pdo. de Lomas de Zamora, con la intervención del martillero Guillermo T. Chiappetti, se procederá a la apertura de los sobres y adjudicará al mejor postor, el inmueble calle Bragado N° 6344, entre las calles Lartigau y Raquel Español de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un terreno, con amplio garage de ladrillo en el centro del lote, se encuentra ocupado por el Sr. Fabián Mascarell, en carácter de simple ocupante y en forma esporádica. Edificado en el lote 27 de la Manzana 17 "A", que mide 8m66 de frente al S.O. por 27m50 de fondo, con una Superficie de 238,15m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección U, Manzana 36 "B", Parcela 22. Partida N° 20.038. Base \$ 600.000. La venta es al contado y mejor postor y "Ad-Corpus". Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de la apertura, conteniendo: Nombre, documento de identidad, domicilio real y constituido, profesión, edad y estado civil; tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio en cheque certificado, en títulos públicos o boleto de depósito en la cuenta de autos N° 027-021631/5, en la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El bien será adjudicado a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario de abonar el 1,2% del sellado Fiscal. Si vencido el plazo el adjudicatario no depositara el precio perderá su derecho y la garantía y mantenimiento de oferta. Cumplido se ordenarán se practique la inscripciones pertinentes otorgándose la posesión de lo vendido. En caso que venció el plazo acordado para el depósito del precio este no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor oferta que supere la base. El adjudicatario deberá abonar en el acto el 5% de comisión, más Aporte Provisional 10%, más IVA. Exhibición los días 27 y 28 de abril de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 4 de abril de 2017. Rosana E. Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 4.566 / abr. 20 v. abr. 26

MARIO HUGO MANZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Alvarado, sito en calle 23 N° 1068, de Miramar en autos: "Cons. Prop. Edif. Mariana VIII c/ Nieto Norberto José Luis y Lombarda de Nieto María Cristina s/ Ejecución de Expensas"(Expte. N° 12982/2000) hace saber que el Mart. Púb. Mario Hugo Manzo, Reg. N° 1317, con domicilio sito en calle Av. Luro 2421 de Mar del Plata, rematará al contado y al mejor postor, en el salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos, sito en la calle Bolívar 2958 de Mar del Plata, el 100% del inmueble ubicado en calle 20 N° 741, piso 3, Dpto. 22 de Miramar, Mat. 16253/22 de Gral. Alvarado (033), Nom. Cat.: Partida 77148, Circ. I, Sec. B, Manz. 187, Parc. 4-A, Sub. Parc.: 03-04, Sup. 3,98 mts.2 EL DÍA 10 DE MAYO DE 2017, A LAS 10 HS., con base \$ 22.645. Si no hubiere postores, el 22/05/17 a las 10 hs., base reducida un 25%: \$ 16.983. A falta de postores, el 02/06/17 a las 10 hs. Días de visita: 09/05/17 de 10 a 11 hs. Desocupado según mto. Fs. 559/60. Señala 10%, honorarios 3% más 10% sobre honorarios para aporte previsional, sellado 0.50% a cargo del adquirente en contado en el acto de subasta. Deudas: Mun. Gral. Alvarado al 9/9/15 \$ 33.979,44 fs. 462/479, Arba al 27/08/15 \$ 535,30 fs. 448. Expensas: al 15/08/15 \$ 58.667,31 fs. 425/426. Expensas promedio período julio-agosto 2015 \$ 811,27, fs. 427. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes, excepto deuda por expensas que serán a cargo del comprador atento

su carácter propter rem, debiendo el comprador responder por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión (SCBA Ac. 65.168 del 13-7-99 en autos: Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria y Art. 585 del CPC), por el cual la deuda de expensas se considera integrativa del precio de venta. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en el acto de subasta, y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 582 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, y deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Miramar, 22 de marzo de 2017. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.

M.P. 33.853 / abr. 25 v. abr. 27

LILIANA REPARAZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica que en autos "Interagas Pehuajó SACIA y T s/ Quiebra" Expte. 101800/2000- (fallida CUIT 30-54097452-3) que la Martillera Liliana Reparaz - CUIT 27-06152675-2 - celular 1563730373, rematará EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A., el 100% del inmueble ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 950 de la localidad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Quinta 85; Mza. 85 e; Parc. 1° - Matrícula 17.108. Se trata de un predio de importantes dimensiones con una construcción de material muy deteriorada y ocupada, que consta de: 4 ambientes; 2 baños c/ducha; lavadero y cocina-comedor, el bien tiene agua corriente; energía eléctrica; el gas natural pasa por el frente del mismo. El inmueble está muy bien ubicado sobre una Av. por la que se accede a la Ruta Nacional N° 5 y al centro de la ciudad. Super. total aprox. del lote 9.982 m2. Base: \$ 2.250.000,00. Al contador - en efectivo - al mejor postor. Señala: 10% Comisión 3% - Sellado de Ley - Arancel CSJN 0,25% - todo sobre el precio de la venta y en el acto de la subasta. Exhibición libre a partir de la publicación de edictos. El saldo de precio se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. El adquirente se hará cargo de las deudas posteriores a la toma de posesión. Está prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compra-venta. Se admiten ofertas bajo sobres - art. 162 del Reglamento del Fuero y art. 570. Deben ser presentadas en el Juzgado y Sec. hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Se presentan por duplicado en sobre cerrado, indicar en su exterior carátula del exp., y número, y la leyenda "ofertas bajo sobre", y en su interior debe contener 1) nombre del oferente - N° de documento y CUIT, 2) domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Juzgado, 3) profesión y estado civil, 4) precio ofrecido en pesos, las sociedades deben acompañar copia auténtica del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante, 5) el importe de la señal fijado para la subasta, comisión, y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad. de Bs. As. Suc. Tribunales, en pesos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no es necesario patrocinio letrado, las que serán entregadas a la Martillera bajo recibo y serán abiertas por ésta al iniciar el remate. Dará lectura a la mejor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja pueden intervenir quienes efectuaron ofertas bajo sobre. Si la oferta no es mejorada, el Martillero procederá a la adjudicación del bien. Buenos Aires, 6 de abril de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas, Secretaria.

C.C. 4.764 / abr. 25 v. abr. 26

MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Dto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Guisandé César Horacio c/ Vélez Adrián s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 30605, que el

Martillero Marcela F. González (02257-155-80574), rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 263: Una pick up, Ford Ranger DC 4x2 xl Plus International- Dominio: FTN 106- Número Motor: C34212269- Marca Chasis: Ford- Número Chasis: 8AFDR12P87JO18816. En el estado actual que se encuentra. Entrega inmediata. Visita: 2 de mayo de 2017, de 10:30 a 11:30 hs. en Murgier 253 de Ayacucho- Bs. As. Sin Base al contado. Libre de todo gravamen. Comisión 10% más aportes Ley 7.014. Todo dinero efectivo. Maipú, 17 de abril de 2017. Fernando M. Lakalde, Secretario.

M.P. 33.877 / abr. 25 v. abr. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano 321, Primer Piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22/3/2017 se ha decretado la quiebra de AXEL DAVID BRIANZA HUEBNER (DNI N° 30.138.193), domiciliado en la calle Córdoba 895 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 30 de junio de 2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 14 de julio de 2017 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Beniano Ramón Fernández, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 321 casillero 425 de San Isidro y de atención en Av. Maipú 2751, Piso 2do. "F" de Olivos, de lunes a jueves de 16 a 19.30 hs. Este deberá presentar los Informes Individual y General los días 28 de agosto de 2017 y 30 de octubre de 2017, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 6 de abril de 2017. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.559 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, a cargo interinamente de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 13 de diciembre de 2016, se ha declarado la quiebra de CARDOSO OLGA ELISABET DNI 17.225.406 CUIL 27-17225406-9, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2017. Se deja constancia que el 10 de julio de 2017 y el 5 de septiembre de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. La Plata, 12 de abril de 2017. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 4.573 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEXIS HÉCTOR LEDESMA, D.N.I. N° 38.692.217, nacido el día 16/03/1995, hijo de Verónica Paola Ledesma, con último domicilio conocido en calle Lavalle N° 271 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4168-2016, caratulada: "Ledesma, Héctor Alexis - Hurto agravado (Vehículo dejado en la vía Pública) en grado de tentativa. San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2017. Atento a los informes obrantes a fs. 57 y 71, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alexis Héctor Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que

deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4168-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Rubén E. Enz, Juez Subrogante". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura en causa N° 4168-2016. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2017. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado. C.C. 4.546 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MORÁN OSCAR ALBERTO, con último domicilio en Avellaneda 3610 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3406, que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 106/109, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Moran Oscar Alberto, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr.E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 3 de abril de 2017. C.C. 4.550 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL HERRERA, en la causa N° 4443-P del registro de este Juzgado, DNI N° 40.652.647, nacido el 19 de septiembre de 1997 en Florida, hijo de Diego y de Vanesa Herrera, con último domicilio en la calle Uzal 3235 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 303 y estos del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de abril de 2017. Por recibido, agréguese. Visto lo informado precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 6 de abril de 2017. C.C. 4.551 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-000438-17/00 seguida a "RAMÓN, LUCAS ANTONIO y otros s/ Robo", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de marzo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada por la defensoría oficial en favor de Albe Aquino, Lilio. No constando en autos el domicilio del mismo, notifíquese por Boletín Oficial. Regístrese, notifíquese a la Defensa y al señor Agente Fiscal Regístrese, notifíquese. Fdo: Dolores, 4 de abril de 2017. Laura Inés Elías Jueza de Garantías N° 1. C.C. 4.552 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-00-000968-15/00, seguida a LARA, ÁNGEL ALBERTO s/Lesiones Leves, Amenazas y Desobediencia, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por

el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ameghino al 1000 de esta ciudad, la resolución que dictó este en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lara Ángel Alberto, argentino, instruido, albañil, DNI N° 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, hijo de Cruz Ángel Lara y de María Castillo, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves calificadas por el vínculo, Amenazas y Desobediencia en concurso real. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 80 Inc. 1 y 11, 149 bis, 239 y 55 del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1.- " Dolores, 31 de marzo de 2017. C.C. 4.553 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 4.360 (I.P.P. N° 10-00-046302-16/00) seguida a PEDRO BRAIAN NAHUEL MARIO por el delito de Robo Agravado por fractura de puerta de un lugar habitado, del registro de este Tribunal, cítese y emplácese al nombrado Mario, -titular del D.N.I. N° 42.841.625, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de enero de 1996 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Leonardo Luis (f) y de Carolina Ceferina Barros (v), de profesión u ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Blomberg N° 845 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con prontuario de la sección AP N° 1.423.715 del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo el N° U3683637 del Registro Nacional de Reincidencia-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Tribunal sito en la calle Colón, esquina Alte. Brown -Edificio Tribunales-, primer piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de abril de 2017. Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pedro Braian Nahuel Mario, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Juan Carlos Uboldi. Juez." Secretaría, 10 de abril de 2017. C.C. 4.556 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Jueza Dra. Raquel Slotolow, notifica por este medio a EZEQUIEL IGNACIO FERLONI, DNI N° 36.456.261, que en la causa N° 2057 (IPP 1E-1661/10) caratulada "Ferloni, Ezequiel Ignacio y otro s/ Tenencia de arma de fuego de uso Civil sin la debida autorización legal", S.S ha resuelto: "Campana, 20 de octubre de 2016. Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: I.- hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía... II. Revocar la condicionalidad de la pena de un año de prisión, impuesta Ezequiel Ignacio Ferloni, quien queda obligado a cumplir en su totalidad la pena impuesta en la sentencia dictada el 15 de julio de 2014, en esta causa N° 2057... (Art. 27 bis del Código Penal). III. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dra. Raquel Slotolow, Juez". Adolfo R. Bengochea, Secretario. Secretaría, 28 de marzo de 2017. C.C. 4.558 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, notifica, por el término de cinco días, a MARCOS AGUSTÍN GARCÍA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-163-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado, encubrimiento y tenencia de arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 12 de julio de 2016. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Cómputo de pena de ejecución condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Marcos Agustín García y Godoy Facundo Gabriel mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de junio de 2016 cuando se los condenó a ambos la pena de (3) tres años cuyo cumplimiento se dejó en sus-

penso, en orden al delito de Robo calificado por efracción en el caso de ambos, y tenencia ilegal de arma de Guerra y Encubrimiento solo por el justiciable García Marcos Agustín (cfr. fs. 357/364 vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-163-15, imponiéndole también por el término de (02) dos años a cada uno de ellos el cumplimiento de la regla de conducta prevista en el Inc. 1° y 3° del Art. 27 bis del Código Penal. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, puedo determinar que las reglas de conducta deberán ser cumplidas hasta el día 14 de junio de 2018 mientras que el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operará el día 14 de junio de 2020. Por último, destaco que Godoy Facundo Gabriel permaneció detenido en el marco de estos actuados desde el día 14 de enero de 2015. (fs. 98) hasta el día 19 de enero de 2015 (fs. 11 del incidente de excarcelación), mientras que el justiciable Marcos Agustín García no permaneció detenido en el marco de la presente. Es el cómputo que practico. Secretaría, 12 de julio de 2016. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.00) ciento noventa. Secretaría, 12 de julio de 2016. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. Banfield, 10 de abril de 2017. Habiendo incurrido en un error material al confeccionar el edicto de notificación ordenado a fs. 398, notifíquese de la resolución de fs. 367 y vta. a Marcos Agustín García de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Mariana Mazzola, Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2017. C.C. 4.564 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL ALEJANDRO DÁVILA, nacionalidad argentina, sin apodos, hijo de Alfredo Rector Dávila y de Graciela Aquino, nacido el 8 de marzo de 1996 en Adrogué, Titular de D.N.I. N° 43.249.651, soltero, domiciliado en la calle José Hernández N° 1769 de la localidad de Burzaco, partido de Alte. Brown, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-47260-16, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión con arma de utilería en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2017. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial - Dra. Yanina Invernizio - en el escrito que antecede, y previo a a resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal - Dra. Stella Marris Tato a fs. 88, cítese y emplácese al encausado Gabriel Alejandro Dávila, por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librar-se edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires delegación Lomas de Zamora." Fdo.: Daniel Julio Mazzini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde y consecuentemente Se ordenará su inmediata detención (artículo 129 del Código Procesal Penal). Mariel E. Alegre, Secretaria, 7 de abril de 2017. C.C. 4.565 / abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SÁNCHEZ CUAN CRISTIAN FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 79007-14, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de abril de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria. C.C. 4.611 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo orreccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LUCAS GABRIEL BÁRBARA, poseedor del DNI N° 36.170.560, nacido el día 25 de junio de 1991 en la ciudad Autónoma de Buenos aires, hijo de Alejandro Javier Bárbara y de Patricia Noemí Alarcón, que en la causa N° 07-00-11151-13 (R.I. N° 6535), caratulada "Bárbara, Lucas Gabriel s/Robo ", la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de abril de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 203 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez Correccional,

P.D.S. Marisa Gianolli, Secretaria.

C.C. 4.612 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JARA ANISETO, poseedor de la C.I. paraguaya N° 2.999.665; nacido el 17 de abril de 1965, en Ypane, República del Paraguay, hijo de Aurelio Báez y de Apolinaria Jara, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-37558-15 (Registro Interno N° 7052), caratulada "Jara Aniseto s/ Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 141 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, Cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2017.

C.C. 4.613 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CASAS GARCÍA ELVIO GABRIEL para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2-10318-13, seguida al nombrado en orden a los delitos de Tenencia de Arma de uso civil, y Tenencia Simple de Estupefacientes bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. Fdo. Laura A. Spinelli, Secretaria".

C.C. 4.614 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.217 seguida a Juan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Encubrimiento Agravado del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortíz, titular del D.N.I. N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1.995 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Boulongne Sur Mer N° 1.053 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de noviembre de 2.016. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones glosadas a la causa (vid fs. 100 y 108) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 304 del C.P.P.).- ". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 5 de abril de 2.017. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 4.622 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.276 seguida a David Gabriel Albarracín por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID GABRIEL ALBARRACÍN, de nacionalidad argentina, hijo de Enrique Osvaldo Albarracín y de Marta Dora Yáñez, titular del D.N.I. N° 31.824.474, nacido el día 17 de octubre de 1985 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Roldán N° 1.790 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, com-

parezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de abril de 2017. Habida cuenta lo que surge de lo actuado precedentemente y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Gabriel Albarracín, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 7 de abril de 2017. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 4.623 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la causa N° 382/2016 (3881) caratulada "Castro, Juan Manuel s/Desobediencia a la Autoridad"; se ha dispuesto notificar a JUAN MANUEL CASTRO, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 7 de abril de 2017. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 4.625 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3526/2015, registrada en esta Secretaria bajo el N° J-0007547 caratulada: "Guevara Delgado Anderson Junior s/ Violación de domicilio, Portación de Arma de uso civil en concurso real", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ANDERSON JUNIOR GUEVARA DELGADO o ANDERSON JUNIOR DELGADO GUEVARA -titular del D.N.I N° 94.470.762, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad peruana, nacido el día 10 de agosto de 1996 en Lambayeque, Perú, hijo de José Humberto Delgado Sánchez y de María Margarita Guevara Pizarra, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, con último domicilio conocido en calle Los Aromos N° 11.000 de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 12 de diciembre de 2016... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Anderson Junior Guevara Delgado o Anderson Junior Delgado Guevara -titular del DNI N° 94.470.762, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad peruana, nacido el día 10 de agosto de 1996 en Lambayeque, Perú, hijo de José Humberto Delgado Sánchez y de María Margarita Guevara Pizarra, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, con último domicilio conocido en calle Los Aromos N° 11.000 de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires- en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Anderson Junior Guevara Delgado o Anderson Junior Delgado Guevara sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firma: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia González Secretaria. Quilmes, 29 de marzo de 2017.

C.C. 4.626 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 3991 (3177/15) caratulada "Alvarenga Capitani, Víctor Facundo y otro s/ Robo doblemente calificado (...)", a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la aprobación del cómputo de pena, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Isidro, 4 de octubre de 2016 (...) Cómputo de pena: VÍCTOR FACUNDO ALVARENGA CAPITANI fue condenado con fecha 7 de septiembre de este año a la pena de 15 días de prisión de ejecución condicional. Dicha pena adquirió firmeza el día 26 de septiembre del corriente año. A los efectos legales previstos por el Art. 27 del C.P. primer párrafo, se la tendrá como no pronunciada el día 7 de septiembre de 2020. Conforme lo establece el Art. 27 del C.P. segundo párrafo, la suspensión podrá ser nuevamente acordada el día 07/09/2024 para el primero de los supuestos o el día 07/09/2026 para el segundo de ellos. Por otra parte, el término de un año impuesto en el punto II del fallo reseña-

do para el cumplimiento de las reglas de conducta, vencerá el día 26 de septiembre de 2017. (Art. 27 bis del Código Penal). Secretaria, 4 de octubre de 2016." Fdo: Dr. Francisco Tomás Rizzi (Auxiliar Letrado) "San Isidro, 4 de octubre de 2016. Visto el cómputo practicado ut-supra apruébese el mismo de conformidad con lo normado en el Art. 500 segundo párrafo del C.P.P. (Conforme Ley 13.943). Notifíquese a las partes." Fdo: Verónica M. Di Tommaso (Presidente). Ante mí: Dr. Francisco Tomás Rizzi (Auxiliar Letrado). Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el nombrado Víctor Facundo Alvarenga Capitani deberá comparecer ante estos estrados Ituzaingó N° 340 3er piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal. Francisco T. Rizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.627 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDGAR LISANDRO FIGUEREDO, con último domicilio en Paraguay 1985 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3469, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de Abril de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 88 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Edgar Lisandro Figueredo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretario, 6 de abril de 2017.

C.C. 4.628 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° Piso, de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4703-17 (Sorteo N° SI-122-2017 e IPP N° 14-883-15), caratulada "Gómez Maximiliano Gastón s/ Resistencia a la Autoridad", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MAXIMILIANO GASTÓN GÓMEZ, sin apodos, de 23 años, estado civil soltero, nacido el 16/09/1991, en San Martín, Provincia de Buenos Aires, indocumentado, de ocupación changarín, instruido, domicilio en la calle San Martín N° 71 de Derqui, hijo de Daniel Jorge Lista y de Marcela Cecilia Gómez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 31 de Marzo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Maximiliano Gastón Gómez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Derqui que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deber ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS). María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 4.629 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Martín Mateo, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel.: (011)4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4734-17 (Sorteo N° SI- 398-2017 e IPP N° 1401-522-17) caratulada "Acosta Ramón Ignacio s/Desobediencia", instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ACOSTA RAMÓN IGNACIO, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/12/1983, en Corrientes, con DNI 30290671, hijo de Ramona Aguirre y Simón Olegario, con último domicilio en Real: Calle Sarmiento N° 2370 Benavídez, de estado civil soltero, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 7 de abril de 2017. Por devuelta la presente causa procedente de la Defensoría de Juicio Departamental, agréguese las actuaciones reservadas en Secretaria. Toda vez que se desconoce

el domicilio de Ramón Ignacio Acosta y que las diligencias realizadas para ubicar al nombrado se llevaron a cabo en los domicilios que menciona el Defensor a fojas 116, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de 48 horas de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, revocando la Excarcelación concedida (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) A tal fin, ofíciase a la Seccional N° 49 y a la Comisaría de Benavídez. Notifíquese a la Defensa de la intimación cursada. Firmado Martín Mateo, Juez PDS". Secretaria, 10 de abril de 2017. María Sandra Roschi, Secretaria.

C.C. 4.630 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA BEATRIZ CORONEL, en la causa N° 4407-P del registro de este Juzgado, DNI N° 24.452.707, con último domicilio en la calle Segurola N° 2472 de la localidad de la Horqueta, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la causa N° 4407-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de abril de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.631 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS EFRÁIN CATALINO, en la causa N° 4407-P del registro de este Juzgado, DNI N° 92.742.062, con último domicilio en la calle Segurola N° 2472 de la localidad de la Horqueta, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la causa N° 4407 - P que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de abril de 2017. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.632 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2017 se ha decretado la Quiebra de CRISTÓBAL FAUSTINO ESPINOSA, DNI 13.763.931, CUIL 20-13763931-9, con domicilio en la calle Mitre 3821 de Mar del Plata. Fijase la fecha del 9 de junio de 2017 hasta la cual los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Pónese en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Síndico designado CPN Omar Alcides Ponce De León quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de la calle Colón N° 3130 piso 6°, oficina "A" de Mar del Plata los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 hs. Informe Individual: 8 de agosto de 2017; Informe General: 20 de septiembre de 2017. Mar del Plata, 05 de abril de 2017. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 4.634 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, sito en Alte. Brown 2241 P. 1°, Tel.: 491-0972 Mar del Plata (7600), hace saber mediante publicación por cinco días que se ha decretado la Quiebra

del Sr. LUIS FRANCISCO RABAZA (DNI 5.066.902) (Expediente N° 416) con domicilio en calle Matheu N° 3846 de Mar del Plata. Síndico de autos Contador Raúl Ademar Rubin con domicilio constituido en calle 12 de Octubre N° 3265 - Of. "A" de Mar de Plata. Se ordena intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Se dispuso prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la Sindicatura. Poner al síndico en posesión de los bienes y papeles de la sucesión fallida y demás documentación que tuviere importancia. Prohibir a la fallida ausentarse del país sin autorización judicial. Disponer la clausura del establecimiento de deudor, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos. Suspender los actos de ejecución forzada pendientes de concreción y requerir la remisión a esta dependencia de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido librando al efecto las comunicaciones de estilo (art. 132 de L.C.Q.). Disponer la realización de los bienes del fallido, para lo cual encomendar al síndico que se practique el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (arts. 88 inc. 10°, 177 de L.C.Q.). Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en Concurso Preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de L.C.Q. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 4.640 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del D. J. Mercedes hace saber por cinco días que con fecha 10/03/17 se ha decretado la quiebra de INVERSIONES AGROPECUARIAS SEMBRAR S.A., CUIT N° 30-68718356-4, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 53.164 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1/97.498. con domicilio social en calle Hipólito Yrigoyen N° 738 de San Antonio de Areco, habiéndose dispuesto la continuidad del Síndico Daniel Santiago Perazzo, con domicilio en calle 21 N° 558 de Mercedes B), quien presentará una actualización del informe general el día 05/05/17. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se prohíbe hacer pago al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Mercedes, 7 de abril de 2017. Pablo A. Baldassini, Secretario.

C.C. 4.685 / abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaria Única, a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente 75404 caratulado "F.T.D. s/Abriego", en trámite ante dicho organismo, notifica a FABIÁN DARIÓ FERREYRA o FERREIRA y SANDRA NOEMÍ GALLARDO (sin documento de identidad conocido) la sentencia resuelta que dice: "Lanús, 31 de marzo de 2017... Por los fundamentos expuestos Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad de F. T. D. (DNI 50.046.454) con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de F. T. D. bajo la guarda con fines de adopción de postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia a la institución "Pequeño Hogar Casa de Belén", como también al órgano administrativo interviniente en forma telefónica (art. 14 Ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados priorizando se incluya tanto al niño de autos como a su hermana M. D. F. (nacida el 20 de octubre de 2003), cuyo expediente tramita acollado a los presentes. A cuyo fin, librese oficio por Secretaría y remítase por correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anoticiando lo aquí dispuesto y con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art. 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese por Secretaría mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles a su abuela paterna Ferreyra Delia Hortensia, a la Asesoría de Incapaces en su público despacho, al progenitor Sr. Fabián Darío Ferreyra o Ferreira y presunta progenitora Sandra Noemí Gallardo por edictos (arts. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Estela Morano, Juez". Julián F. Faragó, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.695 / abr. 24 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASPAR CARETTI (argentino, soltero, instruido, verdulero, nacido el día 3

de abril de 1994 en la Localidad de Junín -B-, hijo de Hugo Ignacio Caretti y de Norma Beatriz Godoy, con último domicilio conocido en calle Ignacio Canal N° 1060 de la Ciudad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 37.406.881) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-108-2017 (6421) "Juárez, Adrián Hugo y Caretti, Gaspar s/ Amenazas calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 30 de marzo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 4.683 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OMAR EDUARDO GÓMEZ, apodado "Puchi", argentino, DNI 35.339.383, de 26 años de edad, nacido el 20 de enero de 1990 en Villa Sarmiento, Haedo, soltero, empleado, domiciliado en calle Echeverría esquina La Plata de Moreno, hijo de Omar Eduardo Gómez y de María Esther Mosna, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2236-2016-2997 que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas y amenazas en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 06 de abril de 2017. Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno I a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Omar Eduardo Gómez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.686 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROMERO REYNOSO DANIELA ROMINA o PACHECO SOSA MARTA BEATRIZ, sin apodos, argentina, soltera, DNI. 32.973.840, ama de casa, nacida el 7 de mayo de 1987 en Morón, con domicilio en calle Brasil N° 880 entre Andrés Baranda y Mario Quintana de Espeleta de Quilmes, hija de Romero Ricardo Luis y de Reynoso Marta Nieves, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1946/15-2519 que se le sigue por el delito de robo simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 04 de abril de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Tercera a fs. 344, cítese por cinco días a la encausada Romero Reynoso Daniela Romina o Pacheco Sosa Marta Beatriz, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.687 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo IPP N° 9103/16, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 04 de abril del 2017... I) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SEBASTIÁN MARTÍN RAMOS, último domicilio conocido en calle Rawson el Alem y Dorrego de la localidad de Baigorrita, Pdo. de Gral. Viamonte, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFIJ N° 3 Dr. Carlos Colimedaglia en el marco de la investigación preparatoria N° 9103/16, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto en los términos del Art. 162 del Cód. Penal, designando la audiencia que enmarca el arto 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ N° 3, calle Cte. Escribano N° 226 - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. II) Notifíquese y firme librese el correspondiente edicto. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFIJ N° 3 Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro. Secretario.

C.C. 4.690 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALAN RICARDO NAZARENO ARGUELLO SOTELO, en la causa N° 07- 00-9891-15 (N° interno 5358) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202- 1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo tentado, lo siguiente: "Banfield, 14 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) seguida a Alan Ricardo Nazareno Arguello por el delito de robo tentado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno

de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) respecto a Alan Ricardo Nazareno Arguello Sotelo a quien se le imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Monte Chingolo partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Alan Ricardo Nazareno Arguello Sotelo, titular de D.N.I. N° 39.393.636, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1995, en Florencio Varela, bachero, hijo de Ricardo Jorge Arguello y de Nancy Rita Sotelo, domiciliado en calle Chilavert N° 2845 y Alvar Núñez de la localidad de Villa Barceló partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3176213, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.429.723, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 11 de abril de 2017.

C.C. 4.692 / abr. 24 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Única, a cargo de las Dras. María Clara Rato y Lucía Soledad Eisen, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente 75404 caratulado "F.T.D. s/Abrigo", en trámite ante dicho organismo, notifica a FABIÁN DARIÓ FERREYRA o FERREIRA y SANDRA NOEMÍ GALLARDO (sin documento de identidad conocido) la sentencia resuelta que dice: "Lanús, 31 de marzo de 2017... Por los fundamentos expuestos Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad de F. T. D. (DNI 50.046.454) con los alcances previstos en los arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de F. T. D. bajo la guarda con fines de adopción de postulantes inscriptos en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia a la institución "Pequeño Hogar Casa de Belén", como también al órgano administrativo interviniente en forma telefónica (art. 14 Ley 14.528). 3) Proceder a la elección del guardador en los términos citados priorizando se incluya tanto al niño de autos como a su hermana M. D. F. (nacida el 20 de octubre de 2003), cuyo expediente tramita acollorado a los presentes. A cuyo fin, líbrese oficio por Secretaría y remítase por correo electrónico oficial al Registro de Adoptantes anoticiando lo aquí dispuesto y con el objeto de solicitar la remisión del listado de postulantes pre seleccionados de acuerdo a las condiciones descriptas (art. 613 del C.C.C. y art. 15 Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese por Secretaría mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles a su abuela paterna Ferreyra Delia Hortensia, a la Asesoría de Incapaces en su público despacho, al progenitor Sr. Fabián Darío Ferreyra o Ferreira y presunta progenitora Sandra Noemí Gallardo por edictos (arts. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "Vida de Lanús" durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Estela Morano, Juez". Julián F. Faragó, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.695 / abr. 24 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASPAS CARETTI (argentino, soltero, instruido, verdulero, nacido el día 3 de abril de 1994 en la Localidad de Junín -B-, hijo de Hugo Ignacio Caretti y de Norma Beatriz Godoy, con último domicilio conocido en calle Ignacio Canal N° 1060 de la Ciudad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 37.406.881) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-108-2017 (6421) "Juárez, Adrián Hugo y Caretti, Gaspar s/ Amenazas calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 30 de marzo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 4.683 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OMAR EDUARDO GÓMEZ, apodado "Puchi", argentino, DNI 35.339.383, de 26 años de edad, nacido el 20 de enero de 1990 en Villa Sarmiento, Haedo, soltero, empleado, domiciliado en calle Echeverría esquina La Plata de Moreno, hijo de Omar Eduardo Gómez y de María Esther Mosna, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2236-2016-2997 que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas y amenazas en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 06 de abril de 2017. Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno I a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Omar Eduardo Gómez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.686 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROMERO REYNOSO DANIELA ROMINA o PACHECO SOSA MARTA BEATRIZ, sin apodos, argentina, soltera, DNI. 32.973.840, ama de casa, nacida el 7 de mayo de 1987 en Morón, con domicilio en calle Brasil N° 880 entre Andrés Baranda y Mario Quintana de Espeleta de Quilmes, hija de Romero Ricardo Luis y de Reynoso Marta Nieves, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1946/15-2519 que se le sigue por el delito de robo simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 04 de abril de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Quilmes Tercera a fs. 344, cítese por cinco días a la encausada Romero Reynoso Daniela Romina o Pacheco Sosa Marta Beatriz, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.687 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo IPP N° 9103/16, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 04 de abril del 2017... I) Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial, durante cinco días, a fin de notificar a SEBASTIÁN MARTÍN RAMOS, último domicilio conocido en calle Rawson el Alem y Dorrego de la localidad de Baigorrita, Pdo. de Gral. Viamonte, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFIJ N° 3 Dr. Carlos Colimediaglia en el marco de la investigación preparatoria N° 9103/16, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Hurto en los términos del Art. 162 del Cód. Penal, designando la audiencia que enmarca el arto 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la UFIJ N° 3, calle Cte. Escribano N° 226 - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. II) Notifíquese y firme líbrese el correspondiente edicto. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFIJ N° 3 Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro. Secretario.

C.C. 4.690 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALAN RICARDO NAZARENO ARGUELLO SOTELO, en la causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo tentado, lo siguiente: "Banfield, 14 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) seguida a Alan Ricardo Nazareno Arguello por el delito de robo tentado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-9891-15 (N° interno 5358) respecto a Alan Ricardo Nazareno Arguello Sotelo a quien se le imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de febrero de 2015 en Monte Chingolo partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Alan Ricardo Nazareno Arguello Sotelo, titular de D.N.I. N° 39.393.636, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1995, en Florencio Varela, bachero, hijo de Ricardo Jorge Arguello y de Nancy Rita Sotelo, domiciliado en calle Chilavert N° 2845 y Alvar Núñez de la localidad de Villa Barceló partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3176213, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.429.723, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 11 de abril de 2017.

C.C. 4.692 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a CAS TIELLO

FACUNDO EMMANUEL KHALIL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial tomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49209-13 (N° interno 4893) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de abril de 2017. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Castiello Facundo Emmanuel Khalil por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Ana-lía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 7 de abril de 2017.

C.C. 4.693 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Laura Altamiranda, emplaza a JOSÉ MAXIMILIANO VERÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2565/6, que se le sigue en orden al delito de homicidio en grado de tentativa. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. Atento al estado de autos, practique el Actuario la liquidación de costas del proceso; fecho, vuelva a despacho. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de doscientos noventa y seis (\$ 296). Secretaría, 11 de abril de 2017. Fdo.: Mauricio Salvador Blanco, Secretario". "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2017. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de doscientos noventa y seis pesos (\$ 296). Notifíquese a Maximiliano Verón de lo dispuesto precedentemente mediante edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que se lo tendrá por notificado luego de los cinco días posteriores a la última publicación. Notifíquese. Fdo.: María Laura Altamiranda, Jueza". Secretaría, 11 de abril de 2017. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 4.694 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BRENDA PAMELA GÓMEZ de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, de 19 años de edad, nacida el día 8 de septiembre de 1.997 en la localidad y partido de Lanús, titular del D.N.I. N° 41.885.088, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco del incidente de ejecución de sentencia número 49.235, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 7 de abril de 2.016, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 213 de marzo de 2.017. I... Asimismo, teniendo en cuenta el contenido de la pieza de fs. 63/64, como así también lo informado por la Defensa Oficial a fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio de Brenda Pamela Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P. cítese y emplazase a la mencionada para que en el plazo de 5 días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 7 de abril del año 2.016, en el marco de las presentes actuaciones. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. II... Fdo: Miriam Buzzo - Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de marzo de 2017. Liliana Rigueiro, Prosecretaria.

C.C. 4.698 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y, emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO LEONARDO CUBILLAS de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, de 18 años de edad, nacido el día 11 de noviembre del año 1.998 en la localidad de Burzaco y partido de Almirante Brown, titular del D.N.I. N° 41.148.240, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (Art 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones

registradas bajo el número 49.212, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 11 de diciembre del año 2.015, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de abril de 2.017... II- Visto el contenido de la pieza de fs. 61 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a Leonardo Cubillas, Cítese y emplazase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar el pronunciamiento de fecha 11 de diciembre del año 2.015, en el marco de las presentes actuaciones Fdo: Miriam Buzo -Juez-". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los -, días del mes de abril de 2.017. Claudia Ungaro, Prosecretaria.

C.C. 4.699 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. Nº 03-00- 081331-04/00, seguida a SERGIO HERNÁN DI SILVESTRO por el delito de Hurto de mercadería en tránsito, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bartolomé Mitre Nº 2689 2º D de C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Sergio Hernán Di Silvestro, DNI Nº 24.515.037, domiciliado en calle Bartolomé Mitre 2689, 2 "D" de C.A. B.A., Por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto calificado, previsto y penado por el Art. 163 Inc. 5 del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º del C.P., y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. " Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías Nº 1 ". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2017. Atento lo que surge de la notificación de Sergio Hernán Di Silvestro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se mudó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1." Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 11 de abril de 2017.

C.C. 4.701 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-02-002943-10/00 seguida a KARINA MYRIAM GUIÑEZ por el delito de Posible comisión de delito de acción pública, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 69 Nº 748 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de febrero de 2.017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente A Maximiliano Nicolás Baratti, Karina Myriam Guíñez y a Héctor Guido Pozutto y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado LA prescripción, en relación al delito de Encubrimiento y Falsificación en San Clemente del Tuyú (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 277 y 289 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Regístrese, Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de abril de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Guíñez Karina Myriam en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As.: conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1.- " Dolores, 10 de abril de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria

C.C. 4.702 / abr. 24 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Marón, en causa Nº J-J-1337 seguida a Claudio Paiz, por el delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CLAUDIO PAIZ, argentino, titular del D.N.I Nº 34.076.309, con último domicilio en la calle Burgos 1.797 de la localidad y partido de Marón, nacido el 9 de agosto de 1988, hijo de Eduardo Paiz y Timotea Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. (Artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de marzo de 2.017 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y em-

plácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Paiz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 29 de marzo de 2017. Verónica N. Roma, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.772 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Raúl Alberto s/ Lesiones Leves Calificadas", Expte. Nº: PE-157- 2017, notifica por este medio a RAÚL ALBERTO FERNÁNDEZ, DNI 11.450.139, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de abril de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Raúl Alberto Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de su titular. Fdo. Dr. Carlos Picco-Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 4.780 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 19.639/IPP Nº 03-02-002186-09/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo Dr. Christian Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JULIO CÉSAR GALVÁN, cuyo último domicilio conocido era en calle 16 Nº 3370 de Berazategui, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 1 de febrero de 2017: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli en favor de Julio César Galván y considerando: Que a fs. 51 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Julio César Galván por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (4 de febrero de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62 Inc. 2º en su relación con el Art. 164 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Julio César Galván en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4º del C.Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Julio César Galván, argentino, con D.N.I Nº 30.151.983, hijo de Jorge Galván y de doña Luz Nivia Gularte, domiciliado en calle 16 Nº 3370 de la localidad de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C.Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro. Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Julio César Galván, en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 65 y vta., ya que no resulta conocido en las inmediaciones del domicilio oportunamente aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 21 de marzo de 2017. Héctor Alberto Zamora, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.785 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En el P.P. Nº 03-02-1387-11 seguida a Henrich Matías Hernán s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de

este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido HENRICH MATÍAS HERNÁN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción de la C.A.B.A., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de febrero de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Henrich Matías Hernán, DNI Nº 29.304.166, argentino, comerciante, nacido el día 28 de enero de 1982 en Capital Federal, hijo de Alejandra Heinrich, domiciliado en Avda. Alvear Nº 1848 de Capital. Federal, en orden al delito de Lesiones Culposas, en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado de Rogatorias de Capital Federal, en el marco del P.P. Nº 03-02-1387-11 no habiendo sido hallado el encartado Henrich Matías Hernán en el domicilio denunciado en autos, ni siendo conocido en el lugar según lo informado precedentemente, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Henrich Matías Hernán sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 09 de abril de 2017.

C.C. 4.786 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 8809 Penal Preparatoria Nº 03-02-3777-08 seguida a López Martín Ariel s/Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3. a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido LÓPEZ MARTÍN ARIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado López Martín Ariel, D.N.I. Nº 30.267.137, apodado "Pelú, instruido, soltero, changarín, nacido el día 04 de noviembre de 1982 en San Clemente del Tuyú, hijo de Juan Carlos y de Ana María Navarro, con último domicilio conocido en calle Río Pilcomayo Nº 99 de Mar de Ajó; en orden al delito de Robo en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º en rel. al Art.164, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. Nº 03-02-3777- 08 causa Nº 8809 sobre López Martín Ariel, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de abril de 2017. Autos y Vistos:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que López Martín Ariel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Dolores, 07 de abril de 2017.

C.C. 4.787 / abr. 25 v. may.

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 1596 Penal Preparatoria Nº03-00-94977-05 seguida a Méndez Eduardo Jorge Facundo s/ hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3, a mi cargo, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MÉNDEZ EDUARDO JORGE FACUNDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de abril de 2017. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Méndez Eduardo Jorge Facundo, D.N.I. Nº 11.548.920, nacido el 26 de abril de 1955 en Capital Federal, hijo de José Manuel (f) y de María Ester González (f), con último domicilio conocido en calle Benito Juárez Nº 2076 de la localidad de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º en rel. al Art. 162 todos del C.P. y 323 Inc. 1º del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. Nº 03-00-94977-05 sobre Méndez Eduardo Jorge Facundo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro 2504558. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 05 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Méndez Eduardo Jorge Facundo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez. Dolores, 05 de abril de 2017.

C.C. 4.788 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor. Juez subrogante

a cargo del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Hernán José Crespo, Secretaría a mi cargo, en autos: "Acuña, Héctor Hernán s/ Inc. de ejecución s (Amenazas)", a fin de remitirle, la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 260-11 (6270) del año 2011, dictada por el Juzgado Correccional N° 1 Dptal, con respecto a HÉCTOR HERNÁN ACUÑA, DNI: 29.809.029, domiciliado en calle Tucumán N° 422 de la ciudad de 30 de agosto, la que dice: "Trenque Lauquen, 30 de abril de 2013. Sentencia:... Por ello Resuelvo: I) Condenar a Acuña, Héctor Hernán, DNI 29.809.029, soltero, nacido el 7 de enero de 1983 en la localidad de Pellegrini, Oficial Policía, nacionalidad argentino, hijo de Héctor Omar y Mabel Lasala, domiciliado en Tucumán N° 422 de la ciudad de Treinta de Agosto, a la pena de seis meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso, a un año de inhabilitación absoluta y a un año de inhabilitación especial para ejercer cargos públicos (Arts. 20 bis, 26, 40, 41, 29 Inc. 3° del C.P., 530 y 531 del C.P.P) por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (Art. 29 del C.P. y 531 de Código de Procedimiento Penal), por considerar lo autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio (Art. 275 del C.P.)... Fdo. María Alejandra Lopardo Grana. Juez. Ante Mi. Dra. Ana Betina Gagnolo. Abogada-Secretaria. Juzgado Correccional N° 1 Dptal. Trenque Lauquen." Trenque Lauquen, 4 de abril de 2017. Dra. María Luján Luppi, Secretaria.

C.C. 4.789 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 19972/ I.P.P. N° PP-03-02-004186-12/00 caratulada: "De La Vega Mauricio Alejandros/ Hurto en Tentativa", de trámite, por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURICIO ALEJANDRO DE LA VEGA, con último domicilio conocido en calle Sacconi N° 1868 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Dolores, 8 de Noviembre de 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Mauricio Alejandro De La Vega y Considerando: Que a fs. 49 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Mauricio Alejandro De La Vega por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, previsto y reprimido en el Art. 162 y 42 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (8 de octubre de 2012), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 162 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mauricio Alejandro De La Vega, argentino, DNI se desconoce, nacido el 12 de junio de 1992, hijo de Miguel y de Daniela Norma Maidana, domiciliado en calle Sacconi N° 1868, en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 162 y 42 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 23 de marzo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó en el que se informa que el imputado Mauricio Alejandro De La Vega no pudo ser notificado de la resolución de fs. 31/32, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 23 de marzo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 4.790 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20.363/IPP N° 03-03- 003476-

08/00 caratulada "Romano, Ricardo Rubén s/Daño - Art. 183" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Christian Gasquet, _ Secretaría a cargo del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado RICARDO RUBÉN ROMANO, DNI N° 20.467.101, cuyo último domicilio conocido era en calle Mar Azul y 39 de Mar Azul, la siguiente resolución: Dolores, 30 de diciembre de 2016: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Zamboni, en favor de Ricardo Rubén Romano, y Considerando: Que a fs. 57 y vta. la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc. N° 7 - Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea al imputado Ricardo Rubén Romano por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (23 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Ricardo Rubén Romano en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Ricardo Rubén Romano, argentino, con D.N.I N° 20.467.101, nacido el día 22 de agosto de 1978, de ocupación empleado, hijo de doña Irma Giorgio y de don Roberto Romano, domiciliado en calle Mar Azul y 39 de la localidad de Mar Azul, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 20 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ricardo Rubén Romano, en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 58/59, ya que no resulta conocido en el domicilio oportunamente aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 20 de marzo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 4.791 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20.413/PP N° 03-00-053848-03/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado ALBERTO MARTÍN FERREIRA, DNI N° 27.408.390, cuyo último domicilio conocido era en calle 11 N° 857 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 1 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Gustavo David García en favor de Alberto Martín Ferreira, y Considerando: Que a fs. 52 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIyJ N° 1, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea al imputado Alberto Martín Ferreira por el delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (21 de diciembre de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 164 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Alberto Martín Ferreira en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo

de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Alberto Martín Ferreira, argentino, con D.N.I N° 27.408.390, nacido el día 18 de noviembre de 1978, domiciliado en calle 11 N° 857 de la localidad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, hijo de Carlos Romero, en orden al delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: Dolores, 20 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alberto Martín Ferreira, la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 54/55, ya que el mismo no resulta conocido en las inmediaciones del domicilio oportunamente aportado, se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 20 de marzo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 4.792 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 20528/I.P.P. N° PP-03-03-004859-11/00 caratulada: "Barrios, Ivana Noelia s/Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a la imputada IVANA NOELIA BARRIOS, DNI 94.449.289, con último domicilio conocido en calle Hubac N° 6352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Dolores, 6 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Ivana Noelia Barrios y Considerando: Que a fs. 80 y vta. la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 6 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea a la imputada Ivana Noelia Barrios por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (28 de noviembre de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ivana Noelia Barrios, paraguaya, con D.N.I 94.449.289, nacida el 25 de junio de 1989 en Encarnación, Rep. de Paraguay, hija de Fausto y de Efigenia Guerrero, domiciliada en calle Hubac N° 6352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de marzo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente del Juzgado Nacional de Rogatorias en el que se informa que la imputada Ivana Noelia Barrios no pudo ser notificada de la resolución de fs. 81 y vta. , ya que no reside más en el domicilio aportado, procédase a la noti-

ficación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 20 de marzo de 2017.

C.C. 4.793 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13894/IPP PP-03-00-007597-09/00 caratulada: "Yarien, Juan Sebastián s/Usos o Adulteración de documento o certificado falso" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este DEPARTAMENTO JUDICIAL de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN SEBASTIÁN YARIEN cuyo último domicilio conocido era en calle San Juan Entre Piedrabuena y Rosales N° 1959 Almirante Brown y la siguiente resolución: "Dolores, 18 de mayo de 2016. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 126/127 de la IPP PP-03-00-007597-09/00, en fecha 10 de septiembre de 2014, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Juan Sebastián Yarien por el delito de Uso de Documento Público Falso previsto y penado por el Art. 296 en relación al Art. 292 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 146/147 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación José Mármol, Almirante Brown, informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 139 y 145 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Juan Sebastián Yarien. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P. habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Juan Sebastián Yarien, argentino, DNI 29.448.721, nacido el 13/07/1982 en Avellaneda hijo de Juan Enrique y de María Inés Mino domiciliado en San Juan entre Piedra Buena y Rosales N° 1959 Almirante Brown, en orden al delito de Uso de Documento Público Falso, previsto y penado por el Art. 296 en relación al Art. 292 del Código Penal (Arts. 323 Inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Almirante Brown 3ra. San José, en el que se informa que el imputado Juan Sebastián Yarien, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 148 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 17 de marzo de 2017.

C.C. 4.794 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 16/03/2017 se ha decretado la Quiebra de EDGARDO EMILIO SRSEN, argentino, nacido el 20 de enero de 1960, hijo de Emilio Srsen y de Beatriz León, DNI 13.933.046, de estado civil divorciado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 3651 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es la Contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 521, piso 1° B de San Isidro, Tel. 4747-2174 y 4743-9395. Hágase saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 263/267), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su

poder en el modo previsto por el artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 28 de marzo de 2017. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.765 / abr. 25 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 07 de octubre de 2015, se ha decretado la quiebra de HAPES ALBERTO AMÉRICO y HAPES CARLOS ALBERTO SH, CUIT N° 30-53839992-9, siendo su último domicilio el de la calle Carlos M. Alvear 163 Martínez, Buenos Aires 1640, Argentina, en el que se ha designado Síndico al Contador Antonio José Sayago, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, Piso 2°, Oficina 208, San Isidro; ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, hasta el día 05 de julio de 2017, inclusive y que cuentan hasta el día 20 de julio de 2017 para proceder, si lo consideraren pertinente a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de agosto de 2017 y 06 de octubre de 2017, respectivamente. San Isidro, 12 de abril de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.766 / abr. 25 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 Departamental Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta Ciudad en autos "Ortiz Gonzalo Aarón s/ Adopción Acciones Vinculadas" Exp. MP 19320-2015 le notifica al Sr. MARTÍN ANTONIO ORTIZ que se ha dictado sentencia en autos disponiendo la guarda con fines de adopción del niño Gonzalo Aarón Ortiz a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2017. Leonor H. Frías, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.763 / abr. 25 v. abr. 26

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "García; Marisol Anita el Fernández; Rufino José s/ Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio" (Expte. N° 92 Año 2016) se cita a RUFINO JOSÉ FERNÁNDEZ por el plazo de 10 (diez) días, mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, noviembre 7 de 2016. Alicia G. Ortiz, Secretaria.

L.P. 18.682 / abr. 25 v. abr. 26

POR 1 DÍA - SEBASTIÁN MARCELO ZAFFAR, domiciliado en calle 6 N° 1540 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 12 de abril de 2017. Guillermo Enrique Saucedo.

C.C. 2.179

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora Celia López que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de febrero de 2017, en el Expediente N° 4-123.0-2015, Municipalidad de Vicente López — ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de febrero de 2017...Resuelve...Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, aplicar un llamado de atención a... y a los Mayores Contribuyentes... Sra. Celia López,... (Artículo 16 inciso 1) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Notificar a los Sres. y Sras. ...Celia López,... lo dispuesto en el artículo cuarto. Artículo Decimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 18 de abril de 2017.

C.C. 2.180 / abr. 26 v. may. 3

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27° "in fine"

de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO CARPENTER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-051.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de Consejo Escolar de General San Martín por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández y Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 18 de abril de 2017. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 2.181 / abr. 26 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber que el 6 de febrero de 2017, se ha decretado la Quiebra de IRMA REGALADA BOGADO D.N.I. N° 18.821.861, con domicilio real en calle 524 N° 2132 de La Plata, Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y terceros entregar al Síndico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 31 de mayo del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Germán Oliva, al domicilio de calle 13 N° 723, Piso 13, Depto. 3 de La Plata, lunes a viernes de 9 a 18 hs. Informe Individual: 14/07/17. Informe General: 12/09/17. La Plata, 11 de abril de 2017. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

C.C. 2.182/ abr. 26 v. may. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de La Plata, Secretaría Única en los autos "Pérez Mae Clotilde y otros él Nicolini Alberto A. y otro/a s/ Prescripción adquisitiva vicinal - Usucapión" (Expte N° 28.087) cita y emplaza por diez días al accionado ALBERTO A. NICOLINI, ROSA TARRANO, y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble motivo de autos, nomenclatura catastral Circ. II Sec. M Mzna. 228 "a", parc. 24 Matrícula 233.266 (55), Quinta 228 Ubicación partido de La Plata, superficie 200 mts. cdos. antecedente dominial F° 1198/923 (55) por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y el diario "El Día" de la Ciudad de La Plata, para que dentro del término diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Se deja constancia que a parte actora cuenta con la franquicia procesal del Beneficio de Litigar sin gastos, regulada en al Art. 78 del CPCC y siguientes. La Plata, 18 de abril de 2017. Manuel Honorio L. i, Secretario.

C.C. 2.183 / Abr. 26 v. Abr. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23 de marzo de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de ELENA RÍOS (DNI 6.368.427), domiciliado en calle Calchaquí N° 6680 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Juan Ramón Morán, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta el 5 de junio de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 13 y de 14 a 17 hs. Mar del Plata, 3 de abril de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

M.P. 33.814 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 15 de marzo de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. PIRONI ORESTE ROMEO (DNI N° 4374898), domiciliado en calle 11 de Septiembre ° 4183 PB Depto. "A" de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23 de febrero 2017. Síndico designado CPN Betina Adriana Puglisi, con domicilio en calle San Martín 4141 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta 05 de junio de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 16:30 a 20:30. Fijar los días: 13 de julio de 2017 y 08 de septiembre de 2017, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 17 de abril de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

C.C. 2.184 / Abr. 26 v. May. 3

3. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 2017 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GLOBAL SECURITY S.R.L., inscripta en la Matrícula 47201, Legajo 1/86406 Dirección Provincial de Personas Jurídicas, CUIT 33-68641306-9, con domicilio en la calle Fleming 2800 Planta Alta de Martínez, cuyo objeto consiste en custodia de objetivos fijos y móviles, pudiendo disponer de personal armado, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que

hasta el día 05 de julio de 2017 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuenten hasta el día 02/08/2017 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Adriana Patricia Barragán, domicilio constituido en la calle 325 casillero 479 San Isidro, quien establece que la presentación de los créditos deberá efectuarse los días lunes a jueves de 14 a 18 y los días viernes de 9 a 13 hs. en el domicilio de la calle Eduardo Costa N° 1056, piso 1° Dpto. 1 de Acassuso, partido de San Isidro, anunciándose previamente al teléfono 4208-7464 y 15-66135107. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 04/09/2017 y 17/10/2017 respectivamente. Se fijó en el día 18/05/2018 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 10 de mayo de 2018 a las 10:30 hs. los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 30 de marzo de 2017. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.155 /abr. 20 v. abr. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro en autos caratulados "Álvarez de Cormack Stella Maris c/ Strada Victorio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 24.440) atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a los herederos de VICTORIO STRADA y LUISA LEONCHIN DE STRADA y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Ramón B. Castro N° 4507, Munro, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sec. E, Mza. 40, Parc. 5b, Unidad Funcional 001, Partida Inmobiliaria 31.843. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de Capital Federal, para que el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 7 de abril de 2017. Verónica Paula Valdi, Juez. María C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 34.207 / abr. 25 v. abr. 26

POR 5 DÍAS — El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro 6 a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno N° 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TEL/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4717-17 (Sorteo N° SI-234-2017 e IPP Nro. 1410-1589-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. N° 21.213.031, argentino, nacido el 15/12/1966, apodado "virolo", soltero, hijo de Luis Ángel y de Ana Magdalena Burghi, con último domicilio en la calle Chubut N° 2530 de Rincón de Milberg, Partido de Tigre a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de abril de 2017. Por recibido, téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 109. Toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrense edictos con publicación en el Boletín Oficial - Art. 129 del CPP - y oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaria, 12 de Abril de 2017. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.185 / Abr. 26 v. May. 3

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran SALCEDO JOSÉ, GÓMEZ ANGÉLICA LUISA, y RAMÍREZ MARCOS, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6 Fila 4 N° 367, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

C.C. 2.186

POR 3 DÍAS.- El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 12

del Dpto. Judicial de L. de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, hace saber que el Martillero Juan Alberto Segreto, col. 2518 de L. de Zamora, subastará el 19 de Mayo del 2017 a las 12 hs. en el Salón de Subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores de L. de Zamora, sito en E. Díaz Tezanos 1502, entre Vicente Barbieri y predio Edif. Tribunales, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos, "LAMBRE-CHT, Gabriel Bernardo y o/s. c/RIPPES González, Miguel Cristian Galo s/Ej. Hipotecaria" Expte. 71.492.- Un Inmueble, ubicado frente a la Av. Valette 529, entre las de 9 de Julio y Gral. Rondeau, de la localidad de Mte. Grande; CATASTRO: Circ. I, Secc. C, Chac. 29, Manz. 29-A, Parc. 28, partida inmob. 55488, matrícula 9941, tal lo manifestado en el mandamiento de constatación el bien se encuentra desocupado; Exhibición el 15 de Mayo de 2017 de 10 a 11 hs. en el inmueble referenciado. Base \$ 244.050,78.- al contado y al mejor postor, 10% seña, 1.20% sellado de boleto, comisión 4% a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará dentro del término de cinco días de aprobada la operación de venta (art. 581 del Cod. Proc.).- Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC.- Adeuda: Municipal \$ 10.277,19 al 10/07/2016; Inmobiliario \$ 11.217,80 al 30/06/2016, AySA s/ deuda 30/06/2016.- Lomas de Zamora 17 de Abril del 2017. Pablo Javier Calandro, Secretario.

C.C. 2.187 / Abr.26 v. abr.28

6. SAN MARTIN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA VEGA BENÍTEZ Gral. San Martín, 2 de febrero de 2017. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 2.188

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaria unica a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 de San Martín, cita y emplaza por diez (10) días a MATIAS CLAUDIO OLIVOS CHOGRI a fin de que tome intervención en los autos "BENITEZ NORBERTO RAMON y otro/a C/OLIVOS CHROGRI MATIAS CLAUDIO y otros S/DAÑOS Y PERJ.AUTOM. C/LES. O MUERTE (EXC. ESTADO) (expte. N° 53.540)" en trámite ante dicho Juzgado, previéndole que si dentro del término de 10 días no se presenta y contesta la demanda se le designará al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Se deja expresa constancia que con fecha 17/05/2010 se ha iniciado el incidente, autos caratulados: "BENITEZ NORBERTO RAMON Y OTRO/A S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"(expte N°: 51.375), encontrándose en trámite y que debido a ello rige el Art. 83 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el presente queda exento de pago de impuestos y sellados de actuación. San Martín, 4 de abril de 2017, Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.189 / Abr. 26 v. Abr. 27

7. BAHIA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en LO CIVIL y COMERCIAL N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a las demandadas GLADYS MARGOT BAJARDI, MARIELA COFONE y ROXANA COFONE, a fin de que en el plazo de CINCO (05) DIAS, comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio: "LARRIESTRA, MARIA EUGENIA y OTRA c/BAJARDI, GLADYS MARGOT y OTROS s/ESCRITURACIÓN", Expediente N° 42.724.- Tres Arroyos, ABRIL del 2017.-

C.C. 2.190 / abr. 26 v. abr. 27

POR 1 DIA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados. "Córdoba, Dante Efraín stambio de Nombre" (Expte. N° 52.142) hac s. ser que DANTE EFRAÍN CÓRDOBA, D.N.I. N° 40.226.464, ha solicitado la supresión de su apellido paterno y su reemplazo por el materno "Sistema". Bahía Blanca, 20 de marzo 2017. Silvana Cappella, Secretaria.

C.C. 2.191

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a HERALDO DI LENA para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Di Lena Herald s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.666) a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (Arts. 523 y 524 CPC).- Bahía Blanca, 16 de marzo de 2017. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.192

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a Sergio Fabián Marcelo Terranova, a los fines de notificarle el desarchivo de los autos caratulados: "TERRANOVA, SERGIO FABIAN MARCELO C/ LÓPEZ RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. N° 95.545). Bahía Blanca, 31 de marzo de 2017. María Florencia Dominguez Guerrri, Secretaria.

C.C. 2.193

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: Blanco Rodriguez Josefina c/ Gaetani, Aquiles y otro s/ Usucapion Exp. 48679, cita y emplaza a herederos de AQUILES GAETANI Y ALESSIO GAETANI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como C. VI. S. M, Mz 327, P 6 de Coronel Rosales, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 5 de abril de 2017. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 2.194/ Abr. 26 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al ejecutado MARTINEZ, ALFREDO GABRIEL para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 2 del C.P.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código, y de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 7 de abril de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 2.195

POR 3 DÍAS - "El Juzgado Civil y Comercial nro. Cuatro Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Claudio L. Cantalejos, matrícula 1476, designado en autos "SURIS LUCIANO GABRIEL C/ VITALE ROSA S/EJECUCION HIPOTECARIA "Exp. 45844, SUBASTARÁ el día 18 de Mayo de 2017 a las 13 hs. en calle Brandsen n° 148 de Bahía Blanca, con base de \$ 204.246, un inmueble edificado de calle Teniente Farías 114/116 de la ciudad de Bahía Blanca, inscripto en la Matrícula 25.383 del mismo partido, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Mz. 443-b, Parc. 22, Partida 27.643, superficie 236 m.79 dm. cuadrados, demás características en título en expediente. Ocupado por María Eugenia Cardozo, inquilina, y por Nicolás Phordoi, sin contrato. Revisar día 17 de Mayo de 2017 de 11.30 a 12.00 horas. Seña 10%, Comisión 3% cada parte (más adicional de ley), Sellado boleto 1,2%, en efectivo en el mismo acto. Saldo a la aprobación de subasta. Comparador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo percibimiento de tenerlo en estrados del mismo. Bahía Blanca, 21 de marzo de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria"

C.C. 2.196 / Abr.26 v. abr.28

POR 2 DÍAS — El Tribunal del Trabajo N° Secretaría Única de Ba. Bca. en los autos caratulados: "De La Cruz Vergara Penel José Nazareno c/ Seral Bahía S.A. s/ Indemnización por muerte (Art. 248 L.C.T.)" hace saber a JOSÉ NAZARENO DE LA CRUZ VERGARA PENEL, DNI 29.631.171, que se ha dictado al siguiente resolución: "Bahía Blanca, 12 de mayo de 2015.- Autos y Vistos: Atento lo expuesto y solicitado, hágase saber al actor José Nazareno De la Cruz Vergara Penel la renuncia al mandato que efectúa la Dra. Karen Lorena Fray, e intímasele para que comparezca por sí o nuevo mandatario dentro del término de veinte días - bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía, debiendo la mandataria recurrente continuar sus gestiones dentro del citado plazo (Art. 53 inc. 2) C.P.C.).- Notifíquese.- Fdo: Elvira Germano. Presidente. Roberto, Carlos Martín. Juez.- Bahía Blanca, 3 de marzo de 2017.- De conformidad con lo pedido, habiéndose reunido los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C. y atento lo dispuesto por los arts. 147, 148 y 341. Del 341 del mismo Código, notifíquese mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y se anunciarán por Radio Nacional LRA 13 de la ciudad de Bahía Blanca durante dos días, a efectos de notificar la renuncia al mandato que efectúa su letrada apoderada, doctora Karen Lorena Fray, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Expídanse por Secretaría los referidos edictos para su publicación, dejándose constancia en autos.- Fdo: Hugo Víctor Caimani. Presidente. Elvira Germano. Juez.- Bahía Blanca, 29 de marzo de 2017. Autos y vistos: Advirtiendo el Tribunal que en la providencia de fs. 212, se dispuso en forma errónea, como apercibimiento, designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, revócase parcialmente por contrario imperio dicho proveído y publíquense los edictos allí ordenados a efectos de hacerle saber al actor el resolutorio de fs. 197 (Art. 54 Ley 11.653). Notifíquese.- Fdo: Hugo Víctor Caimani. Presidente. Elvira Germano. Juez.- Bahía Blanca, 12 de abril de 2017. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 2.197 / Abr. 26 v. Abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a JUAN 1 LUIS ARCURI, D.N.I. 34.954.823, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a primera audiencia a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 departamental, sito Estomba 127, a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 308 del CPP, en la I.P.P. nro.

10404-14, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Jardín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, de abril 6 de 2017. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.198 / Abr. 26 v. May. 3

8. MORÓN

M.n.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 27 N° 600 de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados “Lescano, Joav Elías Thomas c/ Sosa José Hugo y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les o Muerte (Exc. Estado), Expte. 89697, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. JOSÉ HUGO SOSA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 17 de abril de 2017. Alcides R. Rioja, Secretario.

Mn. 61.102 / abr. 25 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2273 seguida a Cristian Ricardo Carabajal por el delito de amenazas del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN RICARDO CARABAJAL, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Orlando Santillán y de Marina Marián Carabajal, titular del D.N.I. N° 25.577.295, nacido el día 18 de abril de 1987 en la ciudad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Islas Orcadas N° 1630 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección “a” de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “Morón, 11 de abril de 2017.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, tén-gase por contestada la vista conferida a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 44, 47/49, 52/53, 56/63) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Ricardo Carabajal, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 11 de abril de 2017. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

C.C. 2.199/ Abr. 26 v. May. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1º en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, cita por 1 día a Juan Manuel Barriounevo, D.N.I N° 17.528.441, a reconocer la firma contenida en la solicitud de préstamo en los actos caratulados: “Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/Barrionuevo, Juan Manuel s/ Cobro Ejecutivo”, (Expte. N° 86795). Mercedes, 03 de febrero de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 2.193

POR 3 DÍAS – En el Expediente Administrativo N°0021529-0000270/17 autos “Jorge Anus S.R.L c/familiares del señor Juan Carlos Saint Pee s/indemnización por el fallecimiento”, tramitado por ante este Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mercedes se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince (15) días a herederos y acreedores del sr. Juan Carlos Saint Pee. Mercedes, 17 abril de 2017. Jorge José Retegui Delegado Regional.

C.C. 2.200/ abr. 26 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El señor Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°2 del Depto. Judicial Mercedes, Dr. Ricardo

F. Oliveira Buscarini, en causa N° 7511 caratulada Mustapic Cercos Alfredo Horacio s/ ejecución de pena impuesta en causa N° 697/2015-5070 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Deptal en cumplimiento de la manda del Art. 507 párrafo primero del Código Procesal Penal de la Pcia. de Buenos Aires hace saber la resolución que se transcribe a continuación, dictada con fecha 20 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: De acuerdo a los fundamentos dados, se condena a ALFREDO HORACIO MUSTAPIC, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de malversación de caudales públicos en concurso real con falsedad ideológica de documento público, a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación absoluta por el término de dos años, multa del treinta por ciento (30%) de la suma distraída, equivalente a \$ 7.489,50 y costas. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional N° 2. Ante mí, María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 7 de abril de 2017. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 2.201 / Abr. 26 v. May. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-162-2017/6071, caratulada: “Torres, Matías Alberto s/ Robo Simple en tentativa en Moreno”, notificada al nombrado MATÍAS ALBERTO TORRES, de la siguiente resolución: “Mercedes, 12 de abril de 2017. Atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Segunda a fs. 28, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 18 y notifíquese al imputado Torres por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, 12 de abril de 2017.

C.C. 2.202 / Abr. 26 v. May. 3

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. CHRISTON ELENA, M.I. N° 3.445.917 y/o a quienes se consideren con derecho en los autos caratulados: “Consortio Zorba c/ Metos Jorge s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 65900, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, 14 de marzo de 2017. Vanesa R. Casielles, Abogada, Secretaria

C.C. 2.203 / abr. 26 v. abr. 27

16 ZÁRATE - CAMPANA

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita a los titulares registrales RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ, DALMIRO CARLOS RODRÍGUEZ, JOSÉ ISMAEL RODRÍGUEZ, y DOMINGO RODRÍGUEZ ROMERO y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Dellepiane s/N°, entre Av. Agustín Rocca y Belgrano, de la ciudad y partido de Campana, designado -según plano 14-01-2014 como Circunscripción I – Sección A – Manzana 13 – Parcela 14 “A” (de origen Parcela 14), Superficie 332 33 m2, Inscripción Dominial Matrícula N° 4760 (014), Partida Inmobiliaria N° 1953, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio –usucapión- instaurada por Mabel Rosa Rodríguez y Beatriz Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

C.C. 2.204 / abr. 26v. abr. 27

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, cita en autos “Burmman Victoria Elizabeth c/Tedeschi Eugenio Ruben s/ Privación/ Suspensión de la Responsabilidad Parental” (Expte. N° 7799) al Sr. EUGENIO RUBEN TEDESCHI DNI 29.544.460-, para que conteste demanda, comparezca a- estar a derecho y constituya domicilio procesal, por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 40, 41, 484, 486, 489, 839, 840 y cdtes. del C.P.C.C.). Tres Arroyos, 7 de abril de 2017. Gustavo Saugar, Secretario

T.A. 87.231 / abr. 25 v. abr. 26

19. QUILMES

QS.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora María del Carmen Campodónico — Jueza, Secretaría Única a cargo de la Doctora Mariana Durañona, del Departamento Judicial de Quilmes, ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario “El Sol” emplazándose a los demandados FRANCISCO GROIA y LUCÍA GROIA

para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda. Asimismo, cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble le motivo de esta litis (N.C.: C. III, Secc. I, Mza.: 71, Parc. 10, Matrícula 112 .648 del partido de Quilmes (086), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes. del C.P.C.C.), todo ello en autos “Quintana Casero Darío Claudio c/ Groia Francisco, Groia María Antonia y Groia Lucía s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” Expte. N° 7930) Quilmes, 05 de abril de 2017. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 2.205 / abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Aristóbulo del Valle N°812 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Velázquez, en autos caratulados: “Alegre Ríos Guillermo Néstor y otros s/Guarda Personas” (Expte. N° 112516) notifica a la Sra. DÉBORA NAZARENA RÍOS, D.N.I. 34.943.673 y al Sr. JORGE ABEL MOLINA con D.N.I. 31-563.634, la resolución recaída en los presentes actuados: “Quilmes, 22 de Diciembre de 2016... Resuelvo: Ordenar la inscripción de Nacimiento de NN o Brandon Román de sexo masculino, nacido el 15 de Octubre de 2015 a las 19:54hs en la Ciudad de Partido de Berazategui, hijo de Débora Nazarena Ríos, D.N.I N° 34.943.673, sin filiación paterna acreditada en autos, y con domicilio en calle General Acha 2700 de Quilmes (art. 96 CC y CN y lo normado por la Ley 14.078 y art. 1, 2 y 6 de la Ley 18.248 con las modificaciones de las Leyes 20.668, 23.162, 23.264 y 23.535 y art. 37 de la Ley 26.413). II) Decretar Guarda de Alegre Ríos Guillermo Néstor, D.N.I. 54.127.896 nacido el 12/07/2014, Alegre Ríos Britany Alma, D.N.I. 52.655.777, nacida el día 10/07/2012, Alegre Ríos Gustavo Ramón, D.N.I. 53.292.531, nacido el día 03/06/2013, Molina Blanca Yasmín, D.N.I. 48.935.488, nacida el 01/08/2008, Molina Priscila Nicola D.N.I. 46.628.062, nacida día 27/04/2005 y NN o Ríos Brandon sin DNI nacido el 15/10/2015 a favor de su abuela materna, Sra. Sandra Noemí Solís, D.N.I. 30.077.069; con domicilio en la calle Gral. Acha 2700 de Quilmes. Carina A. D'Amico, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.206 / abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Alem N° 430, de Quilmes, con fecha 6 de abril de 2016 en los autos caratulados “GOMEZ PATRICIO ARIEL C/CAPPE CONS SRL Y OTROS S/ Despido, expte. N° 22.415, ha dictado sentencia, practicado liquidación y regulado honorarios, las que a continuación se transcriben: “Quilmes, 6 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, RESUELVE: 1) Hacer lugar, parcialmente a la demanda promovida por PATRICIO ARIEL GÓMEZ contra Cappe Cons S.R.L., y en consecuencia condenar a la demandada a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos cuarenta y siete mil ciento trece con cincuenta centavos (\$ 47.113,50.-) en concepto de Salarios, febrero y marzo 2011, Sueldo anual complementario proporcional año 2011, Vacaciones proporcionales 2011, SAC; Horas extras: 504 al 50% y 120 al 100%; Aportes al fondo de desempleo (Art. 15 Ley 22.250); Indemnización del Art. 18 Ley 22.250; Multa Art. 15 (L 24.013) y multa Art. 80 LCT (conf. Art.45, Ley 23.345). (arts. 1, 13, 15, 17 Ley 22.250 y dec. reglam. 1.342/81; 74, 103, 121, 123, 150, 156, 162 y CC. LCT, CCT 76/75) y rechazar las multas de los artículos 9 Ley 24.013 y 2 de la Ley 25.323 por los fundamentos expuestos en los apartados g) e i) del acto resolutorio. 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 08/04/11 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 1 L 149 y 276 LCT, modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7, 10 y 13 Ley 23.928; 1,4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 CC) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L 118.615 del 11/03/2015, autos “Zocaro, Tomas Alberto c/Provincia ART SA y otro s/Daños y Perjuicios”; mediante liquidación que se practicara por Secretaria. (art. 48 Ley 11.653). 3) Rechazar la solicitud de condena solidaria al Sr. Sergio Daniel Cappelletto por los fundamentos expuestos en el apartado n) del resolutorio, sin costas. 4)El demandado deberá entregar al actor los certificados de trabajo y aportes previsionales (art.80 LCT conforme art.45 Ley 23.345), dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de cincuenta pesos (\$50) en caso de incumplimiento (art.804 C.C.C.) 5) Las costas se imponen a la parte demandada por los rubros que progresan y a la parte actora por los rubros que se rechazan con el beneficio de ley (Arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653). 6) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. “Fdo.: Guillermo Edgardo Caminos, Presidente. Silvia Ester Barto-

la, Juez. Silvia Cristina Bozzola, Juez. Yanina Gisela Verge, Secretaria. y otro auto dict: "Quilmes, 6 de abril de 2016. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley 11.653). Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$ 47.113,50.- Intereses desde el 08-04-11 al 06-04-16 \$ 43.771,89.- Tasa de Justicia \$ 2.000,00. Contribución sobre tasa \$ 200,00.- Total \$ 93.085,39.- Son: Pesos noventa y tres mil ochenta y cinco con treinta y nueve centavos. Secretaria, 6 de abril de 2016.-" Fdo.: Guillermo Edgardo Caminos, Presidente. Silvia Ester Bartola, Juez. Silvia Cristina Bozzola, Juez. Yanina Gisela Verge, Secretaria. Y, regulación de honorarios de fecha 6 de Abril que dice: "Quilmes, 6 de abril de 2016: Autos y Vistos: La causa número 22415 caratulada "Gómez Patricio Ariel c/ Cappe Cons SRL y otro/a s/fondo de desempleo", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de la Dra. Adriana Inés Rodríguez en la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-), suma a las que se deberá adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28,43 y ccdds., Ley 8.904; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/ Daños y Perjuicios"; Art. 505 Cc. y 277 LCT modificados por Ley 24.432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley. Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes.-" Fdo.: Guillermo Edgardo Caminos, Presidente. Silvia Ester Bartola, Juez. Silvia Cristina Bozzola, Juez. Yanina Gisela Verge, Secretaria. El presente fue ordenado en auto que se transcribe a continuación: "Quilmes, 8 de marzo de 2017. De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a fs.101 y 131. Lo dispuesto por los Art 59 Y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario La Nación, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a los codemandados Serio Capelletto y Cape Cons SRL. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód Proc.) Notifíquese." Fdo.: Silvia Ester Bartola, Presidente. Quilmes, 22 de marzo de 2017. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 2.207 / Abr. 26 v. Abr. 27

20. TANDIL**Tn.**

El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de RAÚL MANUEL LUCAS, D.N.I. 11.329.578 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/1.790 c/Lucas Raúl Manuel y otra s/Ejecución de Convenio (N° 48.798)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 8 de marzo de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.186 / abr. 25 v. abr. 26

FLORENCIO VARELA**F.V.**

POR 3 DÍAS - Informa nomina de personas dadas de bajas dentro del loteo social del Barrio Villa Brown. PE-REYRA MARIANA ANTONIA, DNI 23.687.422; RÍOS CINTIA G1SELLE, DNI 29.131.247; GAUNA HÉCTOR GABRIEL, DNI 29.958.251; GÓMEZ HERNÁNDEZ MÓNICA, DNI 92.817.212; GONZÁLEZ GUSTAVO DANIEL, DNI 27.738.702; VILLAGRA MÓNICA ELIZABETH, DNI 32.226.545; ORELLANA CINTIA CRISTINA, DNI 30.599.993; FERNÁNDEZ LORENA YANINA, DNI 26.568.597; ROMERO OSCAR ALEJANDRO, DNI 26.158.307; BENÍTEZ LORENA ALEJANDRA, DNI 27.755.575; CORREA NATALIA SOLEDAD, DNI 31.828.742; GONZÁLEZ OSVALDO ALFREDO, DNI 20.521.293. José María Catanese, Director General.

C.C. 2.208 / abr. 26 v. abr. 28

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**SEÑORES USUARIOS**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link:
<http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".

Juzgado Civil y Comercial

"Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones que a continuación se expresan, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos".

Publicación extractada (Acordada 1971/89 S.C.J.P.B.A.)

ESTA PUBLICACIÓN COMIENZA: Abril 25 / VENICE: Abril 27

DEP. JUD.	JUZ. Nº	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
LP.	4	Uca.	Marcela A. Roth	31-3-17	ANA ELENA AMENDOLA y ALBERTO LUIS BIANCHI	LP. 18.535
LP.	20		Santiago H. Di Iulio	11-4-17	EMILIO RICARDO CAIRO	LP. 18.540
Qc.	7	Uca.	Débora Santill	11-4-17	ARNEJO DOMINGO BEROS, NELIDA MARIA MURCIAVO y MARIA CRISTINA BEROS	LP. 18.547
LP.	21		Patricia López	3-4-17	ISABEL HAYDEE PEPA	LP. 18.551
LP.	6	Uca.	Nicolás J. Farfán	23-3-17	PEREZ ELBA NILDA y TARSITANO JOSE MARIO	LP. 18.557
LP.	14		Juliana Cabral	11-4-17	MARIA MARGARITA HERRERO	LP. 18.584
LP.	13		María L. Gilardi	11-4-17	SUSANA ELIDA PEROTTI	LP. 18.591
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	12-4-17	MATILDE LUJAN GIRAUDDO	LP. 18.593
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	12-4-17	RAMON JULIAN DI LORETO	LP. 18.594
LP.	25		Jorge F. Gross	28-3-17	MARIO ENRIQUE GONZALEZ	LP. 18.596
LP.	20		Santiago H. Di Iulio	10-4-17	DORA MARIA BECCHIO	LP. 18.606
LP.	25		Hernán R. Ortiz	3-4-17	JUAN RAUL CIPOLLA	LP. 18.618
LP.	13		Alejandra M. Lepuszek	12-4-17	MIGUEL KRIMWICKY y DIANA GRACIELA KRIMWICKY	LP. 18.619
LP.	13		Alejandra M. Lepuszek	8-2-17	LUISA ISABEL MOLINA	LP. 18.623
LP.	13		María C. Spinola	7-4-17	ISMAEL EITEL BRUST y ANGELA CORBELLINI	LP. 18.625
LP.	13	Uca.	María C. Spinola	23-3-17	JUAN JOSE PAREDES	LP. 18.628
T.A.	1		Hernando A. A. Ballatore	17-4-17	GRACIELA MARIA DIEZ	LP. 18.638
LP.	13		María L. Gilardi	30-12-16	OSCAR DAMIAN BLOTTA	LP. 18.642
LP.	25		Jorge F. Gross	12-4-17	YANINA GABRIELA LORVALL	LP. 18.647
LP.	4	Uca.	María S. Cline	23-3-17	SOLLECITO SILVIA JOSEFA	LP. 18.654
LP.	13	Uca.	María C. Spinola	4-4-17	JULIO OMAR VILLAFARÉ	LP. 18.659
L.Z.	9		Cristian A. Wilhelm	22-11-16	PEDRO RIVERA	LP. 18.663
LP.	25		Hernán R. Ortiz	13-12-16	ANGELA BOROYACH	LP. 18.665
LP.	13		María L. Gilardi	4-4-17	PESSACO VICTOR	LP. 18.666
LP.	16		Manuel F. Saragusti	6-4-17	LEONARDO MARCOS PESCHEDDA	LP. 18.668
LP.	2		M. M. Maldonado Palacios	16-12-16	NOEMI ISABEL CUEVAS	LP. 18.670
LP.	14		Carlos M. Maldonado	19-12-16	RUBEN OMAR FILLLOL	LP. 18.673
LP.	25		Jorge F. Gross	5-4-17	SEGUNDO RODRIGUEZ y CARMEN LESTA	LP. 18.684
LP.	21		Kenneth F. Moore	21-3-17	ROMERO JORGE TEODORO	LP. 18.687
Qc.	6		Samantha N. Gleason	6-4-17	MARIA HOCYK y ANTONIO KOSTILUK	LP. 18.705
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	14-3-17	ANGEL PEDRO JOSE PACE y FERNANDO MARTIN PACE	C.F. 30.498
Ls.	2	Uca.	Daniel C. Chavez	14-8-16	JORGE TIMPANO	C.F. 30.000
M.P.	13	Uca.	Federico Font	21-3-17	TASSO GLADYS NOEMI	M.P. 33.805
M.P.	13	Uca.	Federico Font	3-4-17	DIEZ EDUARDO	M.P. 33.816
M.P.	13	Uca.	Federico Font	11-4-17	BATALLA MARIA DELFINA	M.P. 33.820
M.P.	10	Uca.	Raúl F. Bordat	21-3-17	JUAN CARLOS SMITTO y BLANCA MOSQUERA	M.P. 33.828
M.P.	11	Uca.	Daniel Harbouki	23-11-16	LUIS CESAR RENAUDO	M.P. 33.846
M.P.	13	Uca.	Federico Font	11-4-17	MONCEBATE ANTONIO ALFREDO	M.P. 33.852
M.P.	3		Gabriela A. Solo	6-6-16	COLETTA MARIA	M.P. 33.859
M.P.	9		María M. Young	29-3-17	EDUARDO JOSE GENE	M.P. 33.875
L.Z.	13		Gabriela J. Bertuzzi	27-3-17	MARIA ISOARDI	L.Z. 46.270
L.Z.	9		Cristian A. Wilhelm	30-3-17	JUSTO BERNARDO LOPEZ	L.Z. 46.271
L.Z.	5	Uca.	Gabriela M. Figallo	7-4-17	BALESTRA ENRIQUE ESTANISLAO	L.Z. 46.273
L.Z.	13		Gabriela J. Bertuzzi	5-4-17	LUCIA FRANCISCA MAFFEI y DOROTEO PRADO RDALGO	L.Z. 46.276
L.Z.	10	Uca.	Cecilia V. Nocelli	23-11-16	CABRERA PEDRO y LOPEZ MARIA DEL CARMEN	L.Z. 46.279
L.Z.	3	Uca.	Norma B. Vila	23-3-17	BERNARDO JORGE PESCIO	L.Z. 46.280
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	20-3-17	FRANCISCO LAURO y NORMA HAYDEE LAURO	L.Z. 46.282
L.Z.	2	Uca.	Gabriela A. Bertolotti	5-4-17	ALFOCEA MANUEL	L.Z. 46.285
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	7-12-16	JORGE ALBERTO SLOVACHESKI	L.Z. 46.292
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	7-12-16	JOSEFA RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUSEBIO SLOVACHESKI	L.Z. 46.293

DEP. JUD.	JUZ. Nº	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
L.Z.	10		Cecilia V. Nocelli	30-3-17	AYAZA ILDA ELBA y FESTORAZZI JORGE INOCENCIO	L.Z. 46.294
L.Z.	5		R. E. Rivera de Zurich	10-4-17	MENDOZA VICENTE y SOLIS ANTONIA	L.Z. 46.299
Ls.	2		Daniel C. Chavez	10-4-17	RODRIGUEZ ROSARIO	L.Z. 46.300
L.Z.	1	Uca.	Mónica A. Verderame	5-4-17	ERCIJA RUSSO	L.Z. 46.305
L.Z.	2		Gabriela A. Bertolotti	7-4-17	TRONCHIN DOMINGO AGUSTIN	L.Z. 46.308
L.Z.	3	Uca.	Emiliano de Armas	27-3-17	CARMEN GONZALEZ	L.Z. 46.312
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	15-2-17	EDUARDO HORACIO VILLAGRA	L.Z. 46.314
L.Z.	10	Uca.	Hernán R. Sparano	21-12-16	JULIA ISABEL CHAGLASIAN	L.Z. 46.315
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	14-3-17	MARIA BEATRIZ ECHEVERRIA y NILO OMAR MIERE	L.Z. 46.321
Ls.	2	Uca.	Daniel C. Chavez	4-4-17	HAROUTIOUN PAPAIZIAN	L.Z. 46.322
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	16-3-17	JULIO LUIS MARCHIOLI	L.Z. 46.324
L.Z.	9		Cristian A. Wilhelm	11-4-17	HAYDEE CELSA ARIAS	L.Z. 46.325
Ls.	1		Ena Sapia de Luca	20-2-17	NELIDA ANA PALADIN y OSCAR JULIO PEREZ	L.Z. 46.326
L.Z.	13		Gustavo F. Giordano	10-4-17	DOMINGA VILLA	L.Z. 46.327
L.Z.	3	Uca.	María F. de Marchi	8-3-17	CASTAÑO MARTIN ABEL y FRANCIONI MARIA LUISA	L.Z. 46.329
L.Z.	1	Uca.	Leandra Díaz Kelly	22-2-17	HORACIO FERNANDEZ	L.Z. 46.330
Ls.	2		Daniel C. Chavez	11-4-17	ROTONDO ALFREDO FRANCISCO ELIAS	L.Z. 46.332
L.Z.	13		Gabriela J. Bertuzzi	31-3-17	CECILIA PAOLA FERREYRA	L.Z. 46.334
L.Z.	1	Uca.	Leandra Díaz Kelly	6-3-17	EVA JUANA CONTRERAS	L.Z. 46.335
L.Z.	1	Uca.	Mónica A. Verderame	4-4-17	EDUARDO VIEROS GOMEZ, MARIA HERMITAS VIEROS y JESUS VIEROS	L.Z. 46.336
L.Z.	8		Fabián M. Ratti	30-12-16	MARGARITA LOUREYRO	L.Z. 46.337
L.Z.	5		Adriana S. Mollard	13-3-17	RIÑO ADELA MIGUELA	L.Z. 46.338
L.Z.	5	Uca.	Adriana S. Mollard	13-2-17	LODOU CARLOS RICARDO y DIAZ IRMA ISABEL	L.Z. 46.339
L.Z.	11		Graciela Enea	17-4-17	PABLO EDUARDO RIOS y OLGA NELIS PORRAS	L.Z. 46.341
Ls.	1		Mariano P. Santos	9-3-17	JUAN CARLOS MASESSA	L.Z. 46.343
Ls.	1		Marcelo A. Natiello	7-3-17	MARIA ELENA DEL	L.Z. 46.348
Mn.	5		Verónica C. Fernández	7-4-17	DELGADILLO RODRIGUEZ CASTA y VERA ARNALDO ANIBAL	Mn. 61.058
Mn.	3		Karin G. Echler	8-3-17	ERMINIO FALBO	Mn. 61.060
Mn.	3		Paula B. Tancini	16-9-16	SEVERO NIEVAS, DOMINGA CIRA AMARILLI y ELSA RAQUEL NIEVAS	Mn. 61.072
Mn.	3		María Y. López	31-3-17	JOSE HORACIO PUPPIO	Mn. 61.081
Mn.	3		Gabriela L. Peralta	29-3-17	HUGO ENRIQUE BERNARDELLO	Mn. 61.086
Mn.	10	Uca.	Paola V. Sirigalli	10-2-17	SANTIAGO GRECO	Mn. 61.092
Mn.	3		Gabriela L. Peralta	8-3-17	EDUARDO PEREZ	Mn. 61.096
Mn.	5		Pablo D. Resabárico	30-3-17	GUERRERO JUAN RAMON	Mn. 61.105
Mn.	5		Verónica C. Fernández	20-3-17	ZANGLA BLANCA ROSA	Mn. 61.111
Mn.	3		Myriam G. Salim	21-3-17	OSCAR NARCISO ROLDAN y FLORINDA VICENTA GOMEZ	Mn. 61.115
Mn.	3		Myriam G. Salim	10-4-17	HECTOR ALEJANDRO ANIZAN	Mn. 61.117
Mn.	5		María A. Rubio	4-8-16	RODRIGUEZ MARTA NORMA	Mn. 61.121
Mc.	3	Uca.	Alcides R. Roja	30-12-16	ALFREDO GARCIA	Mc. 66.569
Mc.	1	Uca.	Pablo A. Baldazzini	30-12-16	GUILLEMO LUIS ANTINORI	Mc. 66.616
Mc.	2	Uca.	María C. Vila	27-3-17	ERZA CIPKAR	Mc. 66.621
Mc.	1	Uca.	Pablo A. Baldazzini	27-3-17	DELIA ESTER CASCO	Mc. 66.623
Mc.	1	Uca.	Diego E. Corderaz	5-4-17	RAMIREZ LILIA BEATRIZ y GATTI MARIO CARLOS	Mc. 66.632
Az.	4		Silvana B. T. Cotardo	7-4-17	GISLER HILDA ELENA	Az. 71.254
Az.	2	Uca.	Santiago G. Arondo	31-3-17	GALZAGORRI MIGUEL ANGEL	Az. 71.255
Az.	2	Uca.	Julián Filippelli	14-3-17	BRUNO ANA MARIA	Az. 71.256
S.N.	5		María C. Fazzulhe	3-4-17	SANTONI LUIS PEDRO y GIJO ANA	S.N. 74.238
S.N.	5	Uca.	María C. Fazzulhe	10-4-17	AGUSTIN MARIO LAGOSTENA	S.N. 74.246
S.N.	5		María C. Fazzulhe	2-9-16	GALEANO MARIA TERESA	S.N. 74.251

Juzgado Civil y Comercial

"Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones que a continuación se expresan, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos".

Publicación extractada (Acordada 1971/89 S.C.J.P.B.A.)

ESTA PUBLICACIÓN COMIENZA: Abril 25 / VENICE: Abril 27

DEP. JUD.	JUZ. Nº	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
LP.	4	Uca.	Marcelo A. Roth	31-3-17	ANA ELENA AMENDOLA y ALBERTO LUIS BIANCHI	LP. 18.535
LP.	20		Santiago H. Di Iulio	11-4-17	EMILIO RICARDO CAIRO	LP. 18.540
Os.	7	Uca.	Débora Santilli	11-4-17	ARNELIO DOMINGO BEROS, NELIDA MARIA MURCIANO y MARIA CRISTINA BEROS	LP. 18.547
LP.	21		Patricia López	3-4-17	ISABEL HAYDEE PEPA	LP. 18.551
LP.	6	Uca.	Nicolás J. Farfán	23-3-17	PEREZ ELBA NILDA y TARSITANO JOSE MARIO	LP. 18.557
LP.	14		Juliana Cabral	11-4-17	MARIA MARGARITA HERRERO	LP. 18.584
LP.	13		María L. Gilardi	11-4-17	SUSANA ELIDA PEROTTI	LP. 18.591
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	12-4-17	MATILDE LUJAN GIRALDO	LP. 18.593
Pg.	2	Uca.	Andrea M. Oliver	12-4-17	RAMON JULIAN DI LORETO	LP. 18.594
LP.	25		Jorge F. Gross	28-3-17	MARIO ENRIQUE GONZALEZ	LP. 18.596
LP.	20		Santiago H. Di Iulio	10-4-17	DORA MARIA BECCHIO	LP. 18.606
LP.	25		Hernán R. Ortiz	3-4-17	JUAN RAUL CIPOLLA	LP. 18.618
LP.	13		Alejandra M. Leupuszek	12-4-17	MIGUEL KRWICKY y DIANA GRACIELA KRWICKY	LP. 18.619
LP.	13		Alejandra M. Leupuszek	8-3-17	LUISA ISABEL MOLINA	LP. 18.623
LP.	13		María C. Spinola	7-4-17	ISMAEL EITEL BRUST y ANGELA CORBELLINI	LP. 18.625
LP.	13	Uca.	María C. Spinola	23-3-17	JUAN JOSE PAREDES	LP. 18.628
TA.	1		Hernando A. A. Ballatore	17-4-17	GRACIELA MARIA DIEZ	LP. 18.638
LP.	13		María L. Gilardi	30-12-16	OSCAR DAMIAN BLOTTA	LP. 18.642
LP.	25		Jorge F. Gross	12-4-17	YANINA GABRIELA LOFVALL	LP. 18.647
LP.	4	Uca.	María S. Cline	23-3-17	SOLLECITO SILVIA JOSEFA	LP. 18.654
LP.	13	Uca.	María C. Spinola	4-4-17	JULIO OMAR VILLAFANE	LP. 18.659
LZ.	9		Cristian A. Wilhelm	22-11-16	PEDRO RIVERA	LP. 18.663
LP.	25		Hernán R. Ortiz	13-12-16	ANGELA BOROYACH	LP. 18.665
LP.	13		María L. Gilardi	4-4-17	PESSACO VICTOR	LP. 18.666
LP.	16		Manuel F. Saraguzi	6-4-17	LEONARDO MARCOS FISCHEDDA	LP. 18.668
LP.	2		M. M. Maldonado Palacios	16-12-16	NOEMI ISABEL CUEVAS	LP. 18.670
LP.	14		Carlos M. Maldonado	18-12-16	RUBEN OMAR FILLOL	LP. 18.673
LP.	25		Jorge F. Gross	5-4-17	SEGUNDO RODRIGUEZ y CARMEN LESTA	LP. 18.684
LP.	21		Kenneth F. Moore	21-3-17	ROMERO JORGE TEODORO	LP. 18.687
Os.	6		Samantha N. Gleason	6-4-17	MARIA HOCYK y ANTONIO KOSTIUK	LP. 18.705
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	14-3-17	ANGEL PEDRO JOSE PACE y FERNANDO MARTIN PACE	C.F. 30.498
Lz.	2	Uca.	Daniel C. Chavez	14-8-16	JORGE TIMPANO	C.F. 30.000
M.P.	13	Uca.	Federico Font	21-3-17	TASSO GLADYS NOEMI	M.P. 33.805
M.P.	13	Uca.	Federico Font	3-4-17	DIEZ EDUARDO	M.P. 33.816
M.P.	13	Uca.	Federico Font	11-4-17	BATALLA MARIA DELFINA	M.P. 33.820
M.P.	10	Uca.	Raúl F. Bordet	21-3-17	JUAN CARLOS SMITTO y BLANCA MOSQUERA	M.P. 33.828
M.P.	11	Uca.	Daniel Harbouki	23-11-16	LUIS CESAR RENAUDO	M.P. 33.846
M.P.	13	Uca.	Federico Font	11-4-17	MONCEBATE ANTONIO ALFREDO	M.P. 33.852
M.P.	3		Gabriela A. Solo	6-6-16	COLETTI MARIA	M.P. 33.859
M.P.	9		María M. Young	29-3-17	EDUARDO JOSE GENE	M.P. 33.875
LZ.	13		Gabriela J. Bertuzzi	27-3-17	MARIA ISOARDI	LZ. 46.270
LZ.	9		Cristian A. Wilhelm	30-3-17	JUSTO BERNARDO LOPEZ	LZ. 46.271
LZ.	5	Uca.	Gabriela M. Figallo	7-4-17	BALESTRA ENRIQUE ESTANISLAO	LZ. 46.273
LZ.	13		Gabriela J. Bertuzzi	5-4-17	LUCIA FRANCISCA MAFFEI y DOROTEO PRADO RIDALGO	LZ. 46.276
LZ.	10	Uca.	Cecilia V. Nocelli	23-11-16	CABRERA PEDRO y LOPEZ MARIA DEL CARMEN	LZ. 46.279
LZ.	3	Uca.	Norma B. Vila	23-3-17	BERNARDO JORGE PESCIO	LZ. 46.280
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	20-3-17	FRANCISCO LAURO y NORMA HAYDEE LAURO	LZ. 46.282
LZ.	2	Uca.	Gabriela A. Bartolotti	5-4-17	ALFOCEA MANUEL	LZ. 46.285
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	7-12-16	JORGE ALBERTO SLOVACHESKI	LZ. 46.292
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	7-12-16	JOSEFA RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUSEBIO SLOVACHESKI	LZ. 46.293

DEP. JUD.	JUZ. Nº	SEC.	SECRETARIO	FECHA	CAUSANTE	RECIBO
LZ.	10		Cecilia V. Nocelli	30-3-17	AYAZA ILDA ELBA y FESTORAZZI JORGE INOCENCIO	LZ. 46.294
LZ.	5		R. E. Rivera de Zurich	10-4-17	MENDOZA VICENTE y SOLIS ANTONIA	LZ. 46.299
Lz.	2		Daniel C. Chavez	10-4-17	RODRIGUEZ ROSARIO	LZ. 46.300
LZ.	1	Uca.	Mónica A. Verderame	5-4-17	EROLIA RUSSO	LZ. 46.305
LZ.	2		Gabriela A. Bartolotti	7-4-17	TRONCHIN DOMINGO AGUSTIN	LZ. 46.308
LZ.	3	Uca.	Emiliano de Armas	27-3-17	CARMEN GONZALEZ	LZ. 46.312
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	15-2-17	EDUARDO HORACIO VILLAGRA	LZ. 46.314
LZ.	10	Uca.	Hernán R. Spazano	21-12-16	JULIA ISABEL CHAGLASIAN	LZ. 46.315
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	14-3-17	MARIA BEATRIZ ECHEVERRIA y NILO OMAR MIERE	LZ. 46.321
Lz.	2	Uca.	Daniel C. Chavez	4-4-17	HAROUTIOUN PAPIAZIAN	LZ. 46.322
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	16-3-17	JULIO LUIS MARCHIOLI	LZ. 46.324
LZ.	9		Cristian A. Wilhelm	11-4-17	HAYDEE CELSA ARIAS	LZ. 46.325
Lz.	1		Erna Sapia de Luca	20-2-17	NELIDA ANA PALADIN y OSCAR JULIO PEREZ	LZ. 46.326
LZ.	13		Gustavo F. Giordano	10-4-17	DOMINGA VILLA	LZ. 46.327
LZ.	3	Uca.	María F. de Marchi	8-3-17	CASTAÑO MARTIN ABEL y FRANCIONI MARIA LUISA	LZ. 46.329
LZ.	1	Uca.	Leonora Díaz Kelly	22-2-17	HORACIO FERNANDEZ	LZ. 46.330
Lz.	2		Daniel C. Chavez	11-4-17	ROTONDO ALFREDO FRANCISCO ELIAS	LZ. 46.332
LZ.	13		Gabriela J. Bertuzzi	31-3-17	CECILIA PAOLA FERREYRA	LZ. 46.334
LZ.	1	Uca.	Leonora Díaz Kelly	6-3-17	EVA JUANA CONTRERAS	LZ. 46.335
LZ.	1	Uca.	Mónica A. Verderame	4-4-17	EDUARDO VIEBOS GOMEZ, MARIA HERMITAS VIEBOS y JESUS VIEBOS	LZ. 46.336
LZ.	8		Fabian M. Raffi	30-12-16	MARGARITA LOUREYRO	LZ. 46.337
LZ.	5		Adriana S. Mollard	13-3-17	RIÑO ADELA MIGUELA	LZ. 46.338
LZ.	5	Uca.	Adriana S. Mollard	13-2-17	LODOLI CARLOS RICARDO y DIAZ IRMA ISABEL	LZ. 46.339
LZ.	11		Graciela Enea	17-4-17	PABLO EDUARDO RIOS y OLGA NELIS PORRAS	LZ. 46.341
Lz.	1		Mariano P. Santos	9-3-17	JUAN CARLOS MASESSA	LZ. 46.343
Lz.	1		Marcelo A. Natiello	7-3-17	MARIA ELENA DEL	LZ. 46.348
Mn.	5		Verónica C. Fernández	7-4-17	DELGADILLO RODRIGUEZ CASTA y VERA ARNALDO ANIBAL	Mn. 61.058
Mn.	3		Karin G. Eshler	8-3-17	ERMINIO FALBO	Mn. 61.060
Mn.	3		Paula B. Tancini	16-9-16	SEVERO NEVAS, DOMINGA CIRA AMARILLO y ELSA RAQUEL NEVAS	Mn. 61.072
Mn.	3		María Y. López	31-3-17	JOSE HORACIO PUPPIO	Mn. 61.081
Mn.	3		Gabriela L. Peralta	20-3-17	HUGO ENRIQUE BERNARDELLO	Mn. 61.086
Mn.	10	Uca.	Paola V. Sinigalli	10-2-17	SANTIAGO GRECO	Mn. 61.092
Mn.	3		Gabriela L. Peralta	8-3-17	EDUARDO PEREZ	Mn. 61.096
Mn.	5		Pablo D. Razzarico	30-3-17	GUERRERO JUAN RAMON	Mn. 61.105
Mn.	5		Verónica C. Fernández	20-3-17	ZANGLA BLANCA ROSA	Mn. 61.111
Mn.	3		Myriam G. Salm	21-3-17	OSCAR NARCISO ROLDAN y FLORINDA VICENTA GOMEZ	Mn. 61.115
Mn.	3		Myriam G. Salm	10-4-17	HECTOR ALEJANDRO ANIZAN	Mn. 61.117
Mn.	5		María A. Rubio	4-8-16	RODRIGUEZ MARTA NORMA	Mn. 61.121
Mc.	3	Uca.	Alcides R. Rioja	30-12-16	ALFREDO GARCIA	Mc. 66.569
Mc.	1	Uca.	Pablo A. Baldazzini	30-12-16	GUILLERMO LUIS ANTINORI	Mc. 66.616
Mc.	2	Uca.	María C. Vila	27-3-17	ERZA CIPKAR	Mc. 66.621
Mc.	1	Uca.	Pablo A. Baldazzini	27-3-17	DELIA ESTER CASCO	Mc. 66.623
Mc.	1	Uca.	Diego E. Cardenas	5-4-17	RAMIREZ LILIA BEATRIZ y GATTI MARIO CARLOS	Mc. 66.632
Az.	4		Silvana B. T. Cataldo	7-4-17	GISLER HILDA ELENA	Az. 71.254
Az.	2	Uca.	Santiago G. Arondo	31-3-17	GALZAGORRI MIGUEL ANGEL	Az. 71.255
Az.	2	Uca.	Julián Fitzpaldi	14-3-17	BRUNO ANA MARIA	Az. 71.256
S.N.	5		María C. Fazzulhe	3-4-17	SANTONI LUIS PEDRO y GILO ANA	S.N. 74.238
S.N.	5	Uca.	María C. Fazzulhe	10-4-17	AGUSTIN MARIO LAGOSTENA	S.N. 74.246
S.N.	5		María C. Fazzulhe	2-9-16	GALEANO MARIA TERESA	S.N. 74.251



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXVI - T° 192 - N° 16.534

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 21-02-2017)

Para el Departamento Judicial de Azul:		"La Verdad" Roque Sáenz Peña 167 - Junín.	
"Pregón"	Neocochica 545 - Azul.	"El Nuevo Diario Ptojenense"	Dorrego N° 485, Ptojas, Partido de Ptojas.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.	"La Posta del Noroeste"	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 - Bolívar.	"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.
"El Popular"	Vicente López 2026 - Olavarría.	Para el Departamento Judicial de La Matanza:	
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 - Tandil.	"El Mirador"	Famallá 895 - Lomas del Mirador.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 500 - Tandil.	"Voces"	Entre Ríos 2801 - San Justo.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 - Rauch.	"N.C.O."	Ocampo n° 3228 - San Justo.
"El Municipio"	Olavarría 455 - Rauch. Suspendido temporalmente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).	"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 - Ramos Mejía.
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 501, Las Flores.	"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez.	"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 - Lomas del Mirador.
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.	"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Flava 608 (esq. Av. San Martín) - 1768 Villa Celina.
Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca:		"Alegato"	Florencio Varela 1998 - San Justo.
"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 - Bahía Blanca.	"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 - Tres Arroyos.	"El Amanecer"	Entre Ríos 2801 - San Justo. Suspendido temporalmente
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.	Para el Departamento Judicial de La Plata:	
Para el Departamento Judicial de Dolores:		"Pregón"	Calle 47 n° 989 - La Plata.
"La Verdad"	San Martín 1345 - Ayacucho.	"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Argentino"	Colón 145 - Chascomús.	"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 - La Plata.
"El Cronista"	Moreno 45 esq. Crámer - Chascomús.	"El Plata"	Calle 46 n° 424 - La Plata.
"El Fuerte"	Belgrano 174 - Chascomús.	Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora:	
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 - Dolores.	"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Plaza de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"El Compromiso"	Moreno 101 - Dolores.	"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 - Gral. Madariaga.	"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 - Avellaneda.
"Tribuna"	Belgrano y Urufila - Gral. Madariaga.	"La Ciudad"	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Plaza, Adrogué partido de Alte. Brown.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 - San Bernardo.	"La Ciudad"	Lamadrid 125 - Avellaneda.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) - Mar del Tuyú.	"La Verdad"	E. Echeverría- Sofía de Santamarina 534, local 17, Galería Mitre, Monte Grande.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.	"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 - Lanús Oeste.
Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín:		"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 - Remedios de Escalada (Oeste).
"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín	"Pregón"	Amancio Alcorta 436 - Lanús. Suspendida temporalmente
"El Municipio"	Colón 4093 - Villa Ballester.	"Vida de Lanús"	Anatole France N° 2143 - Lanús Este.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 - San Martín.	"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfield.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.	"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 - Caseros.	"La Verdad"	Vieytes 1469 - Banfield.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 - San Martín.	"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 - Sarandí.
"La Nueva Página Social"	Itala 1213 piso 10 Oficina D- San Miguel.	"El Sureño"	Estrada 1969 - Sarandí.
"Foro"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 - San Martín.	"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Plaza de Adrogué, Partido Alte. Brown.
"La Reconquista"	81- Sarriente n° 1663, Gral. San Martín.	"Primera Plana"	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 - Caseros.	"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 - Santos Lugares.	Para el Departamento Judicial de Mar del Plata:	
"José Ingenieros"	Notarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.	"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.	"El Diario Semanal de Balcarce"	Calle 17 n° 792 - Balcarce.
"La voz de Gral. Sarriente"	Misiones 675 - Bella Vista- San Miguel.	"El Atlántico"	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
"Vinculos"	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporalmente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).	Para el Departamento Judicial de Mercedes:	
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporalmente - art. 7° Ac. 3103.	"El Censor"	General Paz 1289 esq. Núñez - Bragado.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.	"La Razón"	Avda. Sarriente 74 - Chivilcoy.
"Arriba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.	"La Campaña"	Avda. Villarino 137 - Chivilcoy.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín	"Tribuna del Pueblo"	Donatelli 1191 - Luján.
Para el Departamento Judicial de Junín:			
"De Hoy"	Moreno 171 - Chacabuco.		
"Democracia"	Rivadavia n° 436 - Junín.		

